



# FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Carrera de Arquitectura y Diseño de Interiores

## **“EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CENTROS EDUCATIVOS”**

**Trabajo de suficiencia profesional para optar al título profesional de:**

**ARQUITECTA**

**Autor:**

Daniela Cecilia Saldaña Gutierrez

**Asesor:**

Mg. Lic. Carlos Miguel García Vidarte

<https://orcid.org/0009-0000-1473-9525>

**Trujillo - Perú**

2025

## INFORME DE SIMILITUD



Página 2 de 191 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega: trncoid::1:3465997358




### 5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía

#### Fuentes principales

- 4%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
51 caracteres sospechosos en N.º de página  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto a mis padres y a mi hermano, por creer en mí y enseñarme el valor del esfuerzo y perseverancia para alcanzar cada uno de mis logros.

Y de manera especial, dedico esta tesis a mi abuelita que está en el cielo, Mamá Tere; quizás no estas físicamente, pero sí en mi corazón. Gracias por brindarme tu amor, tu calma y compañía, que fueron una fortaleza para seguir adelante y alcanzar mis metas.

## AGRADECIMIENTO

A mi mamá, por estar siempre a mí lado, guiándome con sus enseñanzas y valores. Gracias por cada consejo de vida, por tu dedicación constante y por estar pendiente de cómo me iba en la universidad. Te admiro profundamente por tu fortaleza, porque a pesar de cualquier situación complicada, siempre supiste levantarte y seguir adelante con valentía.

A mi papá, a quien admiro como profesional, por ser mi guía y principal apoyo a lo largo de toda mi formación profesional. Gracias por compartir conmigo tus conocimientos y por enseñarme con tu paciencia y dedicación. Espero algún día alcanzar el nivel profesional que tu has construido con esfuerzo y compromiso.

A mi gran amiga Valeria Chacón, por estar conmigo tanto en los momentos de felicidad como en los de tristeza; y a todos mis amigos que estuvieron conmigo desde el inicio, gracias de todo corazón por su motivación constante y por su apoyo incondicional en cada etapa.

A mi enamorado Fernando Arteaga, por acompañarme a lo largo de este camino, brindándome ánimo y fuerzas para continuar. Gracias por ser mi compañero y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles.

A mi asesor Arq. Carlos Miguel García Vidarte, por su orientación, compromiso y su paciencia durante este proceso. Cada sugerencia y recomendación me permitió consolidar la investigación y culminar el trabajo de manera satisfactoria.

## TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE SIMILITUD .....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
TABLA DE CONTENIDO .....	5
ÍNDICE DE TABLAS .....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
RESUMEN EJECUTIVO .....	11
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	12
1.1. Contexto Laboral del Trabajo Profesional .....	13
1.2. Experiencia Profesional.....	19
CAPÍTULO II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	25
2.1. Bases Teóricas.....	25
2.2. Antecedentes de proyectos .....	27
2.3. Criterios de diseño arquitectónico.....	43
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....	49

3.1.	Datos Generales del Proyecto .....	49
3.2.	Objetivos del Proyecto de la Especialidad .....	98
3.3.	Aspectos Técnicos del Proyecto de la Especialidad.....	99
3.4.	Entregables del Proyecto de la Especialidad.....	102
CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....		104
4.1.	Logros alcanzados del proyecto de la especialidad.....	104
4.2.	Dificultades encontradas en el desarrollo del proyecto.....	106
4.3.	Análisis y reflexión entre los resultados y el marco teórico referencial .....	111
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		114
5.1.	Conclusiones .....	114
5.2.	Recomendaciones.....	116
REFERENCIAS .....		119
ANEXOS.....		120

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA N° 1</b> Información de la empresa 1 .....	13
<b>TABLA N° 2</b> Información de la empresa 2 .....	17
<b>TABLA N° 3</b> Ambientes básicos de MINEDU .....	46
<b>TABLA N° 4</b> Ambientes complementarios de MINEDU .....	48
<b>TABLA N° 5</b> Ficha de verificación de consistencia técnica de contenido .....	95
<b>TABLA N° 6</b> Cuadro de dificultades – Instituto superior tecnológico M.G.P. ....	108
<b>TABLA N° 7</b> Cuadro de dificultades – Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla .....	110
<b>TABLA N° 8</b> Cuadro de análisis y teoría en el proyecto del Instituto Superior Tecnológico ...	111
<b>TABLA N° 9</b> Cuadro de análisis y teoría en el proyecto Colegio Militar Ramón Castilla .....	113

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA N° 1</b> <i>Organigrama de la ejecución de obra de la empresa CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.</i> .....	14
<b>FIGURA N° 2</b> <i>Organigrama de la consultoría</i> .....	17
<b>FIGURA N° 3</b> <i>Fachada Principal – Escuela Secundaria Rainha -Portugal</i> .....	27
<b>FIGURA N° 4</b> <i>Vista de las unidades educativas del campus</i> .....	28
<b>FIGURA N° 5</b> <i>Espacios comunes dentro del campus educativo</i> .....	29
<b>FIGURA N° 6</b> <i>Fachada principal – Korand Lorenz Secondary School - Austria</i> .....	30
<b>FIGURA N° 7</b> <i>Áreas comunes de recreación – Korand Lorenz Secondary School</i> .....	31
<b>FIGURA N° 8</b> <i>Tratamiento de materiales – Korand Lorenz Secondary School</i> .....	32
<b>FIGURA N° 9</b> <i>Vista aérea del Markham College – Lima</i> .....	33
<b>FIGURA N° 10</b> <i>Fachada de patio interior - Markham College</i> .....	34
<b>FIGURA N° 11</b> <i>Biblioteca central del Markham College</i> .....	35
<b>FIGURA N° 12</b> <i>Fachada principal – Colegio Distrital Rogelio Salmona - Colombia</i> .....	37
<b>FIGURA N° 13</b> <i>Patio central – Colegio Distrital Rogelio Salmona</i> .....	38
<b>FIGURA N° 14</b> <i>Corredores – Colegio Distrital Rogelio Salmona</i> .....	39
<b>FIGURA N° 15</b> <i>Fachada principal – Aulario UDEP - Piura</i> .....	40
<b>FIGURA N° 16</b> <i>Control solar y ventilación cruzada – Aulario UDEP</i> .....	41
<b>FIGURA N° 17</b> <i>Sistema pasivo de control de iluminación y ventilación – Aulario UDEP</i> .....	42

<b>FIGURA N° 18</b>	<i>Panel fotográfico de tarrajeos en elementos estructurales</i>	61
<b>FIGURA N° 19</b>	<i>Panel fotográfico de tarrajeos en placas estructurales</i>	62
<b>FIGURA N° 20</b>	<i>Panel fotográfico de tarrajeos en vigas</i>	64
<b>FIGURA N° 21</b>	<i>Panel fotográfico de asentado de ladrillo – muros de cabeza</i>	65
<b>FIGURA N° 22</b>	<i>Panel fotográfico de vaciado de losa maciza</i>	66
<b>FIGURA N° 23</b>	<i>Panel fotográfico de tarrajeo en muros interiores</i>	67
<b>FIGURA N° 24</b>	<i>Panel fotográfico de asentado de ladrillo en SS. HH</i>	68
<b>FIGURA N° 25</b>	<i>Panel fotográfico de orden y limpieza en obra</i>	69
<b>FIGURA N° 26</b>	<i>Panel fotográfico de asentado de ladrillo en muros y parapetos</i>	70
<b>FIGURA N° 27</b>	<i>Panel fotográfico de tarrajeo en muros interiores</i>	71
<b>FIGURA N° 28</b>	<i>Panel fotográfico de vaciado de contrapisos en aulas</i>	72
<b>FIGURA N° 29</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de tarrajeo en cielorraso</i>	74
<b>FIGURA N° 30</b>	<i>Panel fotográfico de tarrajeo primario para enchapado</i>	75
<b>FIGURA N° 31</b>	<i>Panel fotográfico de vaciado de contrapiso</i>	76
<b>FIGURA N° 32</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de tarrajeo en fachadas</i>	77
<b>FIGURA N° 33</b>	<i>Panel fotográfico de asentado de ladrillo pastelero</i>	78
<b>FIGURA N° 34</b>	<i>Panel fotográfico de aplicación de base fina</i>	79
<b>FIGURA N° 35</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de instalación de perfiles</i>	80
<b>FIGURA N° 36</b>	<i>Panel fotográfico de enchape de zócalo de porcelanato</i>	81

<b>FIGURA N° 37</b>	<i>Panel fotográfico de asentado de ladrillo en los talleres .....</i>	82
<b>FIGURA N° 38</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de instalación de Drywall .....</i>	84
<b>FIGURA N° 39</b>	<i>Panel fotográfico de selección de color de pintura en ambientes .....</i>	85
<b>FIGURA N° 40</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de instalación de marcos de ventanas.....</i>	87
<b>FIGURA N° 41</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de instalación de marcos de puertas.....</i>	88
<b>FIGURA N° 42</b>	<i>Panel fotográfico de verificación de acabados de pintura .....</i>	89
<b>FIGURA N° 43</b>	<i>Panel fotográfico de asentado de ladrillo en primer nivel .....</i>	90

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo describir y analizar la experiencia adquirida como bachiller de la carrera de Arquitectura y Diseño de Interiores durante el desarrollo de actividades en la revisión de expediente técnico, supervisión y ejecución de obra en proyectos de infraestructura educativa, realizados en las empresas “CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.” y mediante la consultoría del Ingeniero Mirko Antonio Vargas del Castillo.

Esta experiencia se desarrolló en proyectos para el Gobierno Regional de La Libertad (GORE). El primero corresponde a la revisión del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria del Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla” el cual presentó un reto profesional significativo al asumir responsabilidad durante la evaluación aplicando los criterios normativos para instituciones educativas. El segundo corresponde a la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Estatal Manuel Gonzales Prada” donde me permitió ampliar mis conocimientos técnicos relacionados a detalles constructivos, control de calidad y toma de decisiones técnicas en obra.

Para la evaluación y solución de observaciones se utilizaron herramientas digitales como programas para la revisión de los planos arquitectónicos, modelado y volumetría 3D, así como criterios de normativa educativa vigente. Los resultados obtenidos permitieron fortalecer competencias profesionales permitiendo integrar la teoría y práctica enfocadas en la intervención de proyectos de infraestructura educativa.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo tiene como objetivo describir la experiencia profesional obtenida con mi participación en las empresas de CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L. y destacando mi participación en la consultoría del Ingeniero Mirko Antonio Vargas Del Castillo aplicando los conocimientos adquiridos como bachiller de la facultad de arquitectura y diseño de interiores durante mi formación académica en la Universidad Privada del Norte, en el cual tuve el cargo de asistente de arquitectura para la revisión de expediente técnico y ejecución de obra en los siguientes proyectos:

**“Experiencia en la ejecución de la obra: Mejoramiento Del Servicio Educativo En El Instituto Superior Tecnológico Estatal Manuel Gonzales Prada, Distrito De El Porvenir, Provincia De Trujillo – La Libertad”.**

**“Experiencia en la revisión del expediente técnico para la ejecución de la obra: Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria Del Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad”.**

En este sentido, en el presente informe de suficiencia profesional tiene como propósito sustentar la experiencia obtenida con la finalidad de obtener mi título profesional de arquitecta.

## 1.1.Contexto Laboral del Trabajo Profesional

### 1.1.1. Empresa **CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.**

En la empresa **CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.**, tuve la oportunidad de trabajar como cargo de asistente de arquitectura en la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESTATAL MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD”**, desempeñándome como Asistente técnico de la Especialista en Arquitectura, entre mis principales funciones se encontraban: La revisión de planos arquitectónicos, supervisión en campo durante la ejecución de las partidas del proyecto, coordinación con el residente de obra y especialistas involucrados en el proyecto, apoyo técnico en la resolución de observaciones y ajustes durante la ejecución, entre otros.

#### 1.1.1.1. Año de Fundación e Inicio de Actividades en la Empresa

**TABLA N° 1**

*Información de la empresa 1*

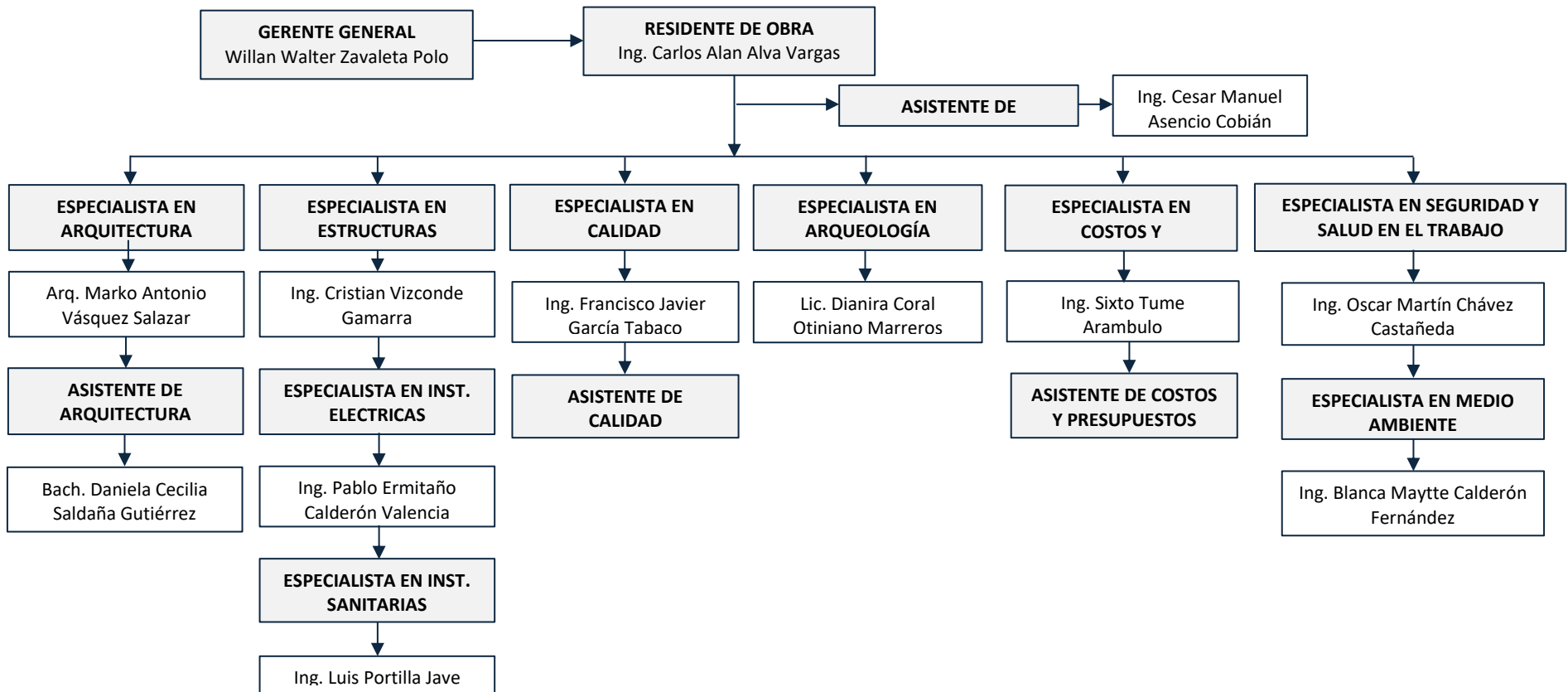
<b>INFORMACIÓN DE LA EMPRESA</b>	
NÚMERO DE RUC:	20529656751
RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2013
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	01/02/2013
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE:	ACTIVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

**Nota:** La figura muestra la estructura organizativa de la empresa 1.

### 1.1.2. Organigrama de la Empresa

FIGURA Nº 1

Organigrama de la ejecución de obra de la empresa *CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L*



**Nota:** La figura muestra la estructura organizativa de la empresa 1.

### **1.1.2.1. Tipo de Servicios**

De acuerdo al Registro Único de Contribuyentes (RUC), la empresa brinda las siguientes actividades económicas:

- Principal – 4100 – Construcción de edificios.
- Secundaria – 8129 – Otras actividades de limpieza de edificios y de instalaciones industriales.
- Secundaria – 4752 – Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados.

### **1.1.2.2. Nombre del Propietario**

El nombre de propietario es Willan Walter Zavaleta Polo con DNI: 80565335

### **1.1.2.3. Número de Empleados**

De acuerdo al organigrama la empresa CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L., cuenta con una cantidad de 13 empleados.

### **1.1.2.4. Domicilio Fiscal**

La empresa se encuentra ubicada en Jr. Huánuco Nro. 315 Bar. San Pedro Cajamarca-Cajamarca- Cajamarca.

#### **1.1.2.5. RUC**

La empresa, se registra con el número de RUC: 20529656751, con estado de **ACTIVO**.

#### **1.1.2.6. Misión de la Empresa**

La misión es ejecutar proyectos de construcción de complejidad media y alta, cumpliendo con los requerimientos técnicos y normativos establecidos para cada obra. La empresa contratista, gestiona cada obra de manera eficiente y responsable, desde su ejecución hasta su entrega final. Trabajamos con integridad, compromiso y seguridad contribuyendo activamente al desarrollo social.

#### **1.1.2.7. Visión de la Empresa**

Ser una empresa contratista en sector construcción a nivel regional y nacional, reconocida por su calidad, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de obras públicas. Con la finalidad de generar un impacto positivo a la sociedad, mediante el compromiso profesional.

### 1.1.3. Empresa de la Consultoría del Ing. Mirko Antonio Vargas Del Castillo

#### 1.1.3.1. Año de Fundación e Inicio de Actividades en la Empresa

**TABLA N° 2**

*Información de la empresa 2*

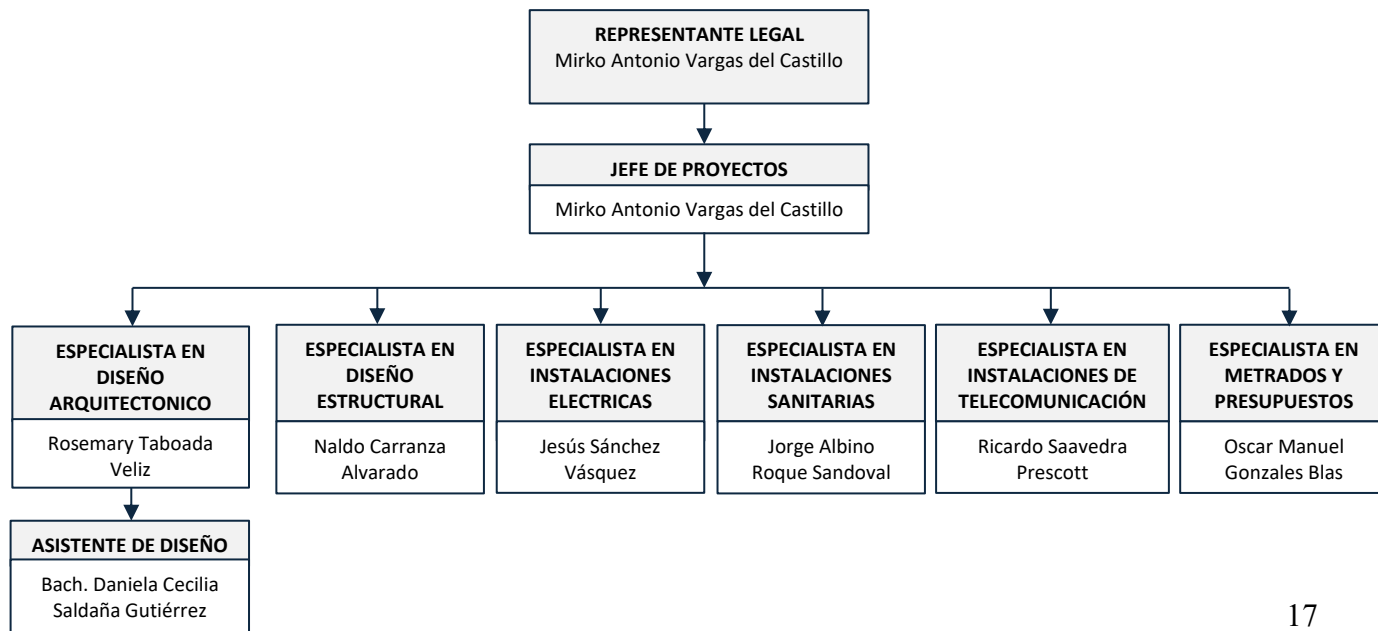
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
NÚMERO DE RUC:	10413840151
RAZÓN SOCIAL:	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2004
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	07/01/2004
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE:	ACTIVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

**Nota:** La figura muestra la estructura organizativa de la empresa 2.

#### 1.1.3.2. Organigrama de la Empresa

**FIGURA N° 2**

*Organigrama de la consultoría*



*Nota:* La figura muestra la estructura organizativa de la empresa 2.

### **1.1.3.3. Tipo de Servicios**

- Principal – 7110 – actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
- Secundaria – 4330– Terminación y acabado de edificios.
- Secundaria – 7730 – Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

### **1.1.3.4. Nombre del Propietario**

El nombre del propietario es Ing. Mirko Antonio Vargas del Castillo con DNI: 41384015.

### **1.1.3.5. Número de Empleados**

De acuerdo al organigrama la empresa cuenta con una cantidad con 7 empleados en la supervisión del expediente técnico.

### **1.1.3.6. Domicilio Fiscal**

La empresa se encuentra ubicada en Trujillo, La Libertad.

### **1.1.3.7. RUC**

La empresa, se registra con el número de **RUC: N° 10413840151**, con estado de **ACTIVO**.

### **1.1.3.8. Misión de la Empresa**

La misión es brindar los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, especializados en la supervisión y revisión de expedientes técnicos, que cada proyecto cumpla todo lo indicado en el TDR, normativas vigentes, controlando el cumplimiento de las metas a la empresa que elabora el expediente técnico, garantizando la conformidad de los entregables ante la entidad.

### **1.1.3.9. Visión de la Empresa**

Ser una empresa de consultoría de obras, reconocida por su calidad en el desarrollo de proyectos y supervisión de expedientes técnicos, asegurando la correcta elaboración para una infraestructura segura, eficiente y funcional que responda a las necesidades de los usuarios.

## **1.2.Experiencia Profesional**

### ***1.2.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

#### **1.2.1.1. Periodo**

- Desde 01 de abril del 2025 hasta el 16 de agosto del 2025 (137 días calendario).

#### **1.2.1.2. Actividades**

- Supervisar los procesos constructivos correspondientes a los acabados

arquitectónicos ejecutados en obra.

- Control de avance diario y semanal mediante reportes.
- Elaborar informes técnicos, consultas y solicitudes en la especialidad de arquitectura.
- Coordinación con el residente de obra para definir y validar los acabados de los materiales.

#### **1.2.1.3. Logros**

- Se verificó en campo el cumplimiento de los planos arquitectónicos y resolviendo oportunamente los detalles constructivos que surgieron durante la ejecución de los trabajos.
- Se realizó diariamente los reportes técnicos de los trabajos ejecutados y registro fotográficos para garantizar el cumplimiento de los plazos.
- Se desarrollaron documentos técnicos para aclaraciones y emisión de conformidad.
- Se realizó en el modelado de Sketchup la definición de la pintura, especificando los tipos de color y diferenciando los elementos estructurales de los muros, a fin de facilitar su correcta aplicación en obra.
- Se mantuvo el control de metrados reales en campo, permitiendo realizar un

comparativo con el metrado del expediente técnico para detectar posibles discrepancias o deficiencias.

- Se llevó un control del rendimiento de materiales, garantizando el uso eficiente de los recursos durante la ejecución.
- Se coordinó con los especialistas reportar las observaciones detectadas en campo a fin de mantener actualizada la información del proyecto.
- Se realizó la verificación de los vanos en campo con respecto a los planos arquitectónicos, permitiendo identificar oportunamente las discrepancias y vanos no contemplados en los ambientes.
- Se verificó las cotizaciones de los mobiliarios y equipamientos especializados contrastándolas con las especificaciones técnicas, permitiendo identificar que algunos equipamientos desactualizados y enviar las consultas correspondientes de manera oportuna.

#### **1.2.1.4. Aprendizaje Empírico**

- Se reforzaron los conocimientos en la ejecución del proyecto, especialmente en el proceso constructivo de la especialidad de arquitectura. Este aprendizaje permitió comprender las partidas desde su inicio, fortaleciendo la capacidad de identificar y solucionar imprevistos durante la obra.
- Se mejoraron mis habilidades de comunicación en las reuniones semanales con el

personal operativo, el residente y los especialistas, lo que facilitó la identificación de problemas en campo y la toma de decisiones conjuntas para el avance del proyecto.

#### **1.2.1.5. Experiencia Significativa**

La experiencia más significativa fue plantear una propuesta de diseño arquitectónico en el comedor estudiantil del Instituto. En este ambiente, se identificó la zona de la cocina que mantiene un acabado de falso cielorraso, sin embargo, en la parte superior el espacio sin función. En coordinación con el residente se evaluó la situación y se planteó un diseño que permitiera aprovechar el volumen de doble altura, integrándose de manera funcional al proyecto, además de proyectar un segundo acceso que conectara con el módulo contiguo.

#### ***1.2.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

##### **1.2.2.1. Periodo**

- Desde 28 de febrero del 2023 al 30 de noviembre del 2023 (275 días calendario)

##### **1.2.2.2. Actividades**

- Revisión del anteproyecto arquitectónico, así como la documentación y especificaciones técnicas entregadas por el proyectista.

- Verificación que los ambientes cumplan con las áreas mínimas y condiciones establecidas por la normativa.
- Coordinación con el jefe de proyectos y equipo de trabajo durante el proceso de revisión.
- Elaboración de informes técnicos de observaciones y conformidad de los entregables en la especialidad de arquitectura

#### **1.2.2.3. Logros**

- Se realizó la verificación del expediente técnico, de los planos arquitectónicos con las normativas de infraestructura educativa establecida por MINEDU.
- Se elaboraron informes y fichas de las observaciones detalladas por cada especialidad asegurando una revisión coordinada y ordenada con el equipo.
- Se identificaron las inconsistencias gráficas de los planos, hasta el tercer entregable en el cual fueron comunicadas formalmente y corregidas durante la etapa de detalles arquitectónicos.
- Se fortalecieron los conocimientos técnicos normativos, control de documentación y observaciones, aplicadas durante el proceso de revisión del proyecto.
- Se verificó el cumplimiento del proyectista con las subsanaciones de observaciones de cada entregable.

#### **1.2.2.4. Aprendizaje Empírico**

- Se identificó la relevancia de mantener la coherencia entre las demás

especialidades, comprendiendo que el desfase en la información puede generar incompatibilidades en la etapa de ejecución del proyecto. Este aprendizaje permitió reconocer la importancia de mantener una coordinación constante y precisa para evitar posibles correcciones.

- Se comprendió la funcionalidad del flujograma entre las zonas del proyecto que conforman los ambientes de la institución educativa con carácter militar. Este análisis permitió entender como los espacios pedagógicos, administrativos, formativos y de disciplina deben tener una relación jerárquica y funcional de acuerdo a la organización de un colegio militar, priorizando el control y seguridad de la residencia de los estudiantes.

#### **1.2.2.5. Experiencia Significativa**

La experiencia más significativa fue que al tratarse de un colegio militar, el proyecto presento un mayor nivel de complejidad en lo referente al diseño arquitectónico, ya que, además de considerar el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), fue necesario aplicar normas complementarias y criterios específicos propios en este tipo de infraestructura. Todo ello permitió garantizar el cumplimiento funcional, de seguridad y de disciplina que exige este tipo de institución educativa de carácter militar.

## CAPÍTULO II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

### 2.1. Bases Teóricas

#### 2.1.1. *Ejecución de Obra*

Bases de Adjudicación para la Ejecución de Obras. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2024) establece que el proceso de inversión pública comprende etapas clave que abarcan desde la adjudicación hasta la ejecución de las obras, siendo la etapa en la que se materializa el plan de inversión y donde la eficiencia en el uso de los recursos es fundamental para el logro de los objetivos del proyecto. La adjudicación no solo define al ejecutor de la obra, sino que formaliza el Expediente Técnico como el instrumento contractual a partir del cual se desarrollan todas las actividades constructivas. Asimismo, desde la experiencia profesional evidencia que un entendimiento profundo de las bases y de los lineamientos técnicos establecidos por el MEF resulta indispensable, ya que cualquier deficiencia o contradicción contenida en el Expediente Técnico suele convertirse en un riesgo potencial en obra. Por ello, la adecuada interpretación y aplicación de las bases de adjudicación permiten iniciar la obra bajo condiciones contractuales sólidas, reduciendo riesgos, y contribuyendo a una gestión ordenada y eficiente del proyecto.

El estudio desarrollado por Gómez Sánchez Soto (2025), en su tesis “La Gestión de Riesgos en Proyectos de Construcción de Obras Públicas Para Reducir Plazos y Costos de Ejecución, Perú 2019”, permite identificar que los problemas recurrentes en construcción, tales como las deficiencias técnicas, retrasos en el avance y controversias contractuales son consecuencias de una deficiencia en la identificación de los riesgos desde las etapas iniciales del proyecto. En este aspecto, la planificación se presenta como una herramienta estratégica para anticipar y reducir los impactos negativos que pueden generar en el desarrollo de la obra,

favoreciendo su desarrollo de manera ordenada y el cumplimiento de los plazos programados.

### ***2.1.2. Revisión de Expediente Técnico***

Guía de Diseño de Espacios Educativos. El Ministerio de Educación (MINEDU, 2015) establece que los lineamientos propuestos orientan el diseño de los espacios educativos hacia criterios que priorizan la funcionalidad, seguridad y la adaptabilidad, permitiendo el desarrollo de diversas dinámicas pedagógicas y favorecer la interacción entre docentes y estudiantes. Desde esta perspectiva, el diseño arquitectónico debe considerar aspectos técnicos que influyen directamente al desempeño de los espacios. En este sentido la aplicación coherente de estos criterios en el proceso de elaboración y revisión del expediente técnico, resulta esencial ya que permite no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino que también responda adecuadamente a las condiciones necesarias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

## 2.2. Antecedentes de proyectos

### 2.2.1. *Escuela Secundaria Rainha D. Amelia (Lisboa, Portugal)*

#### FIGURA N° 3

##### *Fachada Principal – Escuela Secundaria Rainha -Portugal*



*Nota:* La figura muestra la fachada principal de la Escuela Secundaria Rainha D. Amelia.

Tomado de *Archdaily* (2011).

La Escuela Secundaria Rainha D. Amélia, situada en Lisboa (Portugal), es un proyecto diseñado por Gonçalo Byrne Arquitectos junto con José Laranjeira, completado alrededor de 2009 y con una superficie de aproximadamente 9 000 m<sup>2</sup>. En el campus conviven varias unidades educativas: además de la Rainha D. Amélia, se encuentra el Centro Educativo D. João de Castro, lo que permitió compartir espacios comunes como la entrada principal, recepción, comedor escolar y un pabellón interior de deportes.

## FIGURA N° 4

*Vista de las unidades educativas del campus*



**Nota:** La figura muestra el campus y sus unidades educativas que conviven con la Escuela Secundaria Rainha D. Amelia. Tomado de *Archdaily* (2011).

Desde una perspectiva arquitectónica, el proyecto respeta la estructura original del edificio preexistente se mantienen las unidades A y B, con su sistema de corredores centrales y dos alas donde se alojan las aulas, mientras que se añade un volumen nuevo, la “Unidad C”, que reemplaza un corredor de conexión. En este nuevo edificio se ubicaron los espacios administrativos, laboratorios y aulas confortables y técnicamente dependientes, lo que permite diferenciar claramente las funciones pedagógicas. Los espacios exteriores también han sido cuidadosamente trabajados como los jardines, las zonas recreativas, el estacionamiento y las áreas de sombra que han sido remodelados, creando una explanada sombreada frente al bar y la cafetería, favoreciendo el encuentro social y la convivencia estudiantil. En cuanto a materiales dentro del diseño arquitectónico, el vidrio y acero da un carácter contemporáneo y transparente a

la nueva parte del edificio.

Por otro lado, desde el enfoque pedagógico la escuela refleja una concepción moderna de institución educativa, que no solo enseña, sino que crea comunidad. La remodelación apuesta por espacios que facilitan la socialización y por aulas más técnicas y especializadas como laboratorios, lo que responde a un modelo educativo adaptado a las necesidades de formación contemporáneas. La presencia del pabellón deportivo y los espacios comunes permite fomentar la interacción social, así como actividades deporte dentro del mismo campus educativo.

## FIGURA N° 5

*Espacios comunes dentro del campus educativo*



**Nota:** La figura muestra las áreas deportivas comunes fomentando la interacción entre los módulos educativos. Tomado de *Archdaily* (2011).

Además, el proyecto busca generar una identidad institucional clara a través de la articulación entre lo antiguo, al conservar las partes históricas del edificio y lo nuevo en

complementarlas con una nueva unidad, logrando un equilibrio entre continuidad arquitectónica y renovación funcional. Asimismo, los espacios al aire libre promueven un ambiente saludable, flexible y abierto, que acompaña la vida estudiantil más allá de las aulas.

Este referente es relevante donde la intervención educativa puede combinar el respeto por la estructura existente con la incorporación de nuevas infraestructuras especializadas. El caso el proyecto demuestra la importancia de planificar cuidadosamente la redistribución funcional, priorizar la convivencia y las áreas compartidas, y mantener la identidad institucional mientras se moderniza.

### ***2.2.2. Korand Lorenz Secondary School (Ganserndorf, Austria)***

#### **FIGURA N° 6**

*Fachada principal – Korand Lorenz Secondary School - Austria*



***Nota:*** La figura muestra la fachada principal del Korand Lorenz Secondary School. Tomado de *Archdaily (2024)*.

Konrad Lorenz Secondary School, se encuentra ubicada en Gänserndorf, en la región de Baja Austria, constituye uno de los complejos educativos más representativos de la ciudad. Diseñada por el estudio Franz & Sue y finalizada en el año 2022, la escuela cuenta con una superficie aproximada de 12 241 m<sup>2</sup> y acoge a cerca de 1 000 estudiantes. La intervención consistió en la renovación integral de los ambientes escolares existentes con una nueva estructura central de conexión, logrando responder a las necesidades pedagógicas actuales sin perder la funcionalidad del edificio original. En el proyecto se ubica un amplio atrio, concebido como espacio social y articulador, donde una gran escalera revestida con cojines de colores conecta el jardín exterior, la planta baja y el nivel superior, mientras que bajo estas gradas se disponen zonas lúdicas destinadas a actividades, fomentando la convivencia estudiantil y el descanso activo.

## FIGURA N° 7

### *Áreas comunes de recreación – Korand Lorenz Secondary School*



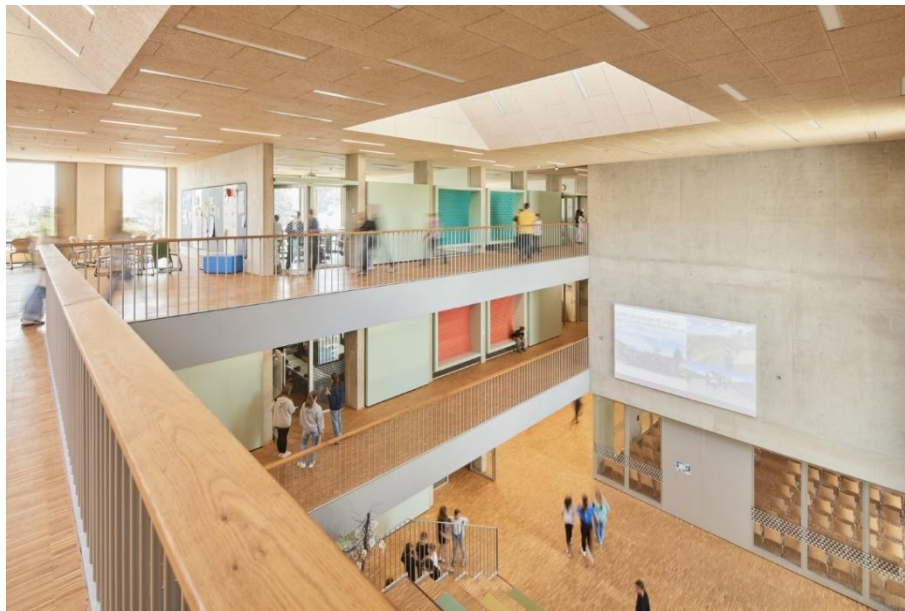
**Nota:** La figura muestra una de las zonas de recreación del Korand Lorenz Secondary School.

Tomado de *Archdaily* (2024).

La nueva fachada se caracteriza por un revestimiento de lamas de alerce colocadas de manera diagonal y vertical, creando una imagen ligera y dinámica que evoluciona con el tiempo generada por la exposición natural. Este tratamiento material no solo aporta textura y calidez, sino que también refuerza la identidad contemporánea de la edificación. Por otro lado, cada aula fue además identificada con un color predominante como el rojo, verde o azul, para facilitar la orientación y brindar personalidad propia a cada sector, mientras que grandes lucernarios ubicados en puntos estratégicos aseguran abundante iluminación natural como en el atrio y en las circulaciones principales. El proyecto refleja una visión moderna de la arquitectura educativa, donde las aulas ya no constituyen los únicos espacios de aprendizaje, sino que se complementan con lugares de convivencia, juego y tránsito diseñados como ambientes activos y estimulantes.

## FIGURA N° 8

*Tratamiento de materiales – Korand Lorenz Secondary School*



**Nota:** La figura muestra los espacios y tratamiento de materiales del Korand Lorenz Secondary School. Tomado de *Archdaily* (2024).

La renovación del proyecto prioriza el bienestar del usuario, la flexibilidad espacial y la claridad visual, generando un entorno que responde tanto a las demandas pedagógicas como a la construcción de una identidad colectiva. La combinación de luz natural, materialidad cálida, espacios amplios y zonas interactivas consolida un edificio que promueve el desarrollo integral de los estudiantes, demostrando cómo la arquitectura puede convertirse en un recurso pedagógico que favorece la creatividad, la socialización y el aprendizaje continuo en un contexto dinámico y acogedor. Este caso confirma la relevancia de diseñar entornos escolares que no solo cumplan parámetros técnicos, sino que también generen bienestar, motivación y participación activa por parte de los estudiantes.

### ***2.2.3. Nueva Primaria – Markham College (Lima, Perú)***

#### **FIGURA N° 9**

*Vista aérea del Markham College – Lima*



***Nota:*** La figura muestra la vista en perspectiva del Markham College. Tomado de *Archello* (2024).

La nueva sede de primaria del Markham College, ubicada en Monterrico, en el distrito de Santiago de Surco en Lima, Perú, constituye uno de los proyectos educativos contemporáneos más innovadores del país. Diseñada por la firma IDOM (España) en colaboración con Rosan Bosch Studio (Dinamarca), la intervención abarca aproximadamente 24 100 m<sup>2</sup>. El diseño propone un proyecto educativo flexible y profundamente vinculado al exterior, donde los espacios al aire libre se convierten en piezas centrales del proceso formativo. En lugar de concentrar la edificación en bloques rígidos, el campus se despliega como un “paisaje de aprendizaje” compuesto por patios, jardines verticales, puentes y zonas comunes sombreadas que ordenan la función educativa y favorecen la interacción constante con la naturaleza.

## FIGURA N° 10

### *Fachada de patio interior - Markham College*

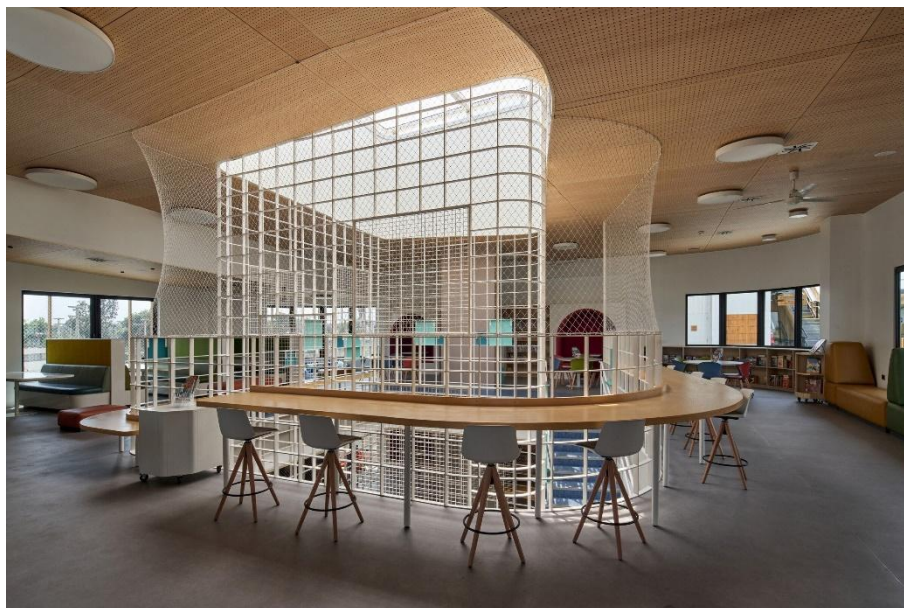


*Nota:* La figura muestra la fachada desde el patio interior del Markham College. Tomado de Archello (2024).

La fachada exterior está revestida con lamas de bambú dispuestas estratégicamente para controlar la incidencia solar, mientras que el interior del conjunto se abre hacia un amplio espacio verde que unifica visual y funcionalmente las diferentes unidades de aprendizaje. Las unidades académicas reemplazan el modelo tradicional de aulas cerradas por espacios flexibles y organizados permitiendo diversas actividades, reforzando así un enfoque pedagógico basado en la creatividad, la autonomía y el trabajo colaborativo. Además, el proyecto incorpora estrategias pasivas de sostenibilidad que refuerzan la experiencia ambiental del campus como la ventilación cruzada que garantiza el ingreso de aire fresco, orientación adecuada para controlar el asoleamiento y uso de materiales locales o reciclados, permitiendo que el aprendizaje transcurra en ambientes saludables, dinámicos y estéticamente armoniosos, fortaleciendo el vínculo entre la pedagogía contemporánea y la responsabilidad ambiental.

## FIGURA N° 11

### *Biblioteca central del Markham College*



**Nota:** La figura muestra la zona central de lectura. Tomado de *Archello (2024)*.

Además, la disposición de los volúmenes, la secuencia de espacios abiertos y semiabiertos, así como la continuidad visual entre áreas interiores y exteriores, generan una experiencia escolar que estimula los sentidos, fomenta la curiosidad y permite una apropiación activa del entorno. Este enfoque no solo amplía las posibilidades formativas, sino que redefine la manera en que la arquitectura educativa puede responder a nuevos desafíos sociales, sanitarios y ambientales.

En resumen, la manera en que el Markham College articula espacios abiertos, unidades de aprendizaje flexibles y estrategias ambientales pasivas demuestra la importancia de diseñar entornos adaptables que respondan al contexto, a las condiciones climáticas y a las necesidades cambiantes de los usuarios. Por tal razón, el diseño del proyecto refuerza criterios profesionales esenciales para la práctica arquitectónica actual: comprender el rol del espacio como herramienta pedagógica, priorizar soluciones de bajo impacto ambiental y proyectar edificios capaces de adaptarse a escenarios futuros.

#### 2.2.4. Colegio Distrital Rogelio Salmona (Bogotá, Colombia)

### FIGURA N° 12

*Fachada principal – Colegio Distrital Rogelio Salmona - Colombia*



*Nota:* La figura muestra la fachada principal del Colegio Distrital Rogelio Salmona. Tomado de *Archdaily* (2019).

El Colegio Distrital Rogelio Salmona, ubicado en Bogotá (Colombia), es un proyecto desarrollado por FP Arquitectura como parte del programa de mejoramiento y construcción de instituciones educativas promovido por la ciudad durante la última década. Concebido como un equipamiento público de alta calidad espacial, su diseño responde tanto a la necesidad de ampliar la cobertura escolar como a la intención de generar espacios urbanos abiertos y significativos para la comunidad del sector. La implantación del colegio se articula dentro de un lote con pendientes moderadas, lo que permitió organizar los volúmenes en distintos niveles conectados por plazas, rampas y áreas de encuentro que fortalecen el carácter integrador del conjunto.

Desde el punto de vista arquitectónico, el proyecto se distingue por su clara lectura volumétrica, donde bloques rectangulares se relacionan mediante circulaciones abiertas y vacíos

que permiten el ingreso de luz natural y ventilación cruzada. Los bloques que albergan aulas, talleres y áreas de servicios se disponen generando pequeñas plazas estudiantiles que funcionan como espacios de transición y convivencia. A su vez, la biblioteca y el aula múltiple se ubican como hitos dentro del conjunto, reforzando la identidad institucional mediante su escala y apertura hacia el espacio público.

### FIGURA N° 13

#### *Patio central – Colegio Distrital Rogelio Salmona*



**Nota:** La figura muestra los patios y vacíos que se generan de acuerdo a la disposición de su volumetría. Tomado de *Archdaily* (2019).

Los materiales juegan un papel central en la expresión del proyecto. Predomina el ladrillo a la vista siendo típico de Bogotá, utilizado no sólo como un recurso constructivo eficiente, sino como un elemento que brinda continuidad con la imagen urbana de la ciudad y al mismo tiempo aporta calidez y permanencia. El ladrillo se combina con estructuras de concreto y grandes superficies de vidrio que permiten transparencia visual hacia los patios y corredores, creando un

ambiente luminoso y acogedor. Las áreas exteriores han sido cuidadosamente tratadas mediante jardines y zonas de esparcimiento que, además de responder a la topografía, fomentan el uso social del espacio y la apropiación del colegio por parte de los estudiantes y vecinos. Por otro lado, la presencia de los patios interiores y zonas abiertas promueve la socialización, el descanso y el aprendizaje fuera del aula, integrando la vida estudiantil en un entorno más amplio y comunitario.

## FIGURA N° 14

*Corredores – Colegio Distrital Rogelio Salmona*



**Nota:** La figura muestra los jardines en los corredores generando visuales mediante las superficies vidriadas. Tomado de *Archdaily* (2019).

Este referente resulta especialmente pertinente porque demuestra cómo una institución educativa puede resolver simultáneamente retos funcionales, pedagógicos y urbanos mediante una planificación que articula espacios abiertos, circulaciones y áreas especializadas. El Colegio

Distrital Rogelio Salmona evidencia la importancia de intervenir con sensibilidad hacia el contexto y priorizar la calidad de los espacios.

### *2.2.5. Aulario de la Universidad de Piura (Piura, Perú)*

#### **FIGURA N° 15**

*Fachada principal – Aulario UDEP - Piura*



*Nota:* La figura muestra la fachada del Aulario de la Universidad de Piura. Tomado de *Archdaily* (2018).

El Aulario UDEP, ubicado en el campus de la Universidad de Piura, es un proyecto pensado desde la convicción de que la arquitectura educativa debe adecuarse no solo al programa académico, sino también al clima, al entorno natural y a la necesidad de comunidad de un campus extenso. Este campus ubicado en un paisaje de bosque seco propio, rodeado de naturaleza y con un clima cálido y árido requería una gran ampliación para acoger aulas, talleres y oficinas

docentes destinadas a distintas facultades, ante el crecimiento de estudiantes que acceden mediante programas de becas.

Por otro lado, el proyecto desde el punto de vista arquitectónico, rechaza la idea del pabellón tradicional como contenedor rígido. En cambio, se concibe como una “ambiente de aprendizaje” que, aunque compacto desde el exterior, oculta en su interior unos módulos de once edificios independientes de dos y tres niveles. Estos edificios están agrupados bajo una cubierta generosa que provee sombra y protege del sol intenso del norte, mientras que la separación entre ellos permite ventilación cruzada e iluminación natural, lo que disminuye la necesidad de aire acondicionado y adaptándose al clima seco y cálido de Piura.

## FIGURA N° 16

*Control solar y ventilación cruzada – Aulario UDEP*



**Nota:** La figura muestra la configuración del espacio arquitectónico para aprovechar

naturalmente la ventilación y la iluminación. Tomado de *Archdaily* (2018).

El interior está organizado mediante escaleras, rampas, corredores y espacios exteriores como patios, jardines secos, graderías y zonas de descanso, promoviendo variedad de recorridos y encuentros entre alumnos y profesores. Esta disposición no solo responde a la funcionalidad de aulas y las oficinas, sino que busca generar vida universitaria como momentos de estudio, intercambio, descanso y convivencia. Por otro lado, los materiales y estrategias constructivas refuerzan esta propuesta: el uso predominante del concreto combinado con sistemas pasivos, otorga solidez, durabilidad e integridad constructiva, siendo factores importantes en un entorno con condiciones climáticas exigentes.

#### **FIGURA N° 17**

*Sistema pasivo de control de iluminación y ventilación – Aulario UDEP*



**Nota:** La figura muestra el uso del material y los volúmenes para generar sistemas de

control de ventilación e iluminación natural pasivos en el Aulario de la UDEP. Tomado de *Archdaily (2018)*.

Desde un punto de vista pedagógico y social, el Aulario UDEP muestra cómo una obra educativa puede transformarse en un espacio integral: no sólo aulas, sino ambientes que promueve la flexibilidad, interacción, la apertura, el confort climático y la habilidad de generar espacios de comunitarios que hacen de este proyecto un referente para las intervenciones arquitectónicas en educación superior en contextos similares. Este caso demuestra que un proyecto escolar/universitario puede desarrollarse con éxito, evaluando los criterios como el contexto climático, necesidades sociales y la funcionalidad pedagógica.

### **2.3. Criterios de diseño arquitectónico**

#### **2.3.1. Accesos**

Según (MINEDU, 2022), en la resolución N° 010-2022-MINEDU, en el artículo 12.4. nos menciona que los accesos deben ser directos y diferenciar el acceso peatonal con el acceso vehicular, así como considerar y evaluar las condiciones de seguridad para definir el número de accesos. Además, es importante considerar lo dispuesto en las normas del A.10, A.40 y la A.120 del RNE donde indica los criterios técnicos de diseño y accesibilidad para personas con discapacidad.

#### **2.3.2. Retiros**

Según (MINEDU, 2022) en la resolución N° 010-2022-MINEDU del artículo 12.5. establece, que se debe considerar la Norma A.10 referida a las Condiciones generales de Diseño,

así como lo señalado en el certificado de parámetro urbano y edificatorio. Del mismo modo, los retiros pueden destinarse a funciones como áreas de ingresos principales o secundarios, estacionamiento, extensiones de ambientes, implementación de áreas verdes y otros usos.

### ***2.3.3. Numero de Niveles***

Según (MINEDU, 2019) en la resolución N° 208-2019-MINEDU en el artículo 9.1.1 establece que el número máximo de I.E públicas no deben superarlos 4 niveles de edificación tanto en nivel primario como secundario. Además, en el (MINEDU,2022), establece que, la altura máxima debe estar sujeta a lo señalado en el certificado de parámetro urbano y edificatorio, como a la normativa técnica correspondiente.

### ***2.3.4. Áreas Libres***

Según (MINEDU, 2019) en la resolución N° 208-2019-MINEDU del artículo 9.1, establece que, cuando la normativa local o regional no determine el área libre requerida, se considera que para un terreno tipo I es el 30%, tipo II es un 40%, tipo III es del 60%. Además, en caso sea para I.E privadas se considera un porcentaje de 40%.

### ***2.3.5. Flujos de Circulación***

Según (MINEDU, 2022) en la resolución N° 010-2022-MINEDU del artículo 12.11, establece que, toda infraestructura educativa se desarrolla actividades según la modalidad, nivel, ciclo y/o diseño educativo de la I.E, donde resulta indispensable un análisis de magnitud, compatibilidad, nivel de privacidad, temporalidad de flujos, entre otros aspectos relevantes. En función de las características, se deben considerar los siguientes tipos de circulación:

- Circulación de estudiantes de la institución educativa.
- Circulación de la residencia estudiantil.
- Circulación de estudiantes de otras instituciones educativas.
- Circulación de personal docente y auxiliar.
- Circulación de personal administrativo
- Circulación de personal de servicio general.
- Circulación del personal de servicios tercerizados.
- Circulación del personal de servicios vinculados a programas sociales.
- Circulación de padres de familia de los estudiantes
- Circulación de visitantes en general.

### **2.3.6. Estacionamiento**

Según (MINEDU, 2019) en la resolución N° 208-2019-MINEDU en el artículo 9.1.3. nos indica lo siguiente: En caso de movilidades para padres de familia establece que sea 1 cada 5 secciones, para el estacionamiento del personal administrativo y docente, 1 cada 50 m<sup>2</sup> asignados a los ambientes de uso administrativos y finalmente el estacionamiento para bicicletas se recomienda disponer de espacios el 5% del total de estudiantes.

### **2.3.7. Equipamiento**

Según (MINEDU, 2022) en la resolución N° 010-2022-MINEDU, el equipamiento debe definirse en función de los requerimientos establecidos del Sector de Educación de cada I.E. Asimismo, garantizar una adecuada distribución en los ambientes minimizando posibles accidentes que se puedan generar.

### **2.3.8. Mobiliarios**

Según (MINEDU, 2022) su diseño deberá considerarse la norma del sector, así como los requerimientos dependiendo del sector de educación de cada I.E. Asimismo, el diseño se debe tener criterios antropométricos y ergonómicos, asegurando que las dimensiones, alturas y condiciones sean adecuados y funcionales para los estudiantes.

### **2.3.9. Ambientes Básicos**

Según (MINEDU, 2019) en la resolución N° 208-2019-MINEDU en el artículo 10, indica que son espacios donde se desarrollan actividades pedagógicas con los estudiantes. Del mismo modo, el diseño arquitectónico debe responder a la función que cumple cada ambiente, clasificándose en siete grupos:

**TABLA N° 3**

*Ambientes básicos de MINEDU*

AMBIENTES	CARACTERISTICAS	AMBIENTES
Tipo A	Son espacios destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas como el aprendizaje y formación de los	✓ Aulas

	estudiantes.	
Tipo B	Están destinados al acceso de información física o digital, facilitando el aprendizaje autónomo y lectura. Asimismo, están diseñados para el uso de herramientas de tecnológicas fomentando el desarrollo de competencias académicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Biblioteca</li> <li>✓ Aula de Innovación Pedagógica</li> <li>✓ Hemeroteca</li> <li>✓ Mediateca</li> </ul>
Tipo C	Son ambientes destinados al desarrollo de actividades prácticas que complementan la formación teórica y las habilidades creativas del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Laboratorios</li> <li>✓ Talleres</li> </ul>
Tipo D	Se desarrollan las actividades físicas, artísticas y expresivas, permitiendo que los estudiantes participen en diversos eventos, presentaciones y practicas formativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SUM</li> <li>✓ Auditorio</li> <li>✓ Sala de danza</li> <li>✓ Sala de música</li> </ul>
Tipo E	Son ambientes donde se realizan actividades físicas y deportivas según el tipo de disciplina que practica. Asimismo, destacan por presentar un área amplia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Losas multiuso</li> <li>✓ Piscina</li> <li>✓ Gimnasio</li> <li>✓ Polideportivo</li> </ul>
Tipo F	Son espacios interiores o exteriores que pueden realizar actividades de socialización, recreación y relajación. Además, permite el desplazamiento entre distintos ambientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Áreas de descanso</li> <li>✓ Circulaciones</li> <li>✓ Patios</li> </ul>
Tipo G	Se practica la siembra, el cultivo y la crianza de animales, brindándole condiciones adecuadas de confort.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacios de cultivo</li> <li>✓ Zona de crianza de animales</li> </ul>

**Nota:** La tabla muestra la descripción de los ambientes básicos de una Institución Educativa.

### ***2.3.10. Ambientes Complementarios***

Según (MINEDU, 2019) en la resolución N° 208-2019-MINEDU en el artículo 10, señala que estos espacios cumplen una función en complementar a los ambientes básicos donde se desarrollan actividades e interacciones en la Institución Educativa. Asimismo, el diseño

arquitectónico debe responder según tipo de ambiente, clasificándose en cuatro grupos:

**TABLA N° 4**

*Ambientes complementarios de MINEDU*

AMBIENTES	CARACTERISTICAS	AMBIENTES REFERENCIALES
Gestión Administrativa y Pedagógica	Son espacios destinados al desarrollo de las funciones propias de la entidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección</li> <li>✓ Administración</li> <li>✓ Archivo</li> <li>✓ Sala de docentes</li> </ul>
Bienestar	Son espacios destinados a ofrecer servicios que complementan la formación integral y están orientadas a la atención y cuidado de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cafetería, quiosco</li> <li>✓ Tópico, cocina, comedor</li> <li>✓ Coordinación de tutoría</li> <li>✓ Residencia estudiantil</li> <li>✓ Espacio temporal docente</li> </ul>
Servicios Generales	Estos espacios están destinados a brindar el soporte operativo de la Institución Educativa. Asimismo, estos ambientes permiten el almacenamiento adecuado y control de los materiales, equipos y suministros indispensables para el funcionamiento de la infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guardianía Depósito o almacén general</li> <li>✓ Maestranza</li> <li>✓ Cuarto de máquinas</li> <li>✓ Depósito de residuos sólidos</li> <li>✓ Cuartos de limpieza y aseo</li> <li>✓ Módulo de conectividad</li> </ul>
Servicios Higiénicos (SSHH)	Estos ambientes deben estar diferenciados por género y diseñados conforme a las normas técnicas para Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SSHH estudiantes</li> <li>✓ SSHH de Docentes, Administrativos o Servicio</li> <li>✓ Vestidores</li> </ul>

**Nota:** La tabla muestra la descripción de los ambientes complementarios de una Institución Educativa.

## CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

### 3.1. Datos Generales del Proyecto

#### 3.1.1. *Asistente De Arquitectura En Ejecución de Obra*

##### 3.1.1.1. Nombre del Proyecto

“Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Publico Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”

##### 3.1.1.2. Ubicación

Departamento : La Libertad

Provincia : Trujillo

Distrito : El Porvenir

Dirección : Pueblo Joven El Porvenir – Mirador 4etapa Mz 6 Lote 1

Zona : Servicios Públicos Complementarios – Educación

##### 3.1.1.3. Envergadura

Cuenta con área de terreno de 6,068.10 m<sup>2</sup> y está conformado por un total de 18 módulos, distribuidos en 10 módulos de tres niveles, 7 módulos de 2 niveles y un módulo de un piso destinado a la losa deportiva.

#### **3.1.1.4. Tipo de Intervención**

En el proyecto contempla el mejoramiento integral, que comprende la demolición y construcción de la infraestructura. Asimismo, se considera la implementación completa de mobiliarios, equipamientos y herramientas para un adecuado funcionamiento de Servicios de Educación Superior Tecnológica.

#### **3.1.1.5. Propietario**

El proyecto tiene como propietario al Gobierno Regional de la Libertad. (La Entidad)

#### **3.1.1.6. Contratista**

El proyecto es ejecutado por el contratista CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE

#### **3.1.1.7. Sistema de contratación**

De acuerdo con las bases integradas, se ejecuta bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA.

#### **3.1.1.8. Monto Contractual**

El monto contractual asciende a S/. 33,209,731.94

#### **3.1.1.9. Plazo de ejecución**

Según lo establecido en el contrato, el plazo de la ejecución obra es de 450 días calendario. A la fecha, el proyecto continuo en proceso de construcción.

### 3.1.1.10. Zonificación

#### **Primera plataforma:**

En la primera plataforma conforma el acceso principal del proyecto e integra graderías, escaleras, una rampa accesible para personas con discapacidad y un montacargas de servicio. En este nivel se encuentra distribuida por once módulos de tres niveles que rodean un patio interior ubicado a NTP +1.65 funcionando como un espacio central y núcleo articulador del proyecto.

En el Bloque 01 se ubica el ingreso principal desde la calle Crespo, donde se desarrolla un hall de recepción de doble altura generando jerarquía espacial de acceso a NPT +0.15 y relacionándose con el nivel de los demás módulos mediante escaleras y un ascensor accesible diseñado conforme a lo establecido en el RNE A.120, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad universal para personas con discapacidad. De manera contigua al hall se encuentra el cuarto de vigilancia con servicio higiénico que corresponde y forma parte del Bloque 10 permitiendo el control y supervisión del acceso principal, mientras en el segundo nivel se encuentra el estar estudiantil con vista hacia la fachada principal mediante un muro cortina que favorece la iluminación natural del ambiente.

En el Bloque 02 los ambientes del almacén de depósito con una kitchenette conectado con el salón de usos múltiples, contando dos accesos uno desde el patio interior y por la estancia exterior que esta la calle S/N. En el segundo nivel se encuentra el salón de lectura, que integra un depósito de libros, dividiéndolo con el estar estudiantil. En el tercer nivel se encuentra el laboratorio de desarrollo de sistemas de información, aplicaciones móviles, calidad de software, seguridad de la información y el laboratorio de plataformas y servicios de tecnología de la

información, producción industrial e innovación de tecnología e idiomas, todos con depósitos incluidos.

En el Bloque 03 corresponde a los servicios higiénicos para hombres, mujeres y personas con discapacidad, manteniendo el mismo diseño en los tres niveles.

En el Bloque 04 se desarrolla una rampa con pendiente de 8% y descansos intermedios que facilitan la circulación accesible hacia los niveles superiores.

En el Bloque 05 cuenta en el primer nivel con el laboratorio multifuncional: dibujo técnico, electroneumática, electrohidráulica y control de calidad con su almacén y un cuarto de limpieza. En el segundo nivel con las aulas pedagógicas de diseño y fabricación de calzado, contando con su depósito para los ambientes y cuarto de limpieza. Mientras en la parte posterior se encuentra el tópico con servicio higiénico propio. En el tercer nivel se encuentra el aula de computo para diseño y fabricación de calzado y contabilidad, ambos con depósitos independientes. En el Bloque 6 replica servicios higiénicos completos en los tres niveles.

En el Bloque 07 corresponde la escalera integradas en “U”, que conecta los tres niveles, complementada con una escalera de gato exterior para el acceso a los techos.

En el Bloque 08 corresponde al área pedagógica donde cuenta en el primer nivel con dos aulas pedagógicas de mecánica de producción. En el segundo nivel cuenta con dos aulas pedagógicas de contabilidad y en el tercer nivel cuenta con dos aulas pedagógicas de desarrollo de sistema de información.

En el Bloque 09 está conformada por la zona administrativa, en el primer nivel tiene

como distribución los ambientes de secretaria, dirección, jefe de unidad académica, oficina actividad productiva, oficina de administrador, mesa de partes, depósito de materiales, archivo, sala de reuniones y servicios higiénicos tanto mujeres como hombres. En el segundo nivel cuenta con las oficinas de jefe mecánica de producción, jefe de diseño y fabricación de calzado, jefe desarrollo de sistema informáticos, jefe contabilidad, sala de profesores, módulos de bienestar, lactario y servicios higiénicos. En el tercer nivel cuenta con un aula de computo de mecánica de producción y depósito. Además, cuenta con cuarto de limpieza, módulo de conectividad con cuarto técnico y servicios higiénicos.

El Bloque 10 incorpora la escalera de evacuación con puerta contrafuego, conectando el segundo y tercer nivel mientras que el Bloque 12 integra una escalera lineal con hall de circulación entre los tres niveles.

### **Segunda plataforma:**

La segunda plataforma contempla los módulos de dos pisos en el primer nivel a NPT +5.45 y el segundo nivel de NPT +9.25, distribuida mediante cinco módulos. Además, se encuentra un estacionamiento de autos, bicicletas, además de un patio de maniobras con acceso directo desde la calle Manco Inca.

En el Bloque 11 se ubica el comedor estudiantil, ambiente que se caracteriza por un espacio de doble altura y una zona de servicios conformada por cocina, despensa, servicios higiénicos del personal, depósito de basura y cuarto de gas, el cual se vincula directamente al estacionamiento para facilitar el abastecimiento.

En Bloque 13 corresponde a la zona pedagógica de talleres, diseñada para el desarrollo de

actividades practicas especializadas. Su organización se estructura un corredor que conecta los ambientes en ambos niveles. En el primer nivel cuenta con el taller de construcción metálica soldadura y fundición, almacén, cuarto de gases y la caseta compresora. Por otro lado, la otra aula se encuentra el taller de mecanizado, ratificado y matricería con almacén, además del quiosco para los estudiantes ubicados en la zona posterior, mientras que en el segundo nivel se ubica el taller de habilitado y aparado, taller de diseño y corte manual, taller de diseño de fabricación, taller de cuero y acabado y taller de diseño y fabricación, todos equipados con almacenes y equipamiento especializado según su función.

El Bloque 14 corresponde a la circulación vertical, conformado por una escalera integrada en forma de “U” que comunica ambos niveles de la plataforma y con su ubicación próxima a los servicios generales que permite una conexión eficiente entre los bloques y asegura una evacuación ordenada.

El Bloque 15 comprende en el primer nivel el taller de mantenimiento electromecánico con almacén y en el segundo nivel el laboratorio de tecnología 3D de fabricación asistida/ materioteca y recursos digitales con almacén, como un espacio para la innovación y el aprendizaje tecnológico.

Finalmente, en el Bloque 16 se encuentra los servicios higiénicos con vestidores para hombres y mujeres distribuido en ambos niveles, asegurando su accesibilidad desde los distintos bloques.

### **Tercera plataforma:**

La tercera plataforma del proyecto está conformada por dos módulos de un nivel, con un

NPT +5.95 destinado a los servicios generales y a NPT +6.37 asignado a la infraestructura deportiva, además dispone de un patio de maniobras donde se llevan a cabo las actividades de carga, descarga y manejo logístico de la institución.

En el Bloque 17, correspondiente a la zona de servicios generales concentra los ambientes técnicos para el funcionamiento de las instalaciones. El cual su distribución se organiza a través un pasadizo principal con los ambientes de maestranza, deposito general, deposito deportivo, cuarto de bombas, cuarto de residuos, grupo electrógeno, cuarto llaves y subestación, complementados con los servicios higiénicos y vestidores para personal y estudiantes.

Finalmente, el Bloque 18 corresponde a la losa polideportiva institucional, un espacio para las actividades recreativas y educativas, donde se encuentra con una cobertura metálica parabólica y una estructura que se sostiene sobre columnas de 0.60 x 0.50 m y vigas de 0.30 x 0.50 m.

#### **2.1.1.1. Etapa del Proyecto**

##### **Etapa de Tarrajeo en Placas, Vigas, Columnas y Muros:**

En esta etapa, una vez culminado el vaciado de los elementos estructurales. Se procedió con la ejecución de los trabajos de tarrajeo. Para ello, se verificó inicialmente la correcta colocación de los puntos de yeso, los cuales sirven como guía para determinar el espesor del tarrajeo, establecido en 1.5 cm de acuerdo a las especificaciones técnicas. Posteriormente, se procedió al humedecimiento de la superficie con lechada de cemento (aguaje), lo que permitió optimizar la adherencia del mortero, evitando la rápida absorción de agua. Una vez culminado la partida, se verificó con el uso de herramientas de precisión tales como la regla metálica y

escuadra, a fin de garantizar que estuvieran en un ángulo recto tanto en muros, vigas, columnas, placas y derrames. Asimismo, se supervisó el dimensionamiento de los vanos tanto en puertas como ventanas, verificando que se encuentren a lo indicado en los planos arquitectónicos.

### **Etapas de Asentado de Ladrillo:**

En esta etapa, de acuerdo a la revisión de planos, especifica el detalle del LADRILLO KING KONG TIPO IV, con dimensiones de 24x13x9 cm, cuya ficha técnica fue previamente aprobada por la Supervisión. Los muros de albañilería se ejecutaron en soga y cabeza según lo indicado en los planos. Una vez realizado el trazo, se verificó que el asentado de ladrillos se ejecutara correctamente con su nivelación, alcanzando una altura máxima de 1.30 m en una jornada de trabajo. Estos muros fueron amarrados a las columnetas (elementos de confinamiento) mediante el uso de ganchos de 6mm de espesor cada tres hiladas, según lo indicado en el plano de detalles. Asimismo, se comprobó el cumplimiento del espesor de las juntas. (15 mm).

### **Etapas de Contrapisos:**

En esta etapa, una vez finalizado, aprobados y liberados los trabajos correspondientes a las instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas de acuerdo a lo indicado en los planos, se procedió a la ejecución de los contrapisos. Previamente, se verificó que las superficies se encontraran libres de residuos o rebabas provenientes del tarrajeo, para garantizar una base adecuada para la colocación del mortero. Luego, en coordinación con el especialista de Arquitectura y el topógrafo, se definieron y marcaron los puntos de nivel, los cuales sirvieron como referencia para asegurar y controlar el espesor del contrapiso en cada ambiente. Se aplicó una capa de lechada de cemento como adherencia y luego se vació el mortero del contrapiso,

utilizando la regla metálica para poder nivelar y asegurar una distribución uniforme de la mezcla. Finalmente, luego del fraguado, se procedió a humedecer la superficie del contrapiso con el fin de favorecer un adecuado proceso de curado minimizando el riesgo de fisuras y asegurando la durabilidad.

### **Enchape de Enchape de Pisos:**

En esta etapa, se llevaron las coordinaciones previas con la Contratista, el Supervisión de obra, para definir el revestimiento de 60x60cm en los ambientes de aulas y laboratorios como 1.20 x 60cm en ambientes como SUM y biblioteca, cumpliendo con las características establecidas en el expediente técnico y los planos arquitectónicos del proyecto. Luego de ser revisadas y aprobadas las fichas técnicas por la Supervisión de Obra, asegurando su conformidad en cuanto al acabado y características técnicas. Se realizó una charla técnica con el personal de obra, en coordinación con el especialista de Arquitectura, reforzando las medidas de seguridad que deberán tener en cuenta para este trabajo con el uso de EPP adecuado, asimismo, se detallaron los procedimientos constructivos para la correcta instalación del revestimiento cerámico. El proceso constructivo se verificó inicialmente con la limpieza y verificando la nivelación adecuada del contrapiso, luego se realizó el trazo para definir la trama del revestimiento y la colocación de las piezas se ejecutó respetando las juntas de 2mm de separación definidas en las especificaciones. Finalmente se realizó la limpieza de la superficie, retirando los residuos de fragua, todo el procedimiento fue supervisado, verificando la correcta ejecución de los trabajos dando el visto bueno del acabado final de la instalación de los revestimientos de cerámicos.

### **Etapas de Instalación de Muros de Tabiquería de Drywall:**

En esta etapa antes de iniciar con el proceso constructivo, se llevaron a cabo las coordinaciones previas con la Contratista, el Supervisión de obra y especialista de Arquitectura. El proceso de la instalación de muros en seco, se verificó que la superficie donde se ejecutaría se encuentre limpia y nivelada. Luego con el apoyo del topógrafo se realizó el trazo de ejes con la medida del riel que se va a utilizar para la instalación de los perfiles metálicos de 0.90 mm según las medidas. Paso seguido, se verificaron que estén instalados a una distancia de 60 cm entre ejes y fijados mediante tornillos y anclajes. Posteriormente se colocaron las placas de drywall de acuerdo a las especificaciones técnicas: Placa RH (resistencia a la humedad) en falsas columnas y ambiente húmedos como los SS. HH, Superboard ST en divisiones de muros y Placa RF (resistencia al juego) en zonas que exigían mayor seguridad como los tableros. Seguido, se procedió con el tratamiento de juntas mediante la aplicación de cinta de papel que permite la unión de placas de yeso y de masilla, para lograr superficies uniformes para los acabados finales. Todo este proceso fue supervisado, controlando la alineación

### **Etapas de Pintura en Interiores y Exteriores:**

En esta etapa antes de iniciar con el proceso constructivo, se llevaron a cabo las coordinaciones previas con la Contratista, el Supervisión de obra y el director del Instituto “MGP”, con la finalidad de definir el color de la pintura a utilizar en todo el equipamiento arquitectónico. Este procedimiento fue formalizado mediante la elaboración de un acta de conformidad, que autorizó el inicio de los trabajos de acabado de pintura.

El proceso de aplicación de la pintura se desarrolló bajo criterios técnicos para garantizar

la calidad y durabilidad del acabado final. Se verificó la preparación de las superficies, lo cual comprende con la aplicación de la primera mano de temple para sellar los poros de los muros. Posteriormente, se efectuó el lijado de las superficies con el objetivo de eliminar irregularidades, logrando así una superficie lisa para continuar con la capa de empastado, para lograr un acabado sin imperfecciones para recibir los acabados finales. Una vez concluido, se verificó que coloquen el sellador, siendo un elemento indispensable para evitar que los muros y elementos estructurales quedaran porosos. En cuanto a la aplicación de la pintura, se estableció lo siguiente: Para elementos estructurales como placas, columnas y vigas, se determinó el COLOR ÍNDIGO – SATINADO, para muros interiores y exteriores el COLOR GRIS HORIZONTE – SATINADO y finalmente para los cielorrasos se eligió el COLOR BLANCO – LATEX; en las cuales se dio una primera mano de color donde se detallaron las imperfecciones encontradas, para luego proceder a dar la segunda mano de color, si es necesario se aplicó otra capa de acabado final.

### **Etapas de Instalación de Ventanas:**

En esta etapa, una vez concluidos los trabajos de albañilería y tarrajeo de los vanos de los ambientes, conforme a lo indicado en los planos arquitectónicos y verificado las dimensiones se procedió con la instalación de las ventanas. Posteriormente, en coordinación con el especialista de arquitectura, residente y supervisor de obra, se corroboró con el proveedor que las características de los elementos cumplieran con los detalles especificados, con el sistema de hojas corredizas con vidrio templado de  $e=6\text{mm}$  y marco de aluminio de serie 25. Finalmente, una vez instaladas las ventanas, asegurándolos con pernos de anclaje, se ejecutó el acabado correspondiente del sellado, verificando su funcionamiento en cuanto a la apertura para asegurar que este correctamente instalado.

### **Etapa de Asentado de Ladrillo Pastelero:**

Para esta partida, una vez aprobado la ficha técnica de ladrillo pastelero y preparación de la superficie se inició con aplicando del impermeabilizante el cual es un recubrimiento para que no filtre la humedad. Una vez dejado actuar, se procedió con el emplantillado del ladrillo pastelero de acuerdo a los planos de detalle arquitectónico con una pendiente del 1% como mínimo a dirección a la canaleta de evacuación pluvial. Adicionalmente, realizado la capacitación al personal involucrado, se aseguró que los ladrillos estén humedecidos de acuerdo al procedimiento para evitar la absorción del agua al mortero y nos indica que será con una capa de mortero en proporción 1:5 con una la junta de separación entre ladrillos entre 1 a 1.5cm durante la ejecución de asentado y el trazo de la primera hilada quede correctamente alineada tanto horizontal como vertical. Finalmente, las juntas de dilatación fueron rellenados y sellados con material asfáltico que permite actuar como elemento que absorbe el movimiento por dilatación y así se evita la aparición de fisuras y filtración.

### **VALORIZACIÓN N° 10 - PERIODO DEL 1 AL 15 DE ABRIL**

#### **Descripción De Las Actividades:**

Durante la valorización correspondiente al mes de abril se verificó el avance de los trabajos de tarrajeo, iniciándose en el Bloque 02, específicamente en el ambiente del Salón de Usos Múltiples (SUM) del primer nivel. En dicha actividad se supervisó la correcta ejecución del cielorraso, considerando la ubicación y alineamiento de los puntos de iluminación, así como el adecuado pase de los montantes provenientes de los niveles superiores, a fin de garantizar la compatibilidad con las instalaciones eléctricas proyectadas. Asimismo, de acuerdo con lo

establecido en los planos de arquitectura y especificaciones técnicas, se constató que en este ambiente se contemplaba la ejecución de enchape de contrazócalo de 20 cm de altura, por lo cual fue necesario controlar, durante el tarrajeo, el correcto tratamiento del elemento estructural, verificando el espesor uniforme del revoque, de modo que permita la posterior colocación del enchape de manera embebida y conforme a los acabados finales proyectados.

## FIGURA N° 18

*Panel fotográfico de tarrajeos en elementos estructurales*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 2 del primer nivel – Ambiente SUM.

De manera complementaria, se supervisaron los trabajos de tarrajeo ejecutados en el Bloque 05, correspondiente al laboratorio multifuncional, verificando las dimensiones de vanos, así como la correcta alineación de los elementos estructurales tales como placas, columnas y vigas. Durante esta etapa se controló que los paramentos se encuentren a plomo y a escuadra, asegurando la calidad del acabado y permitiendo mantener un adecuado control técnico con el

personal de obra.

## FIGURA N° 19

*Panel fotográfico de tarrajeos en placas estructurales*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 5 del primer nivel – Laboratorio.

En el Bloque 8, se realizó igualmente la verificación de los trabajos de tarrajeos de cielo raso, comprobando su correcta nivelación y alineamiento.

En cuanto a los trabajos estructurales, se verificó el encofrado de las columnas del Bloque 13, correspondiente a la zona de talleres, verificando que las dimensiones cumplan a lo especificado en los planos estructurales y los elementos estructurales se encuentren correctamente alineados y a plomo, a fin de autorizar la continuidad de los trabajos de vaciado de concreto.

Asimismo, se ejecutó el vaciado de la losa aligerada del Bloque 08 y el Bloque 05,

actividades que fueron verificados en cuanto a la instalación sanitarias y eléctricas.

## **VALORIZACIÓN N° 11 - PERIODO DEL 16 AL 30 DE ABRIL**

### **Descripción De Las Actividades:**

En la valorización N° 11, se dio continuidad a los trabajos de tarrajeo de elementos estructurales en el Bloque 08, comprendiendo placas columnas y vigas. En el caso de las vigas, se verificó que estas se encuentren correctamente alineadas, debido a que forman parte de los vanos proyectados.

De manera similar, en el Bloque 05, específicamente en el primer nivel, se supervisaron los trabajos de tarrajeo, donde se indicó al personal las distancias requeridas para los vanos, verificando en todo momento que los elementos cumplan con la escuadra y alineamiento correspondiente.

En el Bloque 02, se continuó con el tarrajeo de vigas, verificando que las esquinas y aristas se encuentren correctamente ejecutadas. Posteriormente, los trabajos se trasladaron al segundo nivel, donde se continuo con el tarrajeo de cielorrasos, culminándose a la fecha la ejecución de los cuatro paños del bloque. Asimismo, se dio inicio a los trabajos de tarrajeo de cielorraso en el Bloque 06, correspondientes al segundo nivel.

## FIGURA N° 20

*Panel fotográfico de tarrajeos en vigas*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 2 del segundo nivel – Biblioteca.

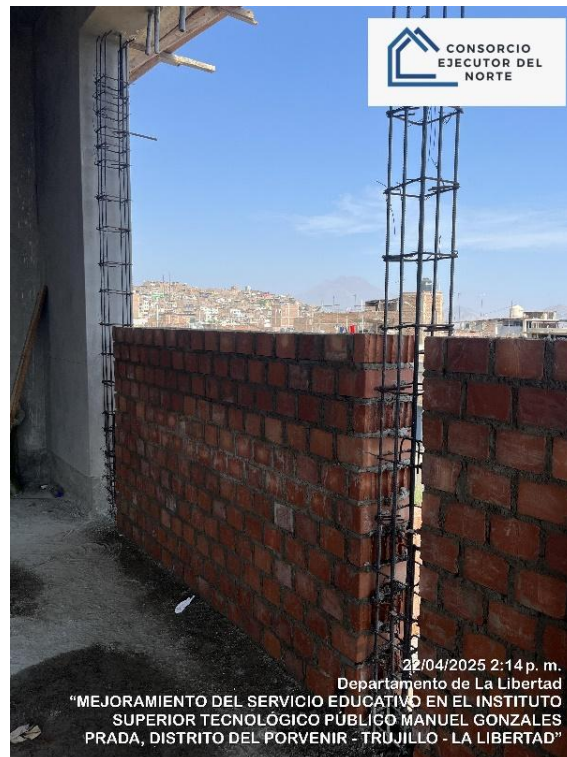
Posteriormente, se inició la partida de asentado de ladrillo en el Bloque 08, ejecutándose muros de cabeza conforme a lo indicado en los planos de arquitectura y de instalaciones eléctricas, debido a la ubicación de los tableros generales. Durante el proceso constructivo se estableció la colocación de una mecha de acero de 6mm cada tres hiladas, motivo por el cual se realizó una capacitación al personal de obra, explicando el procedimiento adecuado para la correcta ejecución del asentado de ladrillo.

Cabe resaltar que, de acuerdo al plano de instalaciones eléctricas, se replanteó y se hizo la modificación a muros de cabeza para las zonas destinadas a tableros generales, considerando que estos debían quedar empotrados a los muros de albañilería.

Asimismo, se controló que el avance diario no exceda la altura máxima de 1.30 m, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

## FIGURA N° 21

*Panel fotográfico de asentado de ladrillo – muros de cabeza*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 08 del segundo nivel – Aulas.

De igual manera, se avanzó en la ejecución del parapeto del mismo bloque; si bien los planos no especificaban un amarre directo con las columnetas, se dispuso de manera preventiva la colocación de mechas de acero de  $\varnothing$  8 mm cada tres hiladas, con el fin de mejorar la estabilidad del elemento. Estos trabajos fueron permanentemente supervisados mediante el uso de nivel y plomada, verificando que los muros se encuentren correctamente alineados.

Finalmente, en el ámbito estructural, se procedió con el avance de la ejecución de la losa

aligerada del Bloque 13, correspondiente a los techos, verificando el cumplimiento de los procedimientos constructivos y las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y además verificar que este correctamente el acero para columnetas.

## FIGURA N° 22

*Panel fotográfico de vaciado de losa maciza*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 13 del segundo nivel – Talleres.

## VALORIZACIÓN N° 12 - PERIODO DEL 1 AL 15 DE MAYO

### **Descripción De Las Actividades:**

En esta etapa de ejecución se dio continuidad a las partidas de tarrajeo de muros, seguido de la verificación de las vestiduras de derrame, controlando además la correcta ubicación y separación de las bruñas, las cuales se definieron en función del encuentro entre los distintos elementos estructurales y los muros de albañilería. Asimismo, para la correcta ejecución de las

fachadas de los bloques, se trabajó de manera coordinada con el topógrafo, procediéndose al marcado y control de los puntos de yeso, los cuales resultaron fundamentales para garantizar una alineación continua y homogénea a lo largo de todo el pasadizo, verificándose posteriormente su correcta ejecución.

### FIGURA N° 23

*Panel fotográfico de tarrajeo en muros interiores*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 08 del segundo nivel – Aulas.

De igual forma, se ejecutó el tarrajeo de los cielorrasos de los pasadizos, respetando la ubicación de los puntos de iluminación proyectados. En el Bloque 02, correspondiente al segundo nivel, se continuó con los trabajos de asentado de ladrillo en fachada, así como con el tarrajeo de los muros interiores. Una vez concluidos los trabajos de fachada y las vestiduras de derrame hacia la fachada interior, se procedió a la verificación dimensional de los vanos de puertas,

confirmando el cumplimiento del ancho proyectado de 1.00 m.

En el tercer nivel del Bloque 05 se ejecutaron trabajos de asentado de ladrillo, supervisándose de manera paralela que las columnetas cumplan con la altura y alineamiento establecidos en los planos. Asimismo, se realizó el tarrajeo de elementos estructurales en los Bloques 08 y 06, verificando su correcta geometría mediante el uso de escuadras y niveles, a fin de asegurar acabados adecuados para las etapas posteriores.

En el Bloque 03 se ejecutó el asentado de muros de albañilería, definiéndose que, de acuerdo con la altura del muro, se debía incorporar una viga de amarre a la altura de la mesada, con el objetivo de garantizar la estabilidad y el correcto comportamiento estructural del elemento.

## FIGURA N° 24

*Panel fotográfico de asentado de ladrillo en SS. HH*



**Nota:** La figura muestra el avance en el Bloque 03 del segundo nivel – SS.HH.

De manera transversal a todas las partidas ejecutadas, se enfatizó la limpieza y el orden en obra, considerándose aspectos fundamentales dentro del plan de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de minimizar riesgos y prevenir incidentes durante la ejecución de los trabajos.

## FIGURA N° 25

*Panel fotográfico de orden y limpieza en obra*



**Nota:** La figura muestra el Bloque 05 del segundo nivel – Aulas.

De igual forma, en el tercer nivel del Bloque 05 se ejecutaron muros de cabeza destinados a la instalación del tablero general, conforme a lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas.

Finalmente, al haberse concluido el asentado de ladrillo en la fachada del Bloque 05, se procedió a la ejecución del tarrajeo de la fachada interior, supervisando que el acabado se ejecute

de manera uniforme y continua, garantizando la correcta lectura volumétrica del conjunto arquitectónico.

## FIGURA N° 26

*Panel fotográfico de asentado de ladrillo en muros y parapetos*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 08 del Tercer nivel – Aulas.

## VALORIZACIÓN N° 13 - PERIODO DEL 16 AL 31 DE MAYO

### **Descripción De Las Actividades:**

Se culminaron los trabajos de tarrajeo interior en el Bloque 02 – segundo nivel, verificándose que las alturas y dimensiones de los vanos cumplan con lo establecido en los planos de arquitectura. De manera paralela, en el Bloque 03 se continuó con el asentado de ladrillo en muros de saga, procediéndose además al vaciado de concreto de la mesada correspondiente a los

servicios higiénicos, conforme a los detalles constructivos.

Posteriormente, se ejecutó el tarrajeo del parapeto del pasadizo en el Bloque 05, asegurando la correcta alineación y acabado del elemento. En el Bloque 02 – tercer nivel, se dio inicio a los trabajos de tarrajeo de elementos estructurales, específicamente en vigas, verificando su correcta geometría y acabado superficial. Asimismo, en este mismo nivel se realizó el trazo y replanteo para el posterior asentado de ladrillo del parapeto; una vez culminada la ejecución del parapeto, se procedió a la colocación de vigas de confinamiento con la finalidad de iniciar el proceso de encofrado correspondiente.

## FIGURA N° 27

*Panel fotográfico de tarrajeo en muros interiores*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 en el tercer nivel – Aulas.

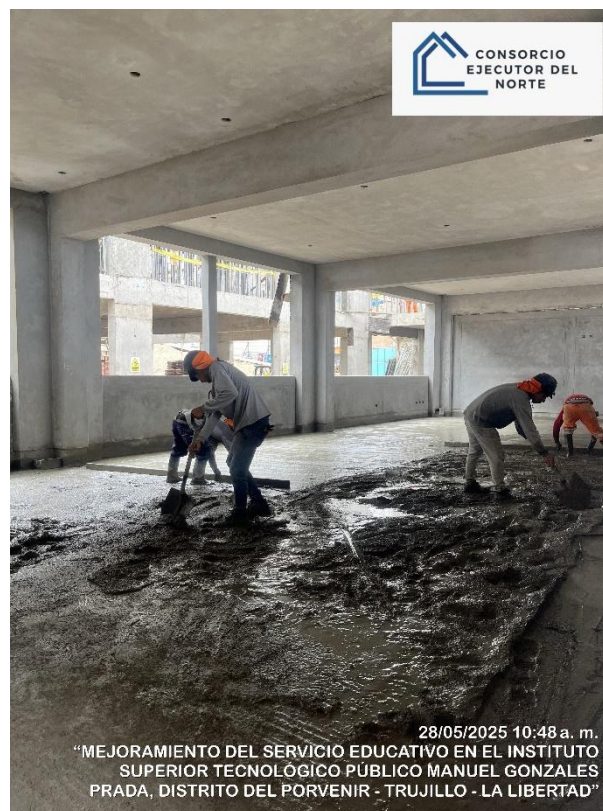
De igual forma, se ejecutó el vaciado de concreto de la escalera correspondiente al Bloque

12, la cual cumple la función de conexión vertical y horizontal entre el Bloque 05 y el Bloque 03, verificándose durante el proceso el correcto alineamiento, niveles y acabados del elemento.

En el tercer nivel, se continuó con el asentado de ladrillo para el cierre de las fachadas interiores que conectan los ambientes con el patio interior, dejando culminados ambos niveles con sus respectivos parapetos. Finalmente, en el Bloque 07 se ejecutaron los trabajos de tarrajeo de muros, verificando que los paramentos se encuentren correctamente a plomo y a escuadra, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

## FIGURA N° 28

*Panel fotográfico de vaciado de contrapisos en aulas*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 en segundo nivel – Aulas.

## VALORIZACIÓN N° 14 - PERIODO DEL 1 AL 15 DE JUNIO

### **Descripción De Las Actividades:**

En los niveles de techo se procedió a la verificación de los muros de albañilería, conforme a los planos de detalle, constatándose una altura de 0.40 m y la correcta ejecución de la junta de dilatación, garantizando el adecuado comportamiento del elemento frente a movimientos diferenciales. En el Bloque 02 se culminó el asentado de ladrillo correspondiente al último nivel, identificándose además la correcta ejecución de alféizares a una altura de 2.10 m, los cuales se articulan con el Bloque 01, asegurando la continuidad arquitectónica.

En el segundo nivel del Bloque 16, correspondiente a los vestidores del personal, se continuó con la verificación del asentado de albañilería, una vez realizado el desencofrado de los elementos de confinamiento, corroborando el correcto amarre y alineamiento de los muros. Al inicio del mes, el personal dio inicio a los trabajos de tarrajeo de cielorrasos en el Bloque 15, supervisándose que la ejecución respete la ubicación de los puntos de iluminación destinados a las luminarias proyectadas.

## FIGURA N° 29

*Panel fotográfico de verificación de tarrajeo en cielorraso*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 15 en el segundo nivel – Taller.

Asimismo, se ejecutó el tarrajeo de la fachada interior en el Bloque 08, en simultáneo con el Bloque 02. Una vez concluida la totalidad de la fachada del Bloque 05, los trabajos continuaron en el Bloque 12, realizándose el tarrajeo de la fachada orientada hacia su patio interior, completándose de esta manera el recorrido en U de las fachadas de los bloques.

Se ejecutó el tarrajeo primario en los servicios higiénicos del tercer nivel del Bloque 03, siendo esta actividad de especial importancia, debido a que se controló el espesor del revoque conforme a la dimensión del porcelanato, con el objetivo de lograr un acabado final a ras. De igual manera, se realizó el tarrajeo de cielorrasos en el Bloque 12, verificando su correcta nivelación y alineamiento.

**FIGURA N° 30**

*Panel fotográfico de tarrajeo primario para enchapado*



*Nota: La figura muestra el avance del Bloque 03 del Tercer nivel – SS. HH.*

Adicionalmente, se ejecutó el contrapiso en el Bloque 08, tanto en los pasadizos como en las aulas pedagógicas, controlándose el espesor reglamentario y la nivelación adecuada, a fin de garantizar una base uniforme para los acabados posteriores.

**FIGURA N° 31**

*Panel fotográfico de vaciado de contrapiso*



*Nota: La figura muestra el avance del Bloque 08 del Tercer nivel – Aulas pedagógicas.*

Finalmente, al cierre de la quincena, se culminaron los trabajos de tarrajeo de fachadas del Bloque 05, ejecutándose desde el segundo nivel hasta el parapeto de techo, verificando la uniformidad del acabado y la continuidad visual del conjunto arquitectónico.

## FIGURA N° 32

### *Panel fotográfico de verificación de tarrajeo en fachadas*



**Nota:** La figura muestra el avance de fachadas interiores.

## VALORIZACIÓN N° 15 - PERIODO DEL 16 AL 30 DE JUNIO

### **Descripción De Las Actividades:**

Posteriormente, una vez culminado el tarrajeo de la fachada interior, se procedió con la ejecución del tarrajeo de la fachada exterior del Bloque 5, supervisándose especialmente la correcta conformación de las vestiduras de derrame destinadas a la posterior instalación de los vanos, asegurando su alineamiento, plomo y escuadra conforme a los detalles arquitectónicos.

Al cierre del mes, se concluyó con el asentado de ladrillo pastelero en el Bloque 05, verificándose de manera simultánea la correcta ejecución de la canaleta para el montante pluvial,

la cual debía presentar una pendiente del 1%, conforme a lo indicado en los planos de arquitectura.

### FIGURA N° 33

*Panel fotográfico de asentado de ladrillo pastelero*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 en los techos.

Una vez instaladas las tuberías correspondientes al sistema pluvial en el mismo bloque, se dio inicio a la aplicación de la primera base fina blanca combinado con sellador en los ambientes interiores, supervisando la uniformidad y preparación adecuada de las superficies.

**FIGURA N° 34**

*Panel fotográfico de aplicación de base fina*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 en el segundo nivel – Aulas

En el ámbito estructural, se ejecutó el encofrado de columnas en el Bloque 10, correspondiente a las escaleras de evacuación, verificándose dimensiones de  $0.40 \times 0.50$  m, de acuerdo con los planos estructurales. Asimismo, en el Bloque 09 se continuó con el encofrado de los elementos estructurales, controlándose una altura de 3.10 m, garantizando el correcto alineamiento y estabilidad previa a las siguientes etapas de vaciado.

## VALORIZACIÓN N° 16 - PERIODO DEL 1 AL 15 DE JULIO

### Descripción De Las Actividades:

Al inicio del mes se dio continuidad a los trabajos de aplicación de base en los ambientes interiores de los módulos, así como al lijado de superficies, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, con la finalidad de garantizar una adecuada adherencia de los acabados finales. Posteriormente, en el Bloque 05, se inició la instalación de perfiles metálicos, según lo indicado en los planos de arquitectura, destinados a la división de las dos aulas pedagógicas. Finalmente, se procedió con la aplicación de la segunda mano de sellador, verificando la uniformidad y correcta preparación de los paramentos.

### FIGURA N° 35

*Panel fotográfico de verificación de instalación de perfiles*



*Nota: La figura muestra el avance del Bloque 05 en el segundo nivel – Aulas*

En el mismo Bloque 05, se dio inicio a los trabajos de enchape de porcelanato de formato  $60 \times 60$  cm, verificándose previamente la ficha técnica del material, conforme a lo especificado en los planos arquitectónicos y especificaciones técnicas, las cuales indican el uso de porcelanato antideslizante de tonalidad oscura. Asimismo, se ejecutó el enchape de zócalo en el Bloque 03, correspondiente a los servicios higiénicos de los estudiantes, controlando alineación, nivel y correcta adherencia.

### FIGURA N° 36

*Panel fotográfico de enchape de zócalo de porcelanato*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 03 del segundo nivel – SS. HH.

Por otro lado, se realizó la verificación del asentado de ladrillo correspondiente al cerco perimétrico ubicado en la calle Manco Inca supervisando que la ejecución cumpla con los alineamientos y niveles establecidos.

Durante esta valorización se continuaron los trabajos de asentado de ladrillo en el Bloque 13, correspondientes a los talleres. En el proceso de supervisión se verificó que el trazo y replanteo ejecutado por el topógrafo se encuentre correctamente alineado y conforme a los planos aprobados. Asimismo, se indicó al personal respetar las alturas establecidas para los vanos, siendo estas de 1.20 m para vanos bajos y 2.10 m para vanos altos, tal como se especifica en los planos arquitectónicos.

### FIGURA N° 37

*Panel fotográfico de asentado de ladrillo en los talleres*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 13 en el segundo nivel – Talleres.

De igual forma, se controló que el proceso constructivo se ejecute de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en los planos de detalle, verificando el uso de alambre de  $\varnothing 6$  mm cada tres hiladas, con la finalidad de garantizar el adecuado amarre de los muros con los

elementos de confinamiento, así como mantener un control efectivo sobre la calidad de los trabajos ejecutados.

## **VALORIZACION N° 17 - PERIODO DEL 16 AL 31 DE JULIO**

### **Descripción De Las Actividades:**

Asimismo, se dio continuidad a los trabajos de tarrajeo en muros exteriores del Bloque 15, correspondiente al laboratorio, verificándose que se respete el espesor especificado de 1.5 cm, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Durante la supervisión se controló la correcta ejecución de las vestiduras de derrame, a fin de garantizar las dimensiones reglamentarias de los vanos, con una altura de 2.10 m, según los planos arquitectónicos.

En el Bloque 05 se dio inicio a los trabajos de tabiquería para el sistema drywall, para lo cual, en coordinación con el especialista topógrafo, se realizó el trazo y replanteo, verificando que la ubicación de los tabiques corresponda a lo indicado en los planos, asegurando que los ambientes proyectados cuenten con las áreas reglamentarias. De manera similar, en el Bloque 02 se ejecutó la división del ambiente de la biblioteca con el depósito, corroborándose que el material empleado fibrocemento, así como la correcta dimensión del vano destinado a la instalación de la puerta del ambiente de depósito.

## FIGURA N° 38

### *Panel fotográfico de verificación de instalación de Drywall*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 02 del segundo nivel – Biblioteca.

En el Bloque 08, conforme a lo indicado en los planos arquitectónicos, se especifica la instalación de porcelanato de formato 60 × 60 cm en las aulas pedagógicas; en tal sentido, en el segundo nivel se continuó con los trabajos de enchape, dando inicio a la ejecución luego de realizar una capacitación previa al personal operativo. Durante la supervisión se verificó desde el inicio la correcta ejecución del trazo y replanteo, con el fin de asegurar una adecuada modulación del porcelanato, así como el uso apropiado de las herramientas específicas para esta partida, llevando además un registro de control del material empleado.

Por otro lado, se realizaron coordinaciones técnicas previas con la Contratista, la Supervisión de Obra y el director del Instituto “MGP”, con la finalidad de definir el esquema

cromático a utilizar en el equipamiento arquitectónico del proyecto. Este procedimiento fue formalizado mediante la suscripción de un acta de conformidad, la cual autorizó el inicio de los trabajos de acabado de pintura, estableciéndose los siguientes colores: COLOR ÍNDIGO – SATINADO para elementos estructurales (placas, columnas y vigas); COLOR GRIS HORIZONTE – SATINADO para muros interiores y exteriores; y COLOR BLANCO – LÁTEX para los cielorrasos.

### FIGURA N° 39

*Panel fotográfico de selección de color de pintura en ambientes*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 del segundo nivel – Aulas.

Finalmente, se verificó el inicio de la partida de instalación de ventanas en el Bloque 05, comprobándose que estas cumplan con los detalles constructivos establecidos en los planos, incluyendo el uso de marcos de aluminio serie 25, asegurando que el sistema de carpintería de aluminio instalado responda a los requisitos técnicos y de calidad definidos en las

especificaciones del proyecto.

## **VALORIZACIÓN N° 18- PERIODO DEL 1 AL 15 DE AGOSTO**

### **Descripción De Las Actividades:**

En el Bloque 02, específicamente en el ambiente del estar estudiantil, se realizó la modificación del acabado de piso, sustituyéndose el piso pulido por enchape de porcelanato de formato 60 × 60 cm, verificándose que la ejecución cumpla con el procedimiento técnico de colocación, alineación, nivelación y adherencia, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

En el Bloque 05, se continuó con la instalación de ventanas altas, constatándose previamente la correcta colocación de las ventanas de vidrio templado con marcos de aluminio, conforme a lo indicado en los planos. Asimismo, se procedió a la colocación de falsas columnas mediante planchas de fibrocemento, según las especificaciones técnicas, siendo indispensable la verificación previa de la correcta ubicación de las tuberías de los montantes pluviales, a fin de evitar interferencias durante el montaje.

**FIGURA N° 40**

*Panel fotográfico de verificación de instalación de marcos de ventanas.*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 en tercer nivel – Pasadizo.

Una vez culminado el enchape de las aulas del Bloque 8, se instalaron los marcos de las puertas de acuerdo al detalle nos indica la P08 – 1.2 x 2.10 m, correspondiente a una puerta contraplacada de tornillo color natural con visor de vidrio laminado 6mm con apertura 180°.

## FIGURA N° 41

### *Panel fotográfico de verificación de instalación de marcos de puertas*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 08 del tercer nivel – Aulas.

Adicionalmente, en el ambiente de depósito del mismo bloque, se verificó la instalación de plancha ST Roja destinada a los tableros generales de los laboratorios, conforme a los planos de instalaciones eléctricas. En el tercer nivel, se supervisó el enchape en fachada de acuerdo con lo especificado en los planos, dejando el espacio previsto para la instalación de muros cortina, conforme al detalle arquitectónico.

En el Bloque 15 – segundo nivel, se continuó con la ejecución del enchape de porcelanato, verificándose que el acabado cumpla con lo indicado en los planos, incluyendo la correcta colocación del contrazócalo de 20 cm de altura.

Asimismo, en el Bloque 05 se verificó la aplicación del acabado de pintura color ÍNDIGO

– SATINADO, correspondiente al tono institucional del Instituto Superior Tecnológico, aplicado en elementos estructurales tales como columnas y vigas, corroborando la uniformidad y calidad del acabado.

## FIGURA N° 42

*Panel fotográfico de verificación de acabados de pintura*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 05 del segundo nivel – Aulas.

En los pasadizos, se ejecutó el vaciado de contrapiso correspondiente al Bloque 07 y al Bloque 06 – segundo nivel, controlándose niveles y pendientes conforme a los planos. En el Bloque 03, se culminó y verificó el enchape de la mesada de los servicios higiénicos, asegurando la correcta alineación y sellado.

Finalmente, una vez ejecutados los sobrecimientos, se dio inicio al asentado de ladrillo del primer nivel del Bloque 08, verificándose las alturas conforme a los planos arquitectónicos,

ejecutándose muros de 1.20 m en la parte posterior y 2.10 m en los pasadizos, garantizando la correcta lectura espacial y funcional del proyecto.

### FIGURA N° 43

*Panel fotográfico de asentado de ladrillo en primer nivel*



**Nota:** La figura muestra el avance del Bloque 08 del primer nivel – Aulas.

### ***3.1.2. Asistente De Arquitectura En Revisión de Expediente Técnico***

#### **3.1.2.1. Nombre del Proyecto**

“Mejoramiento del servicio Educación Secundaria del Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla – Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”

### **3.1.2.2. Ubicación**

Departamento : La Libertad

Provincia : Trujillo

Distrito : Huanchaco

Dirección : Avenida Ramon Castilla 425-427

Zona : Urbana

### **3.1.2.3. Envergadura**

Cuenta con área de terreno de 301,451.70 m<sup>2</sup>

### **3.1.2.4. Tipo de Intervención**

La intervención del proyecto se centra en la revisión del expediente técnico mediante la evaluación técnica, normativa y documental de los estudios, planos y memorias presentados por el proyectista. Dicha evaluación tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, los términos de referencia y los estándares técnicos correspondientes, a fin de asegurar la consistencia, viabilidad técnica, constructiva y económica del proyecto, así como su correcta y oportuna ejecución.

### **3.1.2.5. Propietario**

El proyecto tiene como propietario al Gobierno Regional de la Libertad. (La Entidad)



La revisión del plan de trabajo, se presentó dentro de los primeros días del proceso, con la finalidad de definir la metodología y alcance de las actividades a desarrollar durante la elaboración del expediente técnico, por lo que esta propuesta permita alcanzar las metas y objetivos del proyecto dentro de los plazos previstos, asegurado el cumplimiento de los Términos de Referencia (TDR) y otros documentos requeridos.

Como parte del proceso de revisión inicial, se realizó la primera visita de campo de coordinación, con la participación del proyectista, la supervisión, representantes del Gobierno Regional (GORE) y los usuarios del Colegio Militar. Durante dicha reunión se contrastó la información contenida en el proyecto de preinversión con las condiciones reales del terreno y las necesidades de la infraestructura existente. Como resultado de esta evaluación, se identificó que algunas necesidades planteadas en el perfil no respondían a los requerimientos reales del usuario, lo que hizo que se planteara un diseño con determinados ambientes no contemplados inicialmente. Esta propuesta en el nuevo diseño del perfil fue evaluada y aprobada por la supervisión, permitiendo su compatibilización con los objetivos y metas del proyecto, otorgando el visto bueno para la continuación con el desarrollo del parcial N°01.

Posteriormente, se llevó a cabo la coordinación por el jefe de proyectos, el cual se presentaron los datos generales de proyecto, el alcance del expediente técnico y la metodología de revisión a emplear. Asimismo, se definieron las responsabilidades de cada uno de los especialistas y el cronograma de revisión.

Se efectuó la primera revisión de la documentación presentada por el proyectista, el cual se verificó que estuviera la información completa, teniendo un plazo de quince (15) días para su evaluación y como resultado, se procedió a la elaboración de los informes de observaciones por

especialidad, siendo remitidos al jefe de proyectos para su revisión y validación correspondiente. En el caso específico de la especialidad de arquitectura, se elaboró un informe de observaciones, en el cual se evaluaron aspectos como la programación, el cumplimiento de normas de diseño arquitectónico, dimensiones mínimas de los ambientes, funcionalidad de los espacios y coherencia gráfica de los planos.

Una vez recibido el documento de levantamiento de observaciones por parte del proyectista, se procedió a realizar la revisión de las correcciones efectuadas, otorgándose un plazo de siete (04) días calendario para la evaluación de subsanación de las observaciones. Concluido este proceso, se emitió el informe de conformidad correspondiente al primer entregable del expediente técnico.

**TABLA N° 5**
*Ficha de verificación de consistencia técnica de contenido*

FICHA DE VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA TECNICA DE CONTENIDO				
A. DATOS GENERALES				
A.1	UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD		
A.2	PROYECTO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA – DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”		
A.3	UBICACIÓN	HUANCHACO / TRUJILLO / LA LIBERTAD		
A.4	CONSULTOR	ING. MIRKO VARGAS DEL CASTILLO_CIP N° 85609		
A.5	JEFE DE SUPERVISIÓN	ING. MIRKO VARGAS DEL CASTILLO_CIP N° 85609		
B. CONTENIDO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVALUACIÓN	ESTADO
			Fecha:	Fecha:
VOLUMEN 1: DOCUMENTO PREVIA				
1.0		JEFE DE PROYECTOS	ALCANZO	CONFORME
2.0		JEFE DE PROYECTOS	ALCANZO	CONFORME
3.0		ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ALCANZO	CONFORME
4.0		ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	ALCANZO	CONFORME
5.0		ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	ALCANZO	CONFORME
6.0		ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	ALCANZO	CONFORME

**Nota:** La tabla muestra la ficha de verificación para dar la conformidad de los entregables.

## **Etapas 2: Revisión de estudios y proyecto arquitectónico. (Segundo entregable)**

La segunda etapa estuvo orientada a la revisión del proyecto arquitectónico y plan de contingencia, en el cual se presentó según las necesidades del usuario, para ello se llevó a cabo una reunión técnica de coordinación con el jefe de proyectos y la especialista en arquitectura, Arq. Rosemary, donde se establecieron los criterios específicos de revisión y priorizando los aspectos críticos del proyecto.

Para la revisión del expediente técnico se contó con los archivos digitales en formato CAD (DWG), lo cual permitió analizar el proyecto a nivel de etapas, detectar verificar los alineamientos y evaluar con precisión el diseño. Esta metodología permitió evaluar con mayor precisión el diseño, contribuyendo una revisión más rigurosa y técnica de los documentos gráficos.

Durante el proceso de revisión se evaluaron de manera minuciosa los detalles arquitectónicos en planta, corte y elevaciones, verificando la correcta representación gráfica, simbología, escalas y acotaciones, así como los niveles, pendientes, la revisión del cuadro de vanos, cuadro de acabados y circulaciones. De manera específica se revisaron planos como carpintería de madera, carpintería de vidrio, acabados, propuesta de mobiliario, verificando que su distribución y cantidad se encuentren correctamente cuantificadas y tengan relación de acuerdo a la leyenda de mobiliario. Asimismo, en el plano arquitectónico se consideró la trama estructural del proyecto a fin de asegurar que el diseño arquitectónico no genere modificaciones posteriores.

En relación con el plan de contingencia, se realizó su evaluación en coordinación con el

director de la institución educativa, considerando criterios de seguridad propios del funcionamiento del colegio. Por lo que se estableció que únicamente se consideraría las aulas, dado que los cadetes permanecieran solo durante el horario de estudio, garantizando así condiciones adecuadas de seguridad y control durante las actividades académicas.

Como resultado se dieron los plazos establecidos elaborando el informe técnico de observaciones del proyecto arquitectónico el cual fue documentado y presentado como segundo entregable. Posteriormente, se evaluó el levantamiento de las observaciones indicadas, con la finalidad de dar la conformidad al parcial N°02 y permitir la continuidad del desarrollo de las siguientes etapas del expediente técnico.

### **Etapas 3: Revisión de compatibilización de especialidades.**

La tercera etapa del proyecto correspondió a la entrega de las especialidades y la revisión de compatibilización, teniendo como objetivo principal asegurar la coherencia y coordinación directa entre las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, considerando una etapa importante a fin de prevenir incongruencias y posibles modificaciones durante la etapa de ejecución de la obra.

Como parte del proceso, luego de la revisión de los documentos e identificar las observaciones preliminares, el coordinador del proyecto convocó la siguiente reunión de trabajo, en la cual participaron los especialistas de cada área. En estas reuniones se discutieron las observaciones detectadas y se establecieron las recomendaciones necesarias para lograr una adecuada compatibilización, abarcando desde los planos en planta hasta cortes y elevaciones. De forma complementaria, se verificó el diseño de señalética, seguridad, flujo de circulaciones y

flujo de evacuación, evaluando el cumplimiento de las normas de seguridad, garantizando las condiciones adecuadas de protección y accesibilidad para los estudiantes.

Con este proceso de compatibilización, se elaboró el informe correspondiente al tercer entregable, en el cual se consignaron de manera detallada las observaciones, recomendaciones de compatibilización. Dicho informe luego del levantamiento de observaciones fue un sustento para dar la conformidad al parcial N°03 y considerando con mi participación hasta la entrega de este parcial.

### **3.2.Objetivos del Proyecto de la Especialidad**

#### ***3.2.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

El proyecto tiene como objetivo principal la recuperación de la infraestructura existente, siendo un Instituto Superior Tecnológico dotado de mobiliario y equipamiento especializado, orientado a fortalecer la formación académica y mejorar el rendimiento de los estudiantes. Asimismo, el diseño de aulas pedagógicas equipadas y talleres especializados conforme a las áreas mínimas establecidas por la normativa, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, confort. De igual manera, el proyecto establece un diseño de accesibilidad universal para personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando espacios inclusivos y funcionales. La ejecución de este proyecto permite mejorar el nivel académico de la institución y, a su vez, genera un impacto positivo en la comunidad del distrito de El Porvenir, fortaleciendo su desarrollo educativo y social.

### ***3.2.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

El objetivo del proyecto consistió en la elaboración integral del expediente técnico correspondiente al servicio de educación secundaria del Colegio Militar Gran Ramón Castilla, así como en la ejecución de la obra, asegurando el cumplimiento de cada uno de los entregables establecidos dentro de los plazos contractuales previstos. Para ello, se desarrolló un trabajo coordinado con el jefe de proyectos y los profesionales responsables de las especialidades (estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias), orientado a la revisión, contraste y compatibilización técnica de toda la información, garantizando la coherencia y consistencia del expediente. Este proceso consideró de manera obligatoria el cumplimiento de las normativas, así como la adecuada atención de los requerimientos funcionales, pedagógicos y operativos del servicio educativo, garantizando una correcta ejecución de la obra.

### **3.3.Aspectos Técnicos del Proyecto de la Especialidad**

#### ***3.3.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

#### **Normas Técnicas:**

- Norma técnica A.040 Educación del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S N°011-2006-VIVIENDA, con la Resolución Ministerial N° 068 – 2020- VIVIENDA.

- Norma técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el D.S N° 011-2006- VIVIENDA, con la Resolución Ministerial N° 072 – 2019- VIVIENDA.
- Norma técnica A.130 Requisitos de seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S N° 017 – 2012- VIVIENDA.

### **Instrumentos aplicados:**

Para el desarrollo y ejecución del proyecto se emplearon diversos programas para la verificación, control y representación de la información técnica. Se utilizó AutoCAD, una herramienta que fue fundamental para la revisión de los planos de distribución y detalles arquitectónicos. Complementariamente, se utilizó SKETCHUP para el análisis volumétrico del proyecto. Por otro lado, en la especialidad de costos, metrados y presupuestos se empleó el software S10, siendo indispensable para la elaboración de las valorizaciones y el control en obra.

Asimismo, se trabajó con REVIT, plataforma BIM que integró las distintas especiales como Estructuras, Arquitectura Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, facilitando la coordinación y verificar las deficiencias de los planos. Finalmente, para la visualización y presentación de acabados se utilizó el software LUMION, el cual permitió transformar la volumetría 3D en representaciones realistas de las propuestas de los materiales y acabados arquitectónicos del proyecto.

***3.3.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad”***

**Normas Técnicas:**

- Norma técnica A.010 Condiciones Generales de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el D.S N° 005-2014- VIVIENDA, con la Resolución Ministerial N° 191– 2021- VIVIENDA.
- Norma técnica A.040 Educación del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S N°011-2006-VIVIENDA, con la Resolución Ministerial N° 068 – 2020- VIVIENDA.
- Norma técnica A.100 Recreación y Deportes del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el D.S N° 006-2014.
- Norma técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el D.S N° 011-2006- VIVIENDA, con la Resolución Ministerial N° 072 – 2019- VIVIENDA.
- Norma técnica A.130 Requisitos de seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S N° 017 – 2012- VIVIENDA.

**Instrumentos aplicados:**

Para la revisión y evaluación del expediente técnico se utilizaron las herramientas

digitales como AUTOCAD y ADOBE PDF, para analizar con mayor precisión los planos y documentos técnicos. Asimismo, con el fin de asegurar que toda la información se mantuviera actualizada y accesible para el equipo, los documentos fueron almacenados en una careta compartida en GOOGLE DRIVE. Esta metodología facilitó el control y permitió que cualquier modificación o ajuste realizado, todos los participantes contaran oportunamente con la información.

### **3.4. Entregables del Proyecto de la Especialidad**

#### ***3.4.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

En el proyecto se entregaron los documentos de valorización correspondientes a los avances y trabajos realizados. Cabe precisar que el proyecto continúa en construcción, por lo que la ejecución de la obra y la presentación de valorizaciones siguen desarrollándose de manera progresiva. A continuación, se detallan las valorizaciones entregadas hasta el cierre de mi intervención en la obra:

- Informe de Valorización N° 10
- Informe de Valorización N° 11
- Informe de Valorización N° 12
- Informe de Valorización N° 13
- Informe de Valorización N° 14

- Informe de Valorización N° 15
- Informe de Valorización N° 16
- Informe de Valorización N° 17
- Informe de Valorización N° 18

***3.4.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

En el proyecto se entregaron los documentos técnicos revisados correspondientes a la especialidad de arquitectura. Dichos entregables permiten sustentar el desarrollo del proyecto y sirven como base para su correcta ejecución. Los entregables son los siguientes:

- Informe de observaciones del primer entregable
- Informe de conformidad del primer entregable
- Informe de observaciones del segundo entregable
- Informe de conformidad del segundo entregable
- Informe de observaciones del tercer entregable
- Informe de conformidad del tercer entregable

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

### 4.1. Logros alcanzados del proyecto de la especialidad

#### *4.1.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”*

##### **Logros Profesionales:**

- Coordinación con personal: Durante mi desempeño profesional tuve la capacidad de coordinar con el personal en obra, con el fin de cumplir con los objetivos dentro de los plazos establecidos. Este logro me sirvió para mejorar de manera personal como profesional.
- Responsabilidad en tomar decisiones: Asumí la responsabilidad en la toma de decisiones en campo, principalmente en las coordinaciones para definir los acabados, ajustes de metrados en arquitectura y consultas técnicas.
- Participación con detalles arquitectónicos: Se logró la elaboración, revisión y propuestas de detalles arquitectónicos para la ejecución de obra, considerando la normativa vigente.
- Habilidades en programas: Durante mi experiencia, fortalecí mis competencias en el manejo de programas como la metodología BIM. Este software me permitió verificar los planos arquitectónicos en relación con las demás especialidades, asimismo me permitió llevar un control de metrados con mayor exactitud, lo que

contribuyó a una mejor planificación y control de los materiales empleados en campo.

### **Logros Personales:**

- **Disciplina:** Se logró un alto nivel de disciplina en el cumplimiento de mis funciones, presentando en los plazos establecidos los documentos de control correspondientes. Esta organización permitió mantener un seguimiento adecuado de los avances.
- **Comunicación:** Se logró fortalecer mis habilidades de comunicación profesional a través de coordinaciones constantes con el personal clave en obra como especialistas. Me permitió evaluar y resolver en equipo las incongruencias presentadas en los planos, planteando soluciones viables para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

#### ***4.1.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

### **Logros Profesionales:**

- **Responsabilidad en la aprobación de documentación técnica:** Se logró establecer un flujo de control de calidad para la validación de los entregables técnicos. Dado como resultado, se obtuvo la aprobación de documentos con un mínimo de observaciones siendo corregidos antes de la etapa de ejecución.

- Coordinación con especialistas: Siendo uno de los logros más significativos fue la integración y compatibilización de las especialidades. A través de la implementación de metodologías de trabajo y reuniones de coordinación técnica.

### **Logros Personales:**

- Conocimiento: Se logró a nivel personal, un proceso de revisión significativo en el aprendizaje de un proyecto de alta complejidad., para comprender y detectar a tiempo los estándares de diseño para el tipo de infraestructura.

## **4.2.Dificultades encontradas en el desarrollo del proyecto**

### ***4.2.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

- Una de las principales dificultades en la ejecución fue específicamente en las incongruencias presentes en los planos arquitectónicos. La detección de estas discrepancias se realizó durante el avance de los trabajos, lo que generó la necesidad de implementar el proceso riguroso de consultas técnicas y aclaraciones para garantizar la claridad ejecutiva en la construcción. Ante esta causa se tuvo como objetivo obtener la validación del criterio de diseño predominante que permitiera determinar el detalle constructivo final.
- De manera paralela, se detectaron trabajos con deficiencias en la técnica de ejecución por parte del personal operativo el cual para asegurar el cumplimiento

de las especificaciones técnicas como primera instancia, se procedió con el inmediato levantamiento de observaciones y la subsanación de las no conformidades detectadas en campo, asimismo se consideró la capacitación técnica enfocado en la correcta aplicación de los procedimientos constructivos, reforzando mediante reuniones periódicas de seguimiento y control en campo. No obstante, como medida de aseguramiento final ante la complejidad de ciertos trabajos ejecutados, se optó por la reestructuración estratégica de las cuadrillas, incorporando mano de obra calificada que garantizara la correcta técnica de los trabajos.

- Por último, se identificó una obsolescencia técnica en las partidas correspondientes al equipamiento general y especializados estipulado en el expediente técnico. Tras realizar una verificación de mercado con las cotizaciones actuales, se constató que las especificaciones se encontraban descontinuados. Por ello ante esta incompatibilidad de los equipamientos observados, se elevaron las consultas pertinentes a la Entidad con el equipamiento actualizado, cotizado y validado por la contratista con obtener la aprobación.
- Cabe precisar que, dado que el proyecto se mantiene en fase de ejecución, estas soluciones de cambio y validación de equipamiento se encuentran actualmente en trámite por parte de la Entidad.

**TABLA N° 6**

*Cuadro de dificultades – Instituto superior tecnológico M.G.P.*

<b>DIFICULTADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SOLUCIONES</b>
D1: Deficiencia de planos arquitectónicos	Se encontraron varias incongruencias de otras especialidades con los planos arquitectónicos.	Se enviaron las consultas a la entidad, asimismo se coordinó con la supervisión para enviarle una propuesta arquitectónica.
D2: Control de calidad de trabajos	En campo se encontraron trabajos mal ejecutados por el personal.	Se levantaron las observaciones y se coordinaron reuniones semanales con el maestro y los subcontratistas para llevar el control de los avances del proyecto.
D3: Deficiencia de equipamientos	Los equipamientos se encontraban desactualizados de acuerdo a las características de las especificaciones técnicas.	Se enviaron las consultas a la entidad, se justificó los equipamientos actualizados por que se encuentran desfasados.

*Nota:* Elaboración propia

***4.2.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

- A nivel de estudio de pre inversión, durante la verificación de los ambientes proyectados en el anteproyecto, se determinó que el diseño correspondía a una infraestructura educativa, omitiendo los requerimientos de una institución de régimen militar. Esta falta de alineación con las necesidades reales del usuario generó una deficiencia provocando retrasos significativos en la aprobación del primer informe. Dando solución, se realizó una reestructuración del programa arquitectónica en coordinación directa con el proyectista y especialistas, integrando los espacios necesarios para cumplir con los estándares técnicos y las exigencias institucionales del proyecto
- Se presentó como una dificultad que durante la elaboración del expediente técnico de acuerdo al contrato indicaba que en el segundo entregable la presentación del proyecto arquitectónico donde ya había un avance de los detalles como en cortes y elevaciones, sin embargo, para dicha evaluación al momento de presentar el tercer entregable recién indicaba el diseño y los planos estructurales por lo que esta situación daba como dificultad un retraso en los planos arquitectónicos. Por ello como solución de acuerdo a los especialistas se optó por considerar la trama estructural evitando las modificaciones posteriores y atrasos en los entregables.
- Finalmente, el desarrollo del ante proyecto enfrentó desafíos como la definición de

los flujogramas de circulación y la funcionalidad de las zonas. Por ello con el objetivo de prevenir observaciones técnicas, normativas y minimizar los riesgos de diseño, se optó por una estrategia de coordinación y revisión técnica con especialistas en arquitectura, permitiendo y asegurando la coherencia entre el flujograma y normativa para infraestructura

**TABLA N° 7**

*Cuadro de dificultades – Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla*

DIFICULTADES	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES
D1: Deficiencia en el estudio de reinversión a Nivel del perfil para la elaboración del expediente técnico	Hubo dificultad en cuanto al diseño arquitectónico ya que el nivel del perfil no estaba completo de acuerdo a las necesidades del proyecto considerándolo como un centro educativo y no tener en cuenta el colegio militar	Se realizaron consultas con el usuario y se complementaron ambientes en el anteproyecto considerando la normativa vigente.
D2: Entregable de las especialidades.	En el segundo entregable no se consideró el avance del diseño estructural lo que perjudicaba posteriormente a los planos arquitectónicos.	Se evaluó los planos arquitectónicos considerando la trama estructural para que no haya modificaciones más adelante.

---

D3: Evaluación con el reglamento Militar	Al ser un colegio militar se trata de un equipamiento más complejo, lo que hizo que hubiese algunas dificultades en cuando a la revisión.	Se implementaron reuniones de manera virtual con los especialistas para reforzar y lograr cumplir.
--	---	--

---

*Nota:* Elaboración propia

### **4.3. Análisis y reflexión entre los resultados y el marco teórico referencial**

#### ***4.3.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

#### **TABLA N° 8**

*Cuadro de análisis y teoría en el proyecto del Instituto Superior Tecnológico*

MARCO TEÓRICO	RESULTADOS
Identificar que los problemas recurrentes en construcción, tales como las deficiencias técnicas, retrasos en el avance y controversias contractuales son consecuencias de una	Al inicio de la ejecución de obra la verificación del expediente técnico, permitió identificar las inconsistencias que podían generar dificultades

---

---

deficiencia en la identificación de los riesgos posteriores. Esta revisión preventiva se desde las etapas iniciales del proyecto. En cumplió con los documentos, ya que fue este aspecto, la planificación se presenta esencial en el avance de la obra para como una herramienta estratégica para continuar los trabajos conforme al anticipar y reducir los impactos negativos que cronograma. pueden generar en el desarrollo de la obra, favoreciendo su desarrollo de manera ordenada y el cumplimiento de los plazos programados. Gómez Sánchez Soto (2025).

---

Reflexión: La importancia en ejecución de obra, no se limita únicamente a dar inicio a la construcción; implica sobre una gestión consciente y anticipada de riesgos. De esta manera, una obra bien ejecutada no es aquella que solo avanza físicamente, sino que aquella que gestiona de manera integral asegurando que cada etapa se desarrolle correctamente para alcanzar los objetivos del proyecto

---

*Nota:* Elaboración propia

***4.3.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

**TABLA N° 9**

*Cuadro de análisis y teoría en el proyecto Colegio Militar Ramón Castilla*

MARCO TEÓRICO	RESULTADOS
<p><b>Guía de Diseño de Espacios Educativos.</b></p> <p>Los lineamientos propuestos orientan el diseño de los espacios educativos hacia criterios que priorizan la funcionalidad, seguridad y la adaptabilidad, permitiendo el desarrollo de diversas dinámicas pedagógicas y favorecer la interacción entre docentes y estudiantes.</p> <p>(MINEDU, 2015)</p>	<p>Se cumplió con la revisión de los planos arquitectónicos considerando la normativa, funcionalidad requerida, y las necesidades específicas de la institución, con el propósito de que la distribución de los ambientes permita el desarrollo adecuado de las actividades.</p> <p>Asimismo, la seguridad en el proyecto ha sido considerado al tratarse una infraestructura militar.</p>
<p>Reflexión: La importancia de la revisión del expediente, representa una responsabilidad vinculado con la ejecución de un proyecto. Por tal razón , cuando el expediente técnico es revisado con criterio y visión, se convierte en una herramienta que orienta a un buen proyecto y que a la vez responde de manera adecuada a las necesidades de los usuarios.</p>	

*Nota:* Elaboración propia

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

#### *5.1.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”*

- Formar parte del equipo de profesionales del contratista. conlleva una responsabilidad, liderada por el residente de obra y sus especialistas, cuyo objetivo principal es asegurar la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en el expediente técnico. Como asistente de arquitectura, la intervención en el control técnico permanente y supervisión de las partidas ejecutadas, permitió optimizar los rendimientos en obra y contribuyendo al cumplimiento del cronograma de ejecución.
- En la relación del mobiliario y equipamiento especializado, se realizó una planificación anticipada, considerando que estos equipos no se encontraban disponibles dentro del mercado nacional. Esta condición requirió la gestión previa de cotización, plazos de importación, evitando que su adquisición se convierta en un factor crítico al cierre del proyecto. Por ello, se concluye que la previsión oportuna de este tipo de equipamiento es indispensable para garantizar la correcta implementación y operatividad.
- La verificación técnica realizada en los metrados permitió identificar partidas omitidas en los presupuestos valorizados, así como inconsistencias entre los

metrados contractuales y los ejecutados en campo. De igual forma, la detección de las observaciones que conllevaron al planteamiento de solución y aprobación de modificaciones al proyecto a consecuencia de la revisión del expediente técnico, se procedió con la formulación de adicionales de obra debidamente sustentados, los cuales fueron justificados mediante informes técnicos, permitiendo su evaluación y posterior aprobación por parte de la entidad, generando a su vez la aplicación de plazo contractual de la obra.

- Finalmente, la elaboración de los informes quincenales permitió registrar de manera ordenada el avance físico de obra con el panel fotográfico y descripciones técnicas de las partidas ejecutadas. De tal forma, estos informes es un instrumento clave para la validación de avances y tramitación de pagos a la empresa contratista.

***5.1.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

- En la revisión de los entregables se evidenció la importancia de contar con una metodología ordenada para la evaluación de los documentos presentados por el proyectista, mediante el uso de formatos con datos mínimos que permitieron realizar una revisión estructurada y verificar el cumplimiento del contenido del informe.
- Se debe de tener en cuenta del adecuado desarrollo del estudio de pre inversión el cual es determinante para la correcta elaboración del proyecto, ya que debe responder a las necesidades reales. Por ello un estudio insuficiente, puede generar

observaciones recurrentes que pueden ocasionar modificaciones del diseño o ajustes presupuestales, que pueden afectar y ocasionar la suspensión de los avances del expediente técnico.

- Asimismo, la elaboración de los términos de referencia (TDR) deben estar a cargo de especialistas a con conocimiento técnico y experiencia en formulación de expediente técnicos, ya que estos documentos establecen los alcances y entregables del proyecto. La falta de definición puede generar observaciones desde el primer entregable afectando el proceso de entregable y revisión.

## **5.2.Recomendaciones**

### ***5.2.1. Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”***

- La revisión previa del expediente técnico antes del inicio de la ejecución de obra es crucial en construcción para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto. Si bien inicialmente se elabora un informe de compatibilidad, una evaluación detallada permite identificar de manera oportuna las inconsistencias, omisiones o interferencias entre especialidades, las cuales deben ser absueltas mediante consultas técnicas, evitando así paralizaciones, sobrecostos y ampliaciones de plazo que podrían generarse en caso las observaciones se detectan cuando la obra ya se encuentra en proceso de ejecución.
- Tener los detalles arquitectónicos claramente definidos es fundamental durante la

ejecución, ya que la presencia de incongruencias, omisiones o falta de definición de los detalles constructivos puede generar interferencia durante el proceso de los trabajos. Por ello, resulta indispensable disponer de planos actualizados, debidamente revisados y aprobados, a fin de asegurarse que los trabajos se ejecuten conforme a los plazos establecidos.

- Finalmente, la importancia del conocimiento en el proceso constructivo en obra permite tener un control más riguroso en cuanto al avance y así mismo capacitar al personal para que cumplan de acuerdo a la normativa para dar calidad a los trabajos ejecutados. Esto permite que la obra continúe avanzando sin observación y cumpla con los plazos establecidos y el cronograma de obra.

***5.2.2. Revisión de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Educación Secundaria De Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla, Distrito Huanchaco – Provincia De Trujillo – Departamento De La Libertad"***

- La coordinación directa y en paralelo entre el proyectista, la supervisión y los especialistas, resulta indispensable desde las etapas iniciales del proyecto ya que permite identificar y resolver interferencias de los documentos presentados de manera oportuna, así como garantiza que el proyecto se desarrolle de manera ordenada y más eficiente.
- En cuanto a la documentación gráfica, se recomienda realizar una revisión minuciosa de los planos arquitectónicos y asegurar un dominio de la expresión gráfica, ya que ello permite interpretar correctamente los planos de distribución

como los detalles constructivos.

- Finalmente, la comprensión y conocimiento actualizado de la norma, es un aspecto clave para la evaluación del expediente técnico ya que garantiza que el proyecto cumpla con los criterios de diseño y a su vez permite identificar posibles incumplimientos desde la etapa de desarrollo del diseño arquitectónico.

## REFERENCIAS

- Ministerio de educación del Perú. (2019). *Norma técnica: “Criterios de diseño para locales educativo de primaria y secundaria”*
- Ministerio de educación del Perú. (2022). *Norma técnica: “Criterios generales de diseño para infraestructura educativa”*
- Ministerio de educación del Perú. (2021). *Norma técnica: “Criterios de diseño para institutos y escuelas de educación superior tecnológica”*
- Reglamento Nacional de Edificaciones (2020). *Norma técnica: A.040 Educación*
- Reglamento Nacional de Edificaciones (2021). *Norma técnica A.100 Recreación y Deportes*
- Reglamento Nacional de Edificaciones (2019). *Norma técnica: A.120 Accesibilidad universal en edificaciones*
- Reglamento Nacional de Edificaciones (2016). *Norma técnica: A.130 Requisitos de seguridad.*
- Ministerio de Educación, Dirección general de infraestructura educativa & Dirección general de educación básica regular (2015). *Guía de diseño de espacios educativos.*
- Gómez Sánchez Soto, R. (2025). *Gestión de riesgos de proyectos de construcción de obras públicas, para reducir plazos y costos de ejecución, Perú 2019. Universidad Nacional Federico Villareal.*

## ANEXOS

ANEXO N° 1	<i>Certificado de trabajo para ejecución de la obra</i> .....	122
ANEXO N° 2	<i>Contrato del consorcio</i> .....	123
ANEXO N° 3	<i>Contrato para la ejecución de la obra</i> .....	129
ANEXO N° 4	<i>Acta de entrega del terreno para la ejecución de la obra</i> .....	146
ANEXO N° 5	<i>Acta de inicio de obra</i> .....	148
ANEXO N° 6	<i>Plano de distribución –1° Nivel I.S.T. Manuel Gonzales Prada</i> .....	150
ANEXO N° 7	<i>Plano de distribución –2° Nivel I.S.T. Manuel Gonzales Prada</i> .....	151
ANEXO N° 8	<i>Plano de distribución – 3° Nivel I.S.T. Manuel Gonzales Prada</i> .....	152
ANEXO N° 9	<i>Plano de cobertura I.S.T. Manuel Gonzales Prada</i> .....	153
ANEXO N° 10	<i>Vistas de fachada principal del I.S.T. Manuel Gonzales Prada</i> .....	154
ANEXO N° 11	<i>Panel fotográfico de del I.S.T. Manuel Gonzales Prada</i> .....	155
ANEXO N° 12	<i>Certificado de trabajo para la consultoría</i> .....	156
ANEXO N° 13	<i>Contrato para la consultoría de obra</i> .....	157
ANEXO N° 14	<i>Plano de ubicación del Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla</i> .....	170
ANEXO N° 15	<i>Plano de distribución del Primer Nivel - Colegio Militar</i> .....	171
ANEXO N° 16	<i>Plano de distribución del Segunda Nivel - Colegio Militar</i> .....	172
ANEXO N° 17	<i>Plano de distribución del sector 01 – Primer Nivel</i> .....	173
ANEXO N° 18	<i>Plano de distribución del sector 02 – Primer Nivel</i> .....	174

<b>ANEXO N° 19</b>	<i>Plano de distribución del sector 03 – Primer Nivel</i>	175
<b>ANEXO N° 20</b>	<i>Plano de distribución del sector 04 – Primer Nivel</i>	176
<b>ANEXO N° 21</b>	<i>Plano de distribución del sector 05 – Primer Nivel</i>	177
<b>ANEXO N° 22</b>	<i>Plano de distribución del sector 06 – Primer Nivel</i>	178
<b>ANEXO N° 23</b>	<i>Plano de distribución del sector 07 – Primer Nivel</i>	179
<b>ANEXO N° 24</b>	<i>Plano de distribución del sector 08 – Primer Nivel</i>	180
<b>ANEXO N° 25</b>	<i>Plano de distribución del sector 01 – Segundo Nivel</i>	181
<b>ANEXO N° 26</b>	<i>Plano de distribución del sector 02 – Segundo Nivel</i>	182
<b>ANEXO N° 27</b>	<i>Plano de distribución del sector 03 – Segundo Nivel</i>	183
<b>ANEXO N° 28</b>	<i>Plano de distribución del sector 04 – Segundo Nivel</i>	184
<b>ANEXO N° 29</b>	<i>Panel fotográfico actual del proyecto</i>	185

**ANEXO N° 1**

*Certificado de trabajo para ejecución de la obra*



**CERTIFICADO DE TRABAJO**

La que suscribe el Sr. **ZVALETA POLO WILLAN WALTER**, en la calidad de Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE (integrado por CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L, con RUC N° 20529656751 y LCL CONTRATISTAS S.A.C con RUC N° 20544771478), a través del presente certifico:

Que, la Srta. **SALDAÑA GUTIERREZ DANIELA CECILIA** identificado con DNI N° **70461782**, desempeñó el cargo de **ASISTENTE DE ARQUITECTURA** en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2533805", desde el **01 de Abril del 2025** hasta el **16 de Agosto del 2025**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Trujillo, 16 de Agosto del 2025.

CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
*Willan Walter Zavaleta Polo*  
Willan Walter Zavaleta Polo  
REPRESENTANTE COMUN

 [pradagonzales6@gmail.com](mailto:pradagonzales6@gmail.com)

**ANEXO N° 2**

*Contrato del consorcio*

**CONTRATO DE CONSORCIO**



Conste por el presente documento el Contrato de Consorcio que celebran las empresas:

**EMPRESA 1.- CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L., con RUC 20529656751,** inscrita en la partida electrónica N°11137073 del registro de personas jurídicas de Cajamarca, con domicilio en el Jirón Huánuco N°135-Barrio San Pedro-Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca. Debidamente representada por su **Gerente General** la señora **SILVIA YANETH MEJIA GALVEZ**, identificado con **DNI. N° 46091334**, con poderes inscritos en el Asiento N°C0001 de partida electrónica procede por su propio derecho.

**EMPRESA 2.- LCL CONTRATISTAS S.A.C, con RUC N° 20544771478,** inscrita en la partida electrónica N°11313432 del registro de personas jurídicas de Trujillo, con domicilio en Cal. República Dominicana MZA. LL Lote 14 Urb. Monserrate (frente al jardín Los Angelitos) La Libertad, Trujillo, Trujillo. Debidamente representada por su **Gerente General** la señora **LUIS FERNANDO ACOSTA CALDERON**, identificado con **DNI. N° 46642327**, con poderes inscritos en el Asiento N°C0001 de partida electrónica procede por su propio derecho, a quienes en lo sucesivo se les llamará “los consorciados”, en los términos y contenidos de cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES CLAUSULA PRIMERA. LOS CONSORCIADOS** por el presente acto jurídico declaramos expresando nuestra voluntad, con las amplias facultades que nos confiere la ley para integrarnos en un consorcio que en adelante tendrá por denominación “CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE” con el objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del procedimiento **LICITACION PUBLICA 0030-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA**, para la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805**, en tal sentido a efectos de formalizar el contrato de consorcio con la entidad por haberse obtenido el consentimiento de buena pro del presente proceso selección dejando constancia que la denominación no constituye razón social de una persona jurídica.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Los consorciados son personas jurídicas de derecho constituidas bajo el régimen la ley N°26887 Ley general de sociedades, cuyas actividades son comunes, su objeto social es dedicarse a la industria de la construcción; en ese sentido por acuerdo mutuo de sus representantes legales han decidido por voluntad espontanea participar en la ejecución de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO**

**“CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE”**  
  
Silvia Yaneth Mejia Galvez  
REPRESENTANTE COMUN

*(Señalando los sellos de las empresas y el sello de certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049)*

DE EL PORVENIR-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805 como resultado del proceso de selección convocado a través del procedimiento de contratación de LICITACION PUBLICA 0030-2024 GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA OBJETO DEL CONTRATO



**CLÁUSULA TERCERA.** Por el presente contrato, las partes convienen participar en la modalidad de consorcio en la ejecución de la obra descrita en la cláusula en consecuencia los consorciados se obligan mutua y solidariamente a participar de forma activa y directa en dicho negocio, conforme a lo estipulado en el presente documento con el propósito de obtener el beneficio económico común.

**CLAUSULA CUARTA.** El negocio a desarrollarse por el consorcio consiste en la contratación de la ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805 por el monto de S/ 33,209,731.94 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 94/100 SOLES)

**CARACTERES Y DURACIÓN DEL CONSORCIO:**

**CLAUSULA QUINTA.** La vigencia del presente contrato de consorcio es por el tiempo que dure la entrega total de la obra que se menciona en la cláusula cuarta, hasta su liquidación final, salvo que las partes convengan en concluirlo en un plazo diferente al convenido; precisando que el plazo de ejecución de obra es de **450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA)** días calendario.

**CLÁUSULA SEXTA.** Con sujeción al artículo 445 de la Ley N°26887, ley general de sociedades “los consorciados” dejan expresa su constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometen a realizar en este documento y las que sean encargadas posteriormente de los acuerdos que adopten los contratantes.

**PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES**

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Mediante el presente documento, se establece las obligaciones y participación de cada integrante del consorcio, es decir a cada consorciado le corresponde las siguientes obligaciones y participación respecto al costo del proyecto:

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

Certificado de acuerdo Art. 108 del D. Leg. N° 1049

CONSORCIO ELECTOR DEL NORTE  
Gilisa Yaneth Mejía Galvez

**OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1 CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L** 50%

- Ejecución de obra, mobiliario, equipamiento y plan de contingencia hasta su recepción y liquidación final.
- Responsable de la veracidad de los documentos que aporta como consorciado para la experiencia del postor.
- Responsabilidad en el contenido de la oferta técnica – económica.
- Responsabilidad en la facturación, Operador Tributario (pago de impuestos tributarios SUNAT, planillas, seguros, SENCICO, CONAFOVISER), y otros pagos y compromisos correspondientes a la ejecución del contrato.
- Responsabilidad única e individual por la veracidad, autenticidad, legalidad de los documentos del plantel profesional clave, así también por la documentación correspondiente al equipamiento estratégico (equipos) que se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- Responsabilidad única e individual por el trámite y gestión así por su autenticidad, legalidad, veracidad, de los documentos: pólizas de caución, cartas fianzas (fiel cumplimiento, adelanto directo, adelanto de materiales y otros), de corresponder; que se presenten a la Entidad, así también para su devolución y cancelación ante la entidad financiera de los documentos gestionados y adquiridos una vez concluido los fines de su trámite.

**OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2 LCL CONTRATSITAS S.A.C** 50%




- Ejecución de obra, mobiliario, equipamiento y plan de contingencia hasta su recepción y liquidación final.
- Responsable de la veracidad de los documentos que aporta como consorciado para la experiencia del postor.

**TOTAL, DE OBLIGACIONES** 100%

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:**

**CLAUSULA OCTAVA:** Los otorgantes suscriptores del presente contrato de consorcio convienen en nombrar como representante legal común hasta la liquidación del contrato a la **SRA. SILVIA YANETH MEJIA GALVEZ**, identificado con DNI N° 46091334, quien gozará de las siguientes facultades y responsabilidades, a sola firma:

1. Ejercitará sus atribuciones y facultades generales y las especiales contenidas en el artículo 74 y 75 del código civil y las que están reguladas en la ley 27444 ley del procedimiento administrativo general y demás normas conexas;
2. Podrá demandar, contestar, convenir, reconvenir, conciliar, transigir, desistirse del proceso, e interponer todos los recursos administrativos;

nulidades, medios impugnatorios, apelaciones, casación, queja, recusación, exigir pagos y pagar costas y costos, multas, sanciones, y podrá someter a conciliación y/o arbitraje pretensiones; así como, todo lo demás que la ley confiere y podrá firmar contratos de obra en nombre del consorcio, y todas las demás facultades establecidas en la ley de contrataciones del estado.

3. Representará al consorcio ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, judiciales, arbitrales, municipales, tributarias, policiales.

4. Celebrar contratos y actos relacionados a la ejecución del servicio, sean estos de construcción, arrendamiento, servicios personales especializados, contratos bancarios en general; seguros, fideicomisos en todas sus modalidades, fianzas, mandato, comodato, uso, cesión de derechos y posición contractual.

5. Presentar y cobrar las valorizaciones y/o liquidaciones y/ conformidades y todas aquellas acciones financieras con la entidad contratante que fueran necesarias en la gestión de la ejecución de la obra desde su inicio hasta su liquidación final.

**CLAUSULA NOVENA:** Se designa como domicilio legal del consorcio en **JR. ZEPITA N° 557 OFICINA 102 CENTRO HISTORICO DE TRUJILLO-DISTRITO TRUJILLO-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

**RÉGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS:**

**CLAUSULA DÉCIMA.** Los consorciados acuerdan mutuamente que tanto en las utilidades y en las pérdidas que arroje el negocio será asumido en su totalidad por el **CONSORCIADO 1 (EMPRESA 1)**, en la cláusula séptima de acuerdo a los que resulte en la liquidación de la ejecución de la obra y conforme se refleje en los financieros:

- 1. CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L**
- 2. LCL CONTRATISTAS S.A.C**

**CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.** para efectos tributarios del presente contrato, **EL CONSORCIO** no llevara una contabilidad independiente por lo cual **LOS CONSORCIADOS** convienen que la contabilidad y facturación completa ante la ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, será asumida por **CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L**

**DECIMO SEGUNDA.** El manejo económico y financiero de los fondos provenientes de la entidad **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL**, para la empresa **CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L** será efectuada obligatoriamente a sola firma que estará a cargo del representante común, el responsable del manejo económico y financiero será la señora **SILVIA YANETH**

**CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE**  
Silvia Yaneth Mejía Galvez  
REPRESENTANTE COMÚN

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

**MEJIA GALVEZ** identificado con **DNI N° 46091334**, a sola firma tendrá las siguientes facultades:

1. **RETIRO DE FONDOS EN CUENTA DE AHORROS, RETIRO DE FONDOS EN CUENTA CORRIENTE.** Girar contra ellos, pedir y obtener sobregiros, préstamos, avances, anticipos y créditos bancarios en cuenta corriente con o sin garantía específica, alcanzar, hipotecar, afianzar a terceros, prestar aval, dar en renta, así como celebrar contratos de créditos y préstamo con afección de fondos de la empresa **CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.**
2. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, re aceptar y protestar letras de cambio, pagares, vales y toda clase de títulos valores, girar, endosar y/o cobrar cheques, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, así mismo podrá celebrar contratos con entidades bancarias y/o financieras a corto, mediano y largo plazo, con garantía de cobranzas, crédito en cuenta corriente créditos documentarios contratos de arrendamientos financieros, solicitar y contratar fianzas advance accounts, abrir cartas compra y vender mobiliarios.
3. Presentar, aval, endosar, certificados de depósitos y otros documentos de crédito financiero, de igual manera podrá efectuar todas las operaciones que se encuentren normadas en la ley para tal efecto podrá suscribir todo documento de crédito o de cambio que fueran necesarios, quedando facultado para efectuar operaciones normadas por leyes especiales como son: Contratos de arrendamientos financiero y todas las modalidades operar con almacenes generales de depósito mediante el manejo de variantes de seguros reaseguros y endosar la póliza como corresponde.
4. Ordenar pagos cobros y otorgando recibo y cancelaciones.

**CLAUSULA RESOLUTIVA EXPRESA:**

**DECIMO TERCERA.** El incumplimiento de los consorciados de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente contrato, constituirá, con respecto a la parte integrante que incumple causal de resolución del presente contrato de pleno derecho en forma automática al amparo del artículo 1428, 1429 y 1430 del código civil. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando las partes perjudicadas comuniquen por carta notarial, a la otra parte que quiere velarse de esta cláusula.

En todo caso las partes perjudicadas podrán proseguir con el negocio materia del presente contrato.

**APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:**

“CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE”  
*[Firma]*  
Sra. Yaneth Mejía Galvez  
REPRESENTANTE COMUN

Este Documento no ha sido registrado en esta Notaría

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

*[Firma]*  
*[Firma]*  
CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.  
CALLE TUPAC KATIPAC 1001  
CALLE TUPAC KATIPAC 1001  
CALLE TUPAC KATIPAC 1001



**DECIMO CUARTA.** En todo lo previsto por las partes en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido por las normas de la ley general de sociedades, el código civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.



**DECIMO QUINTO.** Las partes convienen que el hecho de producirse alguna, controversia que pudiera suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a conciliación extrajudicial en armonía de la búsqueda de la solución del conflicto que suscite y de no arribar a un acuerdo conciliatorio, los consorciados se someterán al órgano jurisdiccional de los jueces civiles de Cajamarca.

Estando las partes consorciadas de acuerdo en cada uno de las cláusulas estipuladas en el presente contrato, después haber dado lectura a cada una de ellas suscriben el presente documento, en Trujillo a los 19 días del mes de octubre del 2024.

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría


**CONSTRUNORT CAJAMARCA SRL**  
**SILVIA YANETH MEJIA GALVEZ**  
DNI N° 46091334  
GERENTE GENERAL


**LCL CONTRATISTAS S.A.C**  
**LUIS FERNANDO ACOSTA CALDERON**  
DNI N° 46642327  
GERENTE GENERAL

Certificado de acuerdo al Art 108 del D. Leg. N° 1049

CERTIFICADO QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: MEJIA GALVEZ SILVIA YANETH IDENTIFICADA CON DNI N° 46091334, GERENTE GENERAL DE CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L. SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11137073 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; LUIS FERNANDO ACOSTA CALDERON, IDENTIFICADO CON DNI N° 46642327, COMO GERENTE GENERAL DE LCL CONTRATISTAS S.A.C. SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11313432, DE LO QUE DOY FE. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. TRUJILLO, 25 DE OCTUBRE DEL 2024.

  
  
**APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES**  
ABOGADO - NOTARIO  
TRUJILLO



CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
  
Silvia Yaneth Mejía Galvez  
REPRESENTANTE COMUN

**ANEXO N° 3**

*Contrato para la ejecución de la obra*



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

**CONTRATO N° 071-2024-GRLL-GGR-GRCO**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-2024-GRLL-GRCO**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805**, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, con RUC N° 20440374248, a través de la Gerente Regional de Contrataciones, **C.P.C DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES**, identificada con D.N.I. N° 18892653, designada como Gerente Regional de Contrataciones con Resolución Ejecutiva Regional N° 00734-2023-GRLL/GOB, de fecha 06 de diciembre de 2023, con delegación de facultades mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre de 2020, con domicilio legal en la Calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad, a quien en adelante se denominará en adelante **“LA ENTIDAD”**, y de otra parte **CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE** (integrado por **CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L** con RUC N° 20529656751, con domicilio legal en Jr. Huánuco N° 315, Barrio San Pedro, debidamente representado por su Gerente General Sra. Silvia Yaneth Mejía Galvez, identificado con DNI N° 46091334, según facultades inscrita en la Partida Electrónica N° 11137073, Asiento C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, con un porcentaje de participación de 50% y **LCL CONTRATISTAS S.A.C** con RUC N° 20544771478, con domicilio legal en Calle República Dominicana-Mz LL” Lote 14 Urb, Monserrate (frente al jardín Los Angelitos), debidamente representado por su Apoderado Sr. Luis Fernando Acosta Calderon, identificado con DNI N° 46642327, según facultades inscrita en la Partida Electrónica N° 11313432, Asiento C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V, con un porcentaje de participación de 50%) quienes designan como representante común a la Sra. SILVIA YANETH MEJIA GALVEZ identificada con DNI N° 46091334, con domicilio común en Jr. Zepita N° 557 Oficina 102 Centro Histórico de Trujillo, Trujillo, La Libertad, con número de celular 931275780, autorizando la notificación que se derive del presente contrato al correo electrónico [pradagonzales6@gmail.com](mailto:pradagonzales6@gmail.com), a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



“CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE”  
Silvia Yaneth Mejía Galvez  
REPRESENTANTE COMÚN



**“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 1 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de octubre de 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-2024-GRLL-GRCO- I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805, al CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

De la información registrada en el SEACE se advierte que el consentimiento de la buena pro ha sido registrado el 21 de octubre de 2024, habilitándose el plazo para que el postor presente sus documentos para el perfeccionamiento del contrato, venciendo el día 31 de octubre de 2024.



Con Carta N° 001-2024/CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE de fecha 31 de octubre de 2024 (expediente N° 245574-2024), el representante legal del CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE presenta documentos para el perfeccionamiento del contrato.



Con Carta N° 001850-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 07 de noviembre de 2024 (notificado el mismo día), la Gerencia Regional de Contrataciones notifica al CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE las observaciones advertidas en los documentos para el perfeccionamiento del contrato, contenida en el Informe N° 148-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CTI e Informe N° 029-2024-GRLL/GRCO/NMMV, otorgándose el plazo de cuatro (4) días para el levantamiento de observaciones.

Con Carta N° 003-2024/CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE de fecha 13 de noviembre de 2024 (expediente N° 256560-2024), el CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE levanta las observaciones para el perfeccionamiento del contrato, dentro del plazo legal.



Con Informe N° 030-2024-GRLL/GRCO/NMMV de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Ing. Neyla M. Marin Vásquez, personas de la Gerencia Regional de Contrataciones, comunica para el literal s “plantel clave” para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en calidad, especialista en arquitectura, especialista sanitario y arqueólogo, cumplió con la subsanación y con los requisitos que indica las bases integradas. En razón de ello, la documentación presentada por el CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE para el perfeccionamiento de contrato cumple con los requisitos que indica las bases integradas.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA**

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 2 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

**OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2533805, al CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE.**

**RELACION DE PERSONAL CLAVE**

De acuerdo a los términos de referencia, bases integradas, oferta y documentos presentados para la suscripción del contrato, el plantel es el siguiente:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	N° COLEGIATURA	EXPERIENCIA EN MESES
Residente de obra	Edwin Mitchell Sánchez Guevara	Ingeniero Civil	CIP N° 96094	45.63 meses
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Óscar Ivens Martín Chávez Castañeda	Ingeniero Industrial	CIP N° 93982	26.83 meses
Especialista en Costos y Presupuestos	Eduar Hivan Asto Contreras	Ingeniero Civil	CIP N° 220556	25.37 meses
Especialista en Calidad	Natali Julisa Ruiz Mendoza	Ingeniero Civil	CIP N° 259671	26.67 meses
Especialista en Estructuras	Cristian Omar Vizconde Gamarra	Ingeniero Civil	CIP N° 203053	26.07 meses
Especialista en Arquitectura	Marko Antonio Vásquez Salazar	Arquitecto	CAP N° 12820	26.23 meses
Especialista en Medio Ambiente	Blanca Maytte Calderón Fernández	Ingeniera Ambiental	CIP N° 241112	25.17 meses
Especialista Sanitario	Henry Kelvin Briones Escobedo	Ingeniero Civil	CIP N° 232164	27.67 meses
Especialista Electricista	Pablo Ermitaño Calderon Valencia	Ingeniero Mecánico Electricista	CIP N° 190338	27.67 meses



CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
SILVIA VALENZUELA MORALES  
REPRESENTANTE COMÚN



**“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfono:  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 3 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Arqueólogo	Dianira Coral Otiniano Marreros	Arqueóloga	RNA N° 041005	26.20 meses
------------	------------------------------------	------------	---------------	-------------

**EQUIPAMIENTO:**

N.º	Cant.	Lista de equipamiento
1	01	RÓDILLO LISO VIBRAT. AUTOP. 101-135 HP 10-12 tn.
2	01	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (13 HP)
3	02	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.5"
4	01	CAMION CISTERNA 4 x 2 AGUA 122 HP 1500 GAL
5	04	CAMION VOLQUETE DE 15 m3
6	02	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1 y3
7	01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 33,209,731.94 (Treinta y tres millones doscientos nueve mil setecientos treinta y uno con 94/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.



COMISIÓN EJECUTOR DEL NORTE  
SÍMBOLO Y IDENTIFICACIÓN CULTURAL  
REPRESENTANTE COMÚN

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLEZ PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2533805	S/ 33,209,731.94  ( TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 94/100 SOLES
TOTAL S/	S/ 33,209,731.94

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: REAJUSTE DE LOS PAGOS**

Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "k" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los índices unificados de precios de la construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias. Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus



**"Juntos por la Prosperidad"**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

modificatorias, ampliatorias y complementarias.

El procedimiento de reajuste se hará conforme a lo establecido en el artículo 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. el valor de los reajustes estará incluido en los pagos a cuenta.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización QUINCENAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.



En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA directamente a la cuenta proporcionada con Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 00257000420750209403 del Banco de Crédito del Perú.



#### CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.





GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

El plazo de ejecución de obra inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas:

1. Del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
  - a) Que la Entidad notifique que al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
  - b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
  - c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
  - d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
  - e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 161.

Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

Si La Entidad no cumple con las condiciones señaladas en los literales precedentes, el contratista puede e iniciar el procedimiento de resolución del contrato dentro del plazo de quince (15) días de vencido el plazo previsto en el párrafo anterior. Asimismo, en el mismo plazo tiene derecho a solicitar resarcimiento de daños y perjuicios debidamente acreditados, hasta por un monto equivalente al cinco por diez mil (5/10 000) del monto del contrato por día y hasta por un tope de setenta y cinco por diez mil (75/10 000). La Entidad se pronuncia sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles de presentada. Respecto al derecho de resarcimiento, el contratista puede iniciar un procedimiento de conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles de vencido el plazo con el que cuenta la Entidad para pronunciarse sobre la solicitud.

176.9. La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la estacionalidad climática no permite el inicio de la ejecución de la obra, hasta la culminación de dicho evento.
- b) En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas en los literales a) o b) del numeral 176.1 del presente artículo, hasta el cumplimiento de las mismas.

En ambos supuestos, no resulta aplicable el resarcimiento indicado en numeral 176.8 y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo, debiendo reiniciarse quince (15) días antes de la nueva fecha de inicio del plazo de ejecución.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 6 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

#### CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 3,320,973.19 (Tres millones trescientos veinte mil novecientos setenta y tres con 19/100 soles), a través de la Carta Fianza N°400-A-2024-CACSL emitida por Cooperativa de Ahorro y Crédito Parroquia San Lorenzo Trujillo LTDA. Monto que es equivalente al diez (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



#### CLÁUSULA DÉCIMA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

##### ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original correspondiente al componente de ejecución de obra.

##### ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original correspondiente al componente de ejecución de la obra, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMO: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.



#### CLÁUSULA DUODÉCIMO: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para

**“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 7 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Anexo N° 03										
Formulario para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO		NOMBRE		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		NOTAS DEL PROYECTO				
		Apellido		Código		NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, CENTRO DEL ACORCHER - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - D.U. 000000				
		Apellido		Código		UBICACIÓN GEOGRÁFICA: DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD				
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				5. EL RIESGO ASIGNADO A			
3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar el riesgo	Reducir el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista	
R-01	Riesgo por errores o deficiencias en el diseño.	Alta Prioridad				X	De solicitarse al Proyectista absoluta o leve las observaciones formuladas en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no haber respuesta por parte del Proyectista en el plazo estipulado por el Reglamento, la Entidad deberá atender la consulta y las instrucciones del Comité de Asesoría de la Superintendencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo citado anteriormente.	X		
R-02	Riesgo por errores o deficiencias en los costos y presupuestos.	Baja Prioridad				X	La Entidad en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 180 del Reglamento) autoriza al Contratista a ajustar según los datos existentes por el Especialista Técnico, y sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada el Contratista está en la obligación de verificar y analizar el P.T. antes de emitir su oferta económica.		X	
R-03	Riesgo por ataques en la zona de edificación.	Alta Prioridad	X				La Superintendencia deberá emitir un mecanismo a través de los cuales se logre una rápida comunicación entre la sede y la obra. Adicionalmente deberá emitir todo mecanismo para la comunicación por medio telefónico, así como se recomienda evaluar la posibilidad de utilizar medios y canales digitales acorde a lo que establece la Ley 27209.		X	
R-04	Riesgo por incompatibilidad entre el plano topográfico y el terreno.	Baja Prioridad				X	De solicitarse al Proyectista absoluta o leve las observaciones formuladas en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no haber respuesta por parte del Proyectista en el plazo estipulado por el Reglamento, el Contratista hará sus propios levantamientos para la verificación, análisis y evaluación de la entidad que deberán ser de acuerdo a la magnitud de las perturbaciones, enmendadas y la realidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.	X		
R-05	Riesgo por sostenimiento de excavaciones.	Baja Prioridad				X	La Superintendencia en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 180 del Reglamento) autoriza al Contratista a contratar las obras de sostenimiento necesarias, en cumplimiento del Artículo 33 de la Norma E.005 del Reglamento Nacional de Edificaciones.		X	
R-06	Riesgo por inconsistencia de los diseños durante la ejecución de obra.	Baja Prioridad		X			Previamente al inicio de obra, el Contratista junto con su cuerpo profesional, deberán identificar las partes de la obra cuya construcción sea de mayor complejidad, y sobre ellas deberá planificar, diseñar y establecer los procedimientos a través de los cuales los ejecutores, pudiendo para ello adicionalmente contratar asesores, deberán emitir planes de contingencia, etc. Dicho procedimiento deberá ser aprobado por la Superintendencia.		X	
R-07	Riesgo por construcción por causas técnicas.	Prioridad Intermedia				X	La Superintendencia en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 180 del Reglamento) autoriza al Contratista a hacer las modificaciones del caso a fin de cumplir con los reglamentos, normas, etc. aplicables y el Especialista Técnico, y sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.		X	
R-08	Riesgo de error por fenómenos climatológicos.	Baja Prioridad	X				Teniendo en cuenta que el sistema de ejecución de la obra es a suma alzada, el Contratista tiene las medidas de prevención necesarias a fin de garantizar la normal ejecución de la misma. Para ello deberá mantener informado sobre las condiciones climatológicas y sus predicciones y elaborar planes de contingencia para prevenir la afectación de la obra.		X	

"CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE"  
 Sra. Yvonne M. Calvez  
 REPRESENTANTE COMÚN



**Juntos por la Prosperidad**  
 Dirección de la Entidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
 Trujillo, www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATAciones



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

R-03	Riesgo de penalización por causas legislativas.	Precedencia Moderada	X			En cumplimiento del Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad es responsable de la atención de la forma de calificación o cualquier otro tipo de forma aprobada, con lo que deberá recibir presuntamente a la licitadora en la obra.		X
R-12	Riesgo por incorporación del terreno a par no no subterráneo.	Precedencia Moderada		X		Antes de la recepción de la obra la Entidad debe hacer una inspección en el Registro Público a fin de constatar la existencia de cualquier tipo de gravamen o embargo de bienes que afecten la propiedad del terreno a par no subterráneo. De existir cualquier tipo de gravamen o embargo de bienes, debe notificarse a la licitadora antes de la recepción de la obra.		X
R-11	Riesgo geológico (geotécnico)	Baja Precedencia			X	Se consultará al Presidente y al Comité de Procedimientos establecido en el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no haber respuesta por parte del Presidente en el plazo establecido por el Reglamento, la Entidad deberá solicitar la consulta y las instrucciones al Comisionado o titular de la Supervisión, en cumplimiento de lo establecido por el artículo cinco del presente. De acuerdo a la magnitud del proyecto y el estado de los estudios geotécnicos en momento de la licitación que habrá a lugar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.		X
R-12	Riesgo de indefinidas transacciones afectadas.	Baja Precedencia	X			Antes de la recepción de la obra la Entidad deberá hacer transacciones con las diferentes administraciones de entidades públicas o administraciones a fin de constatar la no existencia de transacciones públicas en el terreno donde se ejecutará la obra. Asimismo deberá verificar en caso de no estar tanto los estudios geotécnicos como de cualquier otro tipo de obras de valor monetario como terrenos, etc. De no haber respuesta la Entidad deberá notificar antes de la recepción de la obra.		X
R-13	Riesgo ambiental.	Alta Precedencia			X	La Entidad en cumplimiento de sus funciones del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Plan de Manejo Ambiental aprobado y sin afectar el medio ambiente y el suelo por ser el terreno de la obra a sustraer.		X
R-14	Riesgo arqueológico.	Baja Precedencia			X	La Entidad a través de la Supervisión garantizará que se proceda según a la legislación en el Plan de Identificación Arqueológica existente. Si luego de su evaluación el Arqueólogo Mayor determina que se trata de un caso de interés arqueológico, la Entidad y la Dirección Desconcentrada de Cultura regional deberán realizar las intervenciones para la obra en condiciones adecuadas y de acuerdo al plan de trabajo que deberá actualizarse en la ejecución de obra según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		X
R-15	Riesgo de afectación por contaminación de perforación o licitación.	Precedencia Moderada	X			En cumplimiento del Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad es responsable de la atención de las formas de calificación o cualquier otro tipo de forma aprobada, con lo que deberá recibir presuntamente a la licitadora en la obra.		X
R-16	Riesgo de fraude de contrato de fuerza mayor o fuerza mayor.	Alta Precedencia			X	Se procederá según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Recordando que según el Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad es responsable de la atención de las formas de calificación o cualquier otro tipo de forma aprobada, con lo que deberá recibir presuntamente a la licitadora en la obra.		X

CONSEJO EJECUTIVO DEL NORTE  
Sra. Yanina Yaghi - Viceministra  
REPRESENTANTE COMÚN





GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

R-17	Respoq regulatoria o normativa.	Baja Prioridad		X	Atende a la Contratación y el Código Civil, las leyes (y por defecto entendiendo que también las normas, reglamentos, etc.) no tienen fuerza de ley sustantiva, por lo que la ejecución de obra debe seguirse conforme a las resoluciones y manual de obras con las que fue aprobado el expediente técnico y contracto de ejecución.	X
R-18	Respoq vinculada a asistencia de construcción y obras a terceros.	Alta Prioridad		X	En materia de la Ley N° 27107 (Reglamento de la Ley de Contratos del Estado), la obra del Contrato debe incluir todos los seguros, por lo que antes de la ejecución de obra debe estar en las condiciones exigidas, incluyendo el seguro de construcción y otros a la vez de transferir el riesgo a la empresa contratada.	X
R-19	Respoq por reducciones técnicas del sistema durante la construcción.	Prioridad Moderada		X	Las modificaciones en ejecución de obra en contratos deben ser aprobadas por el Director de Gestión, mediante resoluciones de autorización que en general son más de 3 por punto y con complementos y actualizaciones, que le permitan respaldar la falta de personal en el momento preciso. Cabe señalar que estas medidas se aplican que afectan el monto contractual y debe ser el máximo de la obra a su vez.	X
R-20	Respoq de apoyo por retardo ejecución y obras de emergencia ya ejecución obras.	Prioridad Moderada	X		Antes del inicio de ejecución de obra, el Contratista deberá elaborar un cronograma de actividades con más de 3 por punto y estado a obra. Asimismo, antes de la salida del material y equipos del sitio de ejecución, el Contratista debe hacer un control de calidad respectivo. Cabe señalar que estas medidas se aplican en el momento contractual y debe ser el máximo de la obra a su vez.	X
R-21	Respoq por deficiencias técnicas del expediente ya ejecución.	Prioridad Moderada		X	Durante el proceso de ejecución la Entidad a través de su Comité de Selección deberá realizar inspecciones y acciones de evaluación que le permitan seleccionar al Proveedor y Ejecutor con más experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la categoría en cuestión.	X
R-22	Respoq por deficiencias del Contratista.	Alta Prioridad	X		Durante el proceso de ejecución la Entidad a través de su Comité de Selección deberá realizar inspecciones y acciones de evaluación que le permitan seleccionar al Contratista con más experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la categoría en cuestión.	X
R-23	Respoq cuando el contratista asistiera.	Alta Prioridad	X		Durante el proceso de ejecución la Entidad a través de su Comité de Selección deberá realizar inspecciones y acciones de evaluación que le permitan seleccionar al Contratista con más experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la categoría en cuestión.	X

CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
SILVIA YANERAZ MARIJA CORTIZO  
REPRESENTANTE COMÚN

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años contado de la recepción **TOTAL** de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



“Juntos por la Prosperidad”



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### OTRAS PENALIDADES



CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
Sistina Yumballe Marín Cárquez  
REPRESENTANTE COMÚN



**“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 11 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

N.º	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanezca menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor de Obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra
3	<b>Anotación de ocurrencias:</b> Si el residente de obra incumple en evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos y no realiza la anotación de los resultados en el Cuaderno de obra en el plazo que estipula el Art. 192.2 del RLCE respecto a la Gestión de Riesgo.	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor
4	<b>Plan de Seguridad:</b> No presentar dentro de los siete (7) días de iniciado el plazo de ejecución de obra, el PLAN DE SEGURIDAD al supervisor.	0.5 UIT por cada día de retraso en la presentación	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
5	<b>Revisión del Expediente Técnico de Obra:</b> Si dentro de los treinta (30) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra el contratista no presenta al supervisor de obra, el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra donde consigna la revisión por cada especialidad y suscrita respectivamente por cada uno de ellos, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta.	0.5 UIT por cada día de retraso en la presentación	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
6	<b>Asistencia a Reunión Mensual de Coordinación:</b> Cuando el Residente de obra no asista a las reuniones de coordinación sobre la ejecución de la obra el día viernes de cada primera semana del mes o dicha fecha sea reprogramada, durante todo el periodo de ejecución de obra, en la oficina de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a partir de la firma de contrato.	1.0 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
7	<b>Indumentaria e implemento de Protección Personal:</b> Cuando el contratista no entrega el EPP a cada trabajador que labore en obra, conforme lo establece la NORMA G.050. La aplicación de penalidad será por cada trabajador que no cuente con indumentaria y/o sus implementos y por cada vez que sea detectado.	0.1 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra



CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
SÍNDICA REPRESENTATIVA GRIJER  
REPRESENTANTE COMÚN



“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 12 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

8	<b>Equipos y/o maquinarias del Contratista:</b> Cuando el contratista no cuente con los equipos y/o maquinarias que conforman el equipamiento estratégico o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra, de acuerdo al calendario de utilización de equipo. La Penalidad será por ocurrencia.	0.3 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
9	<b>Calidad de Ejecución de obras:</b> Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, y haya sido solicitado su corrección y esto no se haya efectuado en el plazo otorgado, se aplicará una penalidad, por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad de manera inmediata.	0.2 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
10	<b>Calidad de Materiales:</b> Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con la autorización del supervisor o no tenga certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normas técnicas vigentes. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material sin costo alguno para la Entidad y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o aseguramiento de calidad.	0.2 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
11	<b>Seguridad de obra y señalización:</b> En caso EL CONTRATISTA, incumpla con su obligación de implementar la señalización interna y externa que la obra requiera a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad necesaria a los trabajadores.	0.25 UIT por cada oportunidad que se evidencie la falta	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
12	<b>Cronogramas de obra actualizados por ampliación de plazo:</b> Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor, la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, dentro del plazo establecido en el artículo 198 del RLCE.	0.5 UIT. Por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
13	<b>Calendario de participación de personal:</b> No presentar dentro de los siete (7) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de obra, el calendario de participación de todo el personal clave de acuerdo al coeficiente de participación, al supervisor de obra con copia a la Entidad.	0.5 UIT. Por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
14	<b>Cartel de Obra:</b> Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (7) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de obra. Asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de obra, caso contrario se aplicará la penalidad. La penalidad será por día.	0.5 UIT. Por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
15	<b>Proporcionar domicilio legal impreciso, o que no existe, o no poder notificado en su oficina:</b> Cuando el contratista no sea ubicado en el domicilio, cuya dirección ha sido consignada en la documentación para el perfeccionamiento del contrato, y a causa de ello la Entidad no pueda notificar los diferentes actos desde la firma hasta la liquidación de contrato de obra. La penalidad será por cada día en que la Entidad no ubique al contratista en la dirección establecida.	0.25 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra



CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
Sociedad Anónima  
Sociedad Unipersonal  
Sociedad por Acciones  
REPRESENTANTE COMÚN





GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

16	<b>Subcontratación:</b> Por subcontratar parte de las prestaciones a su cargo sin la autorización escrita de LA ENTIDAD y al margen de lo dispuesto por el artículo 147 del RLCE.	1.0 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra.
17	<b>Planos post construcción, metrados finales, ensayos de aseguramiento de calidad y protocolo de pruebas:</b> Cuando el contratista presenta al supervisor, según corresponda, los planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas en un plazo de diez (10) días calendario de comunicado el término de obra. La penalidad será por día de retraso.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra.
18	<b>CAR-SCTR:</b> En caso el contratista no mantiene vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR y otro seguro.	1.0 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor o Coordinador de obra.

(\*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha del evento que origina la penalidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



#### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 14 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

#### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



#### CLÁUSULA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>1</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del

CONSEJO EJECUTOR DEL NORTE  
Sr. Ximena María Chávez  
REPRESENTANTE COMÚN



<sup>1</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 15 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las “Normas Aplicables a la JRD”); quienes después de la suscripción de contrato designarán por mutuo acuerdo el Centro de Administración el cual estará a cargo de la organización de la JRD, el cual se formalizará a través de una adenda.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.



“CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE”  
Silvia Yáñez Maza  
REPRESENTANTE COMÚN



#### **“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos:  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 16 de 17



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Zepita N° 557 Oficina 102 Centro Histórico de Trujillo, Trujillo, La Libertad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

*De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (15/11/2024).*



REGIÓN "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES  
*[Signature]*  
C.P.C. Dilettando Eleno Ruiz Torales de Rojas  
GERENTE

"LA ENTIDAD"

"CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE"  
*[Signature]*  
Silvia Yaneth Mejía Gálvez  
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"



**"Juntos por la Prosperidad"**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

Página 17 de 17

**ANEXO N° 4**

*Acta de entrega del terreno para la ejecución de la obra*

 <b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>ACTA DE ENTREGA DE TERRENO</b>
<p>CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE SILVIA YANETH MEJÍA GÁLVEZ REPRESENTANTE COMÚN</p> 	<p>Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, DISTRITO EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – C.U.I. 2533805</p> <p>Proceso de Selección : Licitación Pública N° 030-2024-GRLL-GRCO</p> <p>Entidad : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.-</p> <p>Financiamiento : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD</p> <p>Contratista : CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE</p> <p>Representante Común : SILVIA YANETH MEJÍA GÁLVEZ</p> <p>Modalidad : CONTRATA.</p> <p>Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA</p> <p>Monto Contratado : S/. 33'209,731.94 (Inc. I.G.V.)</p> <p>Residente de Obra : ING. EDWIN MITCHELL SÁNCHEZ GUEVARA - CIP N° 96094</p> <p>Inspector de Obra : ING. ELMO ALBERTO VILLACORTA ESTEVES - CIP N° 288240</p> <p>Plazo de Ejecución : 450 Días Calendarios.</p>

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Joya Liny Brindos Maldonado  
GERENTE



En el Distrito del Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, siendo las 10:00 a.m. del día 06 de diciembre del 2024, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la Obra, en Representación de la Entidad, el Ing. Elmo Alberto Villacorta Esteves, con CIP N° 288240, en calidad de Inspector de Obra, el Coordinador de Obra Ing. Luis Ángel Vallejos Florián con CIP N° 97294 y el Sub Gerente de Obras y Supervisión Ing. Mario Antonio Rodríguez Miranda, conjuntamente con la Empresa responsable de la ejecución del proyecto CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE (conformado por las empresas CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L. y LCL CONTRATISTAS S.A.C), con su representante Común la Sra. Silvia Yaneth Mejía Gálvez, acompañado por su Residente de Obra el Ing. Edwin Mitchell Sánchez Guevara con CIP N° 96094.

La Finalidad de esta reunión es para proceder a la ENTREGA DE TERRENO, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLES PRADA, DISTRITO EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por parte del Gobierno Regional La Libertad, a la Empresa Contratista CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE, quien será el responsable de la ejecución del mencionado proyecto.

Iniciándose el acto protocolar con, la verificación del terreno, no encontrándose observaciones al respecto, cumpliéndose con las condiciones que exige el Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En lo que respecta al recorrido de la obra se deja constancia que el Terreno se encuentra disponible para la ejecución de la obra y queda a cargo del Contratista.

Siendo la 11:45 a.m. del mismo día, se da por concluida el acto de Entrega de Terreno y en señal de conformidad firmamos los presentes en seis (06) Juegos Originales.





**GERENCIA REGIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA**



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jorge Luis Maldonado  
GERENTE

POR LA ENTIDAD:

Ing. Elio Alberto Villegna Esteves  
CIP N° 288299  
INSPECTOR DE OBRA

Ing. Luis Angel Vallejos Florán  
CIP N° 97294  
COORDINADOR DE OBRA

Ing. Mario Antonio Rodriguez Miranda  
SUB GERENTE DE OBRAS Y  
SUPERVISION

POR EL CONTRATISTA:

"CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE"  
  
Sra. Silvia Yaneth Mejía Gálvez  
REPRESENTANTE COMÚN  
Sra. Silvia Yaneth Mejía Gálvez  
REPRESENTANTE COMÚN  
CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE

Ing. Edwin Mitchell Sánchez Guevara  
CIP N° 96094  
RESIDENTE DE OBRA

**ANEXO N° 5**

*Acta de inicio de obra*

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*.

**ACTA DE INICIO DE OBRA**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD\*, CON CUI 2533805

**PROCESO DE SELECCIÓN** : Licitación Pública N° 030-2024-GRLL- GRCO

**ENTIDAD** : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**MODALIDAD** : CONTRATA

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : SUMA ALZADA

**MONTO CONTRATADO DE OBRA** : S/. 33, 209,731.94, INCLUIDO IGV

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 450 DÍAS CALENDARIOS

**ENTREGA DE TERRENO** : 06/12/2024

**ACTA DE INICIO DE OBRA** : 07/12/2024

**APROBACIÓN DEL EXPED. TÉCNICO** : RGR N° 000151-2024-GRLL-GGR-GRI DE FECHA 07/08/2024

**DEL CONTRATISTA:**

**CONTRATISTA** : CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
 ○ CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.  
 ○ LCL CONTRATISTAS S.A.C.

**MONTO CONTRACTUAL** : S/. 33, 209,731.94, INCLUIDO IGV

**N° CONTRATO** : 071-2024-GRLL-GGR-GRCO

**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN** : SRA. SILVIA YANETH MEJÍA GÁLVEZ

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. EDWIN MITCHELL SÁNCHEZ GUEVARA con Reg. CIP098094

**ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** : ING. OSCAR IVENS MARTIN CHAVEZ CASTAÑEDA con Reg. CIP 093982

**ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE** : ING. BLANCA MAYTTE CALDERÓN FERNÁNDEZ con Reg. CIP 241112

**ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** : ING. EDUAR HIVAN ASTO CONTRERAS con Reg. CIP 220556

**ESPECIALISTA EN CALIDAD** : ING. NATALI JULISA RUIZ MENDOZA con Reg. CIP 259671

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** : ING. CRISTIAN OMAR VIZCONDE GAMARRA con Reg. CIP 203053

**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA** : ARQ. MARKO ANTONIO VÁSQUEZ SALAZAR con Reg. CAP 012820

**ESPECIALISTA SANITARIO** : ING. HENRY KELVIN BRIONES ESCOBEDO con Reg. CIP 232164

**ESPECIALISTA ELECTRICISTA** : ING. PABLO ERMITAÑO CALDERON VALENCIA con Reg. CIP 190338

**ARQUEÓLOGA** : DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS con Reg. CAP 041005

**DE LA ENTIDAD**

**INSPECTOR** : ING. ELMO ALBERTO VILLACORTA ESTEVES – CIP N°288240

  
 Elmo Alberto Villacorta Esteves  
 INSPECTOR DE OBRA  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

“CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE”  
  
 Silvia Yaneth Mejía Gálvez  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
  
 Ing. Edwin M. Sánchez Guevara  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 098094

**UBICACIÓN**

REGION	: LA LIBERTAD
PROVINCIA	: TRUJILLO
DISTRITO	: PORVENIR
DIRECCION	: EL MIRADOR 4° ETAPA Mz 6 Lt. 1

En el distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, siendo las 08:00 a.m. de día 07 de diciembre del 2024, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la Obra, en representación de la Entidad, el Ing. Elmo Alberto Villacorta Esteves, con CIP N° 288240, en calidad de Inspector de Obra, conjuntamente con la empresa responsable de la ejecución del proyecto CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE (conformado por las empresas CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L. Y LCL CONTRATISTAS S.A.C) y el ingeniero residente de obra, el Ing. Edwin Mitchell Sánchez Guevara, con CIP N° 96094, todos reunidos para dar INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA con un plazo de ejecución de 450 días calendario.

**POR PARTE DEL CONTRATISTA**

CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
  
-----  
Silvia Yaneth Mejía Gálvez  
REPRESENTANTE COMÚN  
-----  
SRA. SILVIA YANETH MEJÍA GÁLVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
DNI N°46091334

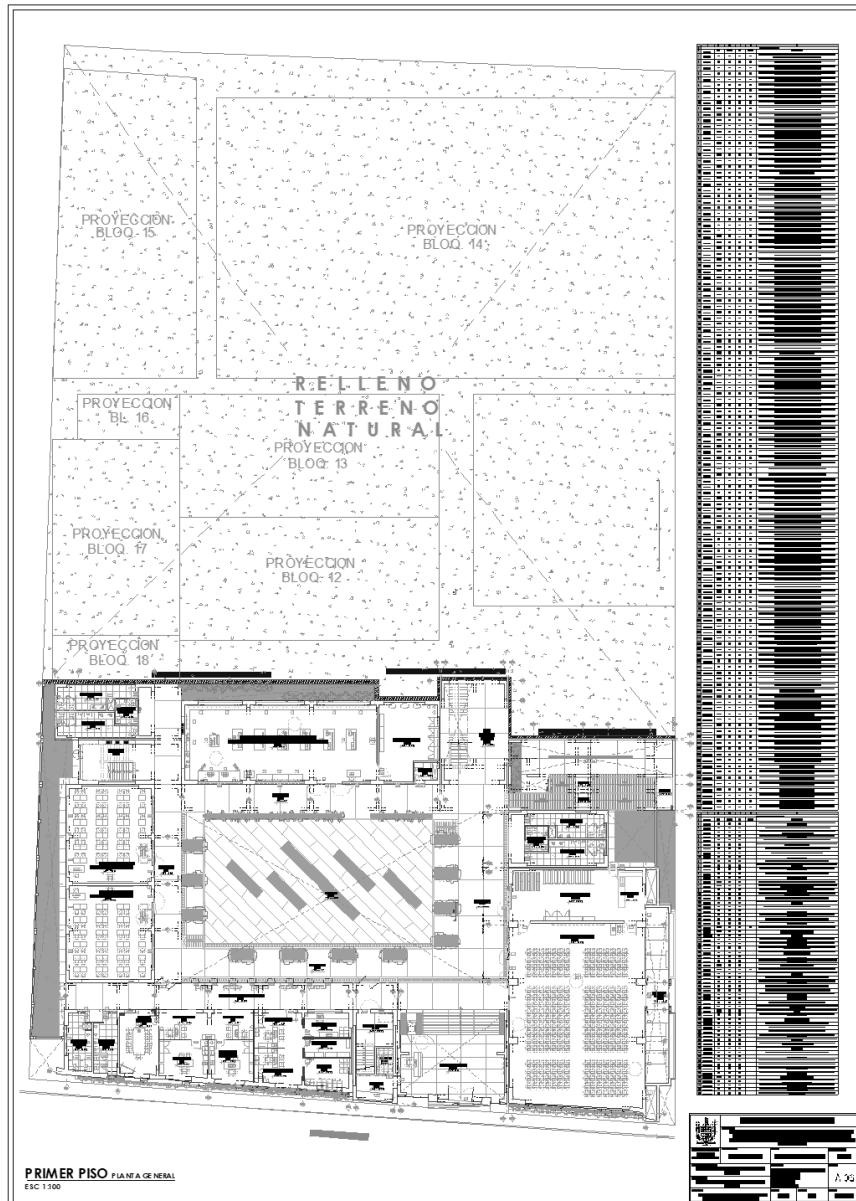
CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
  
-----  
Ing. Edwin M. Sánchez Guevara  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
-----  
ING. EDWIN MITCHELL SÁNCHEZ GUEVARA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA - CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE  
REG. CIP 96094

**POR PARTE DE LA ENTIDAD**

  
-----  
ING. ELMO ALBERTO VILLACORTA ESTEVES  
INSPECTOR DE OBRA - ENTIDAD  
REG. CIP 288240

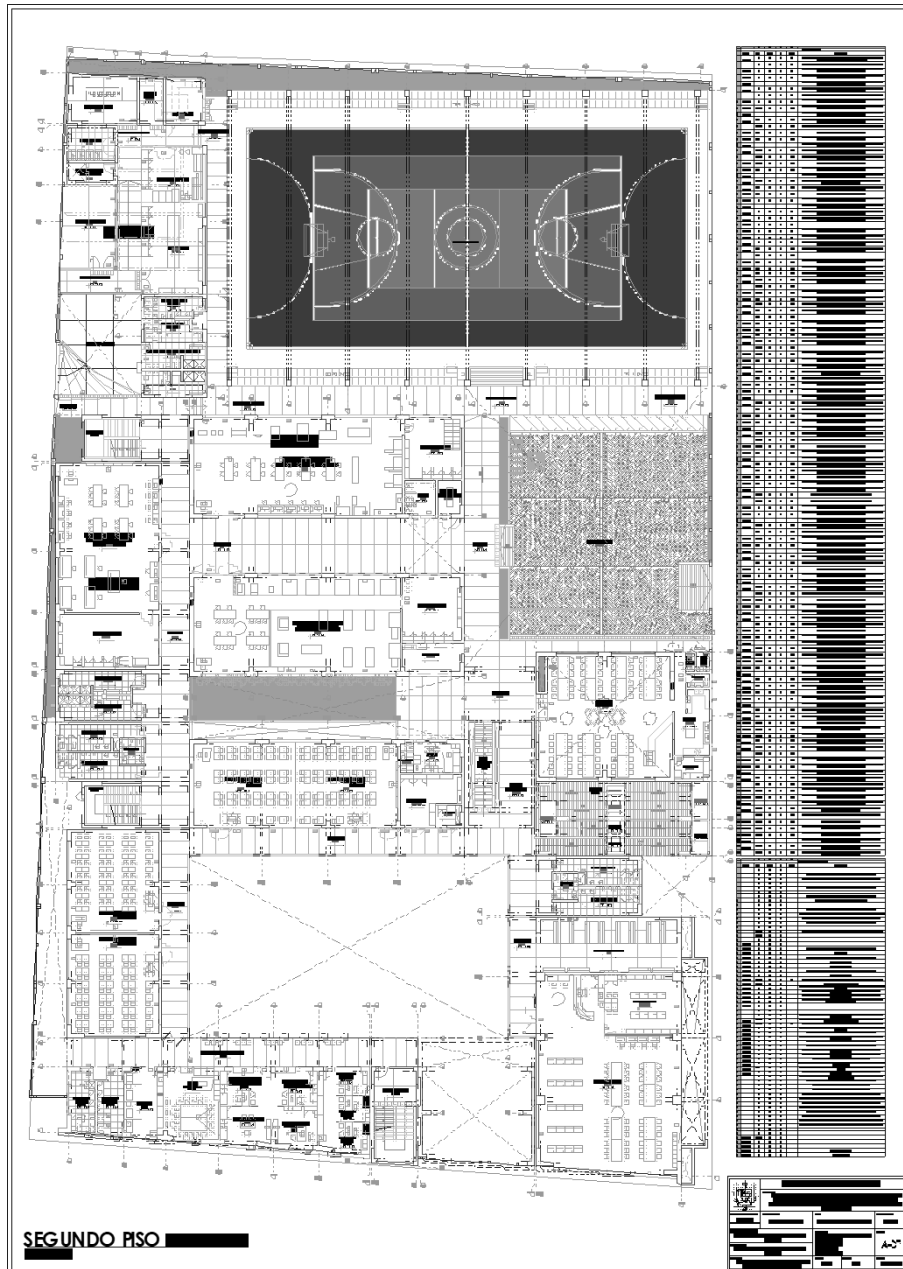
**ANEXO N° 6**

*Plano de distribución – 1° Nivel I.S.T. Manuel Gonzales Prada*



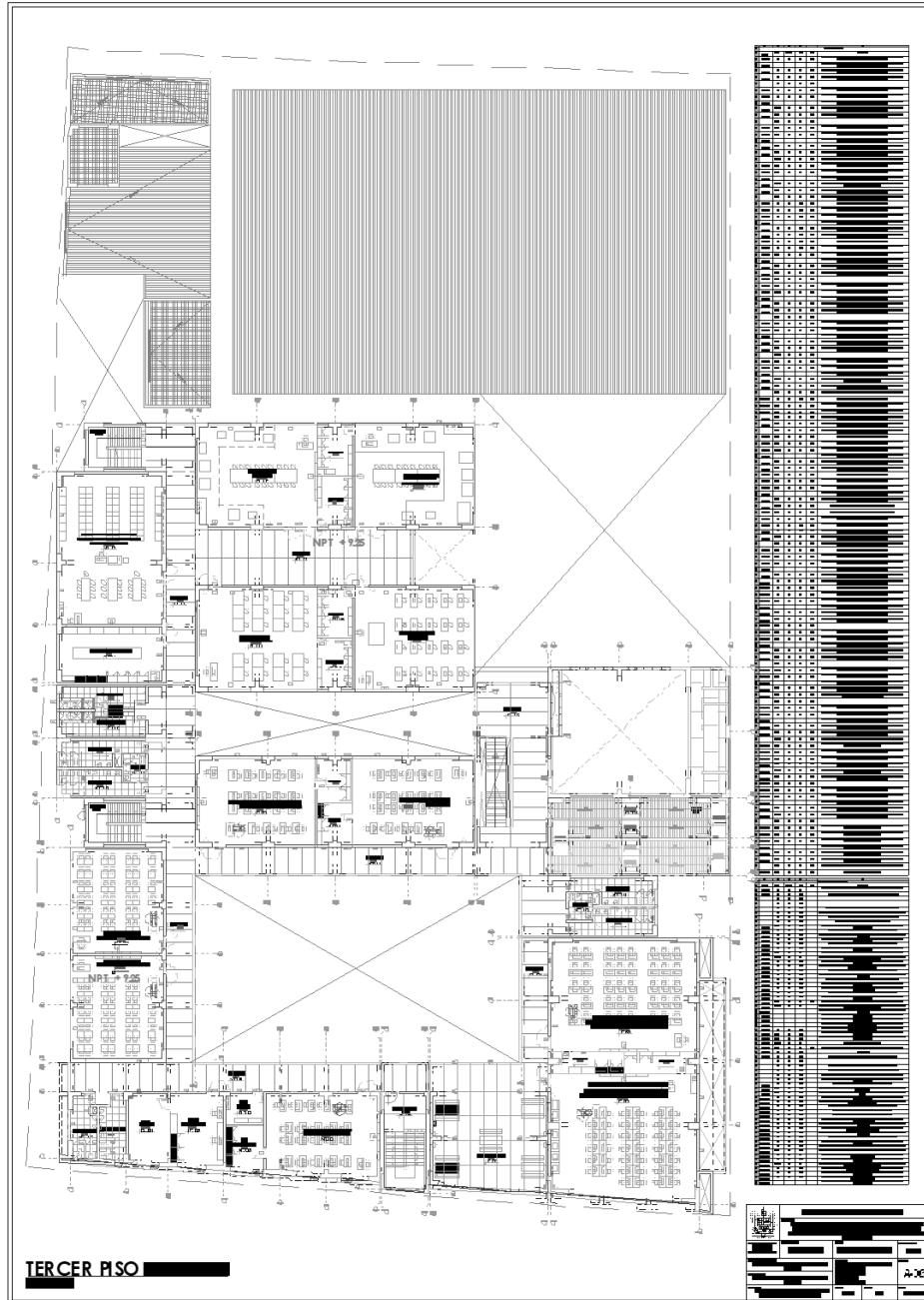
**ANEXO N° 7**

*Plano de distribución –2° Nivel I.S.T. Manuel Gonzales Prada*



**ANEXO N° 8**

*Plano de distribución – 3° Nivel I.S.T. Manuel Gonzales Prada*





## ANEXO N° 10

*Vistas de fachada principal del I.S.T. Manuel Gonzales Prada*

*Vista principal desde la calle José Crespo y Castillo*



*Vista secundaria desde la calle San Juan*



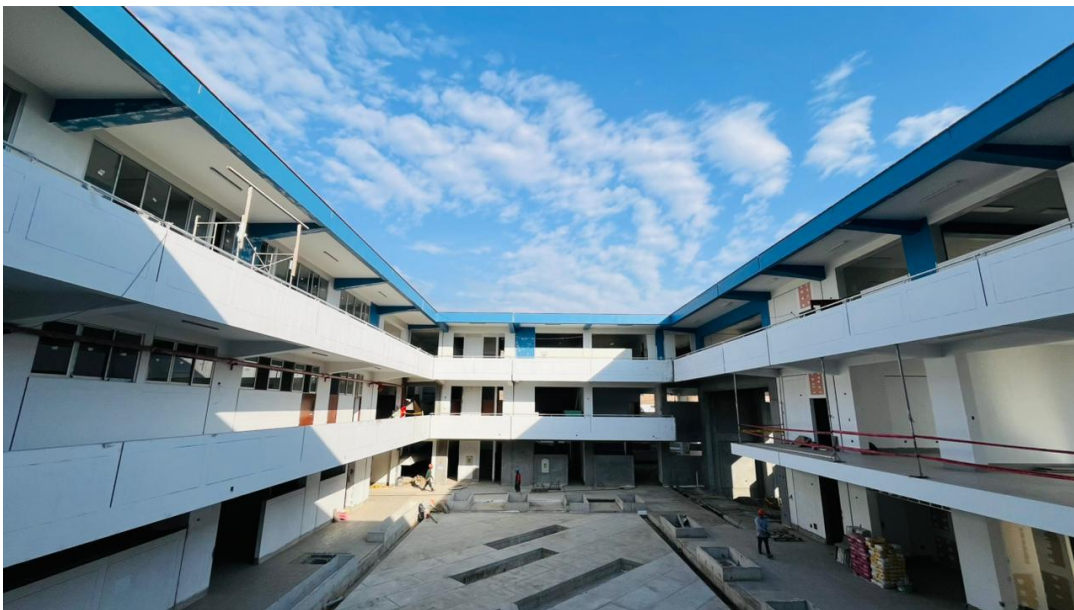
**ANEXO N° 11**

*Panel fotográfico de del I.S.T. Manuel Gonzales Prada*

*Inicio de mi participación en el Instituto Superior Tecnológico*



*Estado actual del Instituto Superior Tecnológico*



**ANEXO N° 12**

*Certificado de trabajo para la consultoría*

**MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**  
CONSULTOR DE OBRA – INGENIERO CIVIL  
ESPECIALIDAD: OBRAS DE EDIFICACIONES, URBANAS, VIALES Y SANEAMIENTO  
Celular: 979054324, email: mharko18@hotmail.com



**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Por la presente el que suscribe **MG. ING. MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, en calidad de Consultor de Obra:

**CERTIFICA:**

Que la Bach. **DANIELA CECILIA SALDAÑA GUTIERREZ**, identificado con DNI N° 70461782, laboró como **ASISTENTE EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA** para la supervisión y evaluación del expediente técnico para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** – CUI 250144, desde el 28 de febrero del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



Atentamente

Trujillo, 30 Noviembre del 2023

  
Ingeniero Mirko A. Vargas del Castillo  
CONSULTOR DE OBRAS  
Reg OSCE Q4710

**ANEXO N° 13**

*Contrato para la consultoría de obra*

 **GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES**  **BICENTENARIO PERÚ LA LIBERTAD 2021**

**CONTRATO N° 082-2022-GRLL-GGR-GRCO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CUI 250144**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2022-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CUI 250144**, que celebra de una parte El Gobierno Regional La Libertad, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20440374248, a través de la Gerente Regional de Contrataciones, **Mg. C.P.C. SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO**, identificada con DNI N° 32989403, debidamente facultada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de julio de 2019, con funciones delegadas de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre de 2020, con domicilio legal en la Calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad, a quien en adelante se denominará **“LA ENTIDAD”**, y de otra parte el Ingeniero Civil **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, con RUC No 10413840151, con domicilio legal en la Calle Cahuibe N° 675 – Urb. Santa María – 3era Etapa – Distrito y Provincia Trujillo – Departamento Las Libertad, con numero de teléfono 979054324, con correo electrónico [mharko18@hotmail.com](mailto:mharko18@hotmail.com), con Código de Cuenta Interbancario (CCI) 002-57013019217409900 del Banco de Crédito del Perú (BCP), a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**  
Con fecha 03 de octubre del 2022, el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No 026-2022-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CUI 250144**, a **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**,

**“Juntos por la Prosperidad”**  
Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

De la información registrada en el SEACE se advierte que el consentimiento de la buena pro ha sido registrado el 12 de octubre del 2022, habilitándose el plazo para que el postor presente sus documentos para el perfeccionamiento del contrato, venciéndose el día 24 de octubre del 2022.



Mediante Carta N° 01-2022-MAVDC/CONSULTOR/MDL (SGD: 194703) de fecha 24 de octubre del 2022, el Ingeniero Civil **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, presenta ante el Gobierno Regional La Libertad los documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo legal.

Con Informe N° 001013-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Ing. Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio de la Subgerencia de Estudios Definitivos, remite el Informe N° 078-2022-GORELL-SGDE/NYECLVE, de fecha 28 de octubre del 2022, de la Ing. Norma Yharina Espinoza Cueva evaluador de la Subgerencia de Estudios, alcanza la revisión y verificación de la documentación presentada para perfeccionamiento de contrato, indicando que:



CONCLUSIONES:

- MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, acreditó la formación académica de los siguientes profesionales:  
Jefe de Evaluación  
Especialista Diseño Arquitectónico  
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas  
Especialista en Instalaciones Sanitarias
- MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, acreditó la experiencia de los siguientes profesionales:  
Jefe de Evaluación  
Especialista en Diseño Estructural  
Especialista en Instalaciones Sanitarias

*Mirko Antonio Vargas del Castillo*  
Ing. Mirko Antonio Vargas del Castillo  
Gerente de Obra  
Módulo 002 CA710

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento. Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe) Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021



Especialista en Metrados, Presupuestos y Programación de obras

- MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, no cumplió con acreditación de la formación académica de los siguientes profesionales:  
Especialista en Diseño Estructural  
Especialista en Metrados, Presupuestos y Programación de obras  
Especialista en Instalación de Redes y Comunicaciones
- MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, no acreditó la experiencia de los siguientes profesionales:  
Especialista Diseño Arquitectónico (observado)  
Especialista en Instalación de Redes y Comunicaciones (observado)  
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas
- MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, acreditó correctamente el equipamiento estratégico
- Se corroboró que la documentación anexada se encuentra incompleta, encontrándose **OBSERVADO**.



Mediante, Oficio N° 003749-2022-GRLL-GGR-GI de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura remite el Informe N° 1013-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Subgerente de Estudios Definitivos, mediante el cual concluye que la documentación presentada por el Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO** presenta *observaciones*.

Con Carta N° 001298-2022-GRLL-GGR-GRCO de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente Regional de Contrataciones, traslada las observaciones advertidas al Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO** para que proceda a subsanarlo en el plazo de dos (02) días hábiles.

Mediante Carta N° 002-2022-MAVDC/CONSULTOR-expediente/GRLL (SGD: 0204272), de fecha 08 de noviembre del 2022, el Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, presenta ante el Gobierno Regional La Libertad la subsanación de observaciones a los documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo legal.

*[Firma manuscrita]*  
Ing. Mirko A. Vargas del Castillo  
Gerente Regional de Contrataciones

Con Informe N° 001-2022-GGR-GRI-SGED-SRA, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Arq. Sharon Yohanna Rodríguez Aliaga de la Subgerencia de Estudios Definitivos, alcanza el análisis y evaluación de la documentación presentada para perfeccionamiento de contrato, indicando que el COSULTOR realizó el levantamiento de observaciones respecto a la acreditación de personal clave y equipamiento estratégico.

Mediante, Oficio N° 003950-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura remite el Informe N° 1081-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

por el Subgerente de Estudios Definitivos, mediante el cual concluye que el **MIRKOK ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO** cumple con las bases administrativas del procedimiento de selección.



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CUI 250144.**

**RELACION DE PERSONAL CLAVE**

De acuerdo con los términos de referencia, bases integradas, oferta y documentos presentados para la suscripción del contrato, el plantel es el siguiente:

ESPECIALISTAS/ CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	DNI	CIPICA	EXPERIENCIA
JEFE DE PROYECTO	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	Ingeniero Civil	41384015	CIP N° 78909	2.62 años
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	ROSEMARY ELIZABETH TABOADA VELIZ	Arquitecta	17542384	CAP N° 09553	1.27 años
ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL	NALDO FORTUNATO CARRANZA ALVARADO	Ingeniero Civil	18148625	CIP N° 70508	1.16 años
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O ELECTROMECANICA	JESUS ISMAEL SANCHEZ VASQUEZ	Ingeniero Civil	70010919	CIP N° 214297	1.16 años
ESPECIALISTA EN INSTALACION DE REDES Y TELECOMUNICACION	RICARDO JOSE SAAVEDRA PRESCOTT	Ingeniero de Sistemas	41774902	CIP N° 109932	1.16 años
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	JORGE ALBINO ROQUE SANDOVAL	Ingeniero Sanitario	32732211	CIP N° 120279	1.08 años
ESPECIALISTA EN METRADOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRAS	OSCAR MANUEL GONZALES BLAS	Ingeniero Civil	18193967	CIP N° 73293	1.21 años



*Mirkok A. Vargas del Castillo*  
Subgerente de Estudios Definitivos  
Gerencia Regional de Contrataciones

**EQUIPAMIENTO:**

N°	Cantidad	Lista de Equipamiento Estratégico
1	02	Computadoras de Escritorio Core I7
2	02	Laptop Core I7 de 15.6"
3	01	Computadora de Escritorio Core I5
4	01	Laptop Core I5 de 14"
5	01	Impresora de Tinta Laser
6	01	Camioneta BT50 MT 2.2. 4x4 D2 HIGH IPM PE

**"Juntos por la Prosperidad"**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe) Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 238,395.23 (Doscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco con 23/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.



DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
IFE DE EVALUACION	Mes	3	100%	14,000.00	42,000.00
ESPECIALISTA EN AGRICULTURA	Mes	3	70%	8,500.00	25,500.00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Mes	3	100%	9,000.00	27,000.00
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS	Mes	3	100%	7,500.00	22,500.00
ESPECIALISTA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	Mes	3	100%	7,000.00	21,000.00
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Mes	3	700%	5,000.00	15,000.00
ESPECIALISTA EN METRADOS, PRESUPUESTOS, Y PROGRAMACION	Mes	3	70%	7,000.00	21,000.00
ASISTENTE TECNICO	Mes	3	70%	3,079.17	9,237.51
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>176,678.13</b>
				<b>G.C (10 %)</b>	<b>17,667.81</b>
				<b>UTILIDAD (8 %)</b>	<b>8,783.97</b>
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>203,129.91</b>
				<b>IGV (18 %)</b>	<b>34,265.32</b>
				<b>V.B.</b>	<b>S/ 238,395.23</b>



**DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO NUESTRO SEÑOR RAMON Y CAJIA A. SANCHEZ DE MARIATEGUI - PROYECTO DE INICIATIVA DE INICIATIVA - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CON 238344

OBRA: REGION - REGION LA LIBERTAD

PLAZO DE EJECUCION: 0 Meses 0 Semanas

MONTO REFERENCIAL: S/ 238,395.23

MONTO DIRECTO: S/ 176,678.13

RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (IGV FIJO): 3,551.975

DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO	MONTO	INCIDENCIA	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>RELACIONADOS</b>						
Recepcion	Mes	3	1,000.00	100%	3,000.00	
Análisis de Ofertas	Mes	3	1,000.00	100%	3,000.00	
Subscripcion	Mes	3	1,000.00	100%	3,000.00	
Cumplimiento	Mes	3	1,000.00	100%	3,000.00	
<b>NO RELACIONADOS</b>						
Desempeño de gerentes COVID-19	Mes	300.00	1.00		300.00	
Asesoría de PAF	H	5.00	12.00		60.00	
Reduccion de Sueldo	S/	12.00	18.00		216.00	
Costos de transporte	Uso	4.00	12.00		48.00	
Asesoría en COT	H	3.00	22.00		66.00	
						<b>3,551.975</b>
<b>NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA (IGV VARIABLES)</b>						
<b>RELACIONADOS</b>						
de Viáticos	Mes	3,000.00	1.00		3,000.00	
Materiales, útiles de escritorio	Uso	474.26	1.00		474.26	
Impresiones	H	2,700.00	1.00		8,100.00	
Proveedores y materiales	H	300.48	1.00		901.44	
Costos de cumplimiento						
						<b>11,376.01</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>						<b>17,667.81</b>
<b>RELACIONADOS</b>						<b>3,551.975</b>
<b>NO RELACIONADOS</b>						<b>8,444.25</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>						<b>20,000.00</b>
<b>UTILIDAD</b>						<b>8,783.97</b>

*[Firma]*  
Ing. Miriam A. Vergara del Castillo  
Gerente de Contrataciones



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.



**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, en pagos parciales mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales. El calendario de pagos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- A la aprobación y conformidad del Informe Parcial N°01 : 15% del monto del Contrato
- A la aprobación y conformidad del Informe Parcial N°02 : 20% del monto del Contrato
- A la aprobación y conformidad del Informe Parcial N°03 : 25% del monto del Contrato
- A la aprobación y conformidad del Informe Parcial N°04 : 20% del monto del Contrato
- A la Conformidad del Informe Final por parte de la SGED : 20% del monto del Contrato.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

*[Handwritten signature]*  
MAYOR ASESORADO  
CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO  
LA LIBERTAD

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web [www.regionla libertad.gob.pe](http://www.regionla libertad.gob.pe), Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES



BICENTENARIO PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Por medio de la presente, **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO** en calidad de **TITULAR DE LA CONSULTORIA**, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del consorciado que facturara es el:

N° : 002-57013019217409900

TITULAR : MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO

Con la finalidad de que se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO DE CREDITO DEL PERU**.



**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PLAZO DE EVALUACIÓN EN DIAS CALENDARIOS				
	HASTA DIA-15	HASTA DIA-35	HASTA DIA-55	HASTA DIA-75	HASTA DIA-90
INFORME DE EVALUACIÓN N° 01	15 días				
INFORME DE EVALUACIÓN N° 02		20 días			
INFORME DE EVALUACIÓN N° 03			20 días		
INFORME DE EVALUACIÓN N° 04				20 días	
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO					15 días

PLAZOS	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	QUINTO INFORME
Entregable del consultor de elaboración expediente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Trabajo</li> <li>- Estudio Topográfico</li> <li>- Anteproyecto arquitectónico</li> <li>- Libre disponibilidad de terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto Arquitectónico</li> <li>- EMS</li> <li>- Estudio de Vulnerabilidad y expediente de demolición</li> <li>- Plan y equipamiento COVID.</li> <li>- Plan de contingencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EVAR</li> <li>- Estudio de Impacto ambiental</li> <li>- Diseño estructural y planos</li> <li>- Flujo señalética y evacuación</li> <li>- Diseño y planos instalaciones sanitarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificaciones técnicas de todas las especialidades</li> <li>- Memorias descriptivas.</li> <li>- Planilla de metrados de todas las especialidades</li> <li>- Expediente de mobiliario y equipamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Costos Unitarios, Gastos Generales, Insumos, Fórmula Polinómica adjuntando desagregado de Flete y Cotizaciones de materiales y equipos</li> </ul>

*Mirko Antonio Vargas del Castillo*  
MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO  
CONSULTOR DE OBRAS

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook



**GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES**



**BICENTENARIO PERÚ LA LIBERTAD 2021**



*[Handwritten signature]*  
Ing. [Name]  
[Title]

			- Diseño y planos de instalaciones eléctricas y telecomunicaciones.  - Compatibilización entre especialidades	- Expediente material educativo, capacitación docente.	vigentes.  - Cronogramas.  - CIRA  - Maqueta, recorrido y vistas 3D.  - Consolidado del Expediente, firmado y sellado original y copias.
Plazo de Entrega a LA ENTIDAD por el consultor de elaboración expediente	(20) Días Calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato	(40) días Calendario, de haber emitido el primer entregable	(60) días Calendario, de haber emitido el segundo entregable	(30) días Calendario, de haber emitido el Tercer entregable	(30) días Calendario, de haber emitido el Tercer entregable
Plazo para Emisión de informe de Supervisión y evaluación del Entregable por Supervisor Evaluador	(15) Días Calendario, a partir del día siguiente de recepcionado el entregable	(20) Días Calendario, a partir del día siguiente de recepcionado el entregable	(20) días Calendario, a partir del día siguiente de recepcionado el entregable	(20) días Calendario, a partir del día siguiente de recepcionado el entregable	(15) días Calendario, a partir del día siguiente de recepcionado el entregable
Plazo para subsanación de observaciones por el consultor que elabora el Expediente Técnico (en caso existan)	(07) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionadas las observaciones	(07) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionadas las observaciones	(07) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionadas las observaciones	(07) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionadas las observaciones	(07) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionadas las observaciones
Plazo para revisión de subsanación de observación es para consultor Supervisor evaluador y emisión de informe.	(04) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionada la subsanación de observaciones	(04) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionada la subsanación de observaciones	(04) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionada la subsanación de observaciones	(04) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionada la subsanación de observaciones	(04) Días Calendario, a partir del día siguiente de Recepcionada la subsanación de observaciones

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el

**“Juntos por la Prosperidad”**

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos:  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe) Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 23,839.52, a través de la retención que debe efectuar **LA ENTIDAD**, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.



**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Obras y Supervisión.



De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

Gerente  
Gerencia Regional de Contrataciones

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

ITEM	SUPUESTOS DE APLICACION DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución de la prestación, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1.00 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
3	Por no asistir con los especialistas indicados en el contrato cuando la SGED programe coordinaciones y reuniones de trabajos solicitados.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal la fecha programada.	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
4	Por no contar con firmas y sellos de los especialistas responsables del expediente técnico en sus entregables (Informes parciales y final) que son de su responsabilidad, se considerará como informe no entregado y será devuelto al	0.50 UIT por caso ocurrido	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio

*[Handwritten signature]*  
Ing. Miryam...  
Reg. 0028 0171

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe) Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

	consultor.		
5	Por no contar con el domicilio legal (Para la entrega de notificaciones) establecido dentro del Distrito de Trujillo con un horario de 7:30am a 4:15pm.	0.50 UIT por caso ocurrido	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
6	Por presentar información técnica falsificada o sin sustento técnico durante la elaboración del expediente técnico.	1.00 UIT por caso ocurrido	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
7	Cuando los entregables presentados estén incompletos en relación a lo solicitado en términos de referencia.	0.50 UIT por caso ocurrido	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
8	Retraso del proyecto debido a observaciones no subsanadas por omisión u observaciones nuevas que provengan de correcciones fallidas.	0.25 UIT por cada día de retraso	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio
9	Cuando no presenta su liquidación de consultoría dentro de los plazos establecidos en el artículo 170° de la ley y reglamento, caso contrario se elaborará de oficio.	0.5 UIT por incumplimiento dentro del plazo previsto	Según informe del área USUARIA quien estará a cargo de la evaluación del servicio



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas,

*[Handwritten signature]*  
 Mónica A. Vargas del Castillo  
 Gerente  
 Gerencia Regional de Contrataciones

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad organizativa que emite el documento, Teléfonos:  
 Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe), Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

*[Handwritten signature]*  
Abg. General de la Gerencia Regional de Contrataciones  
Pres. Consejo de Control

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe) Twitter, Facebook



GERENCIA REGIONAL DE  
CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle Cahuide N° 675 – Urb. Santa María – 3era Etapa – Distrito y Provincia Trujillo – Departamento Las Libertad La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a los catorce días del mes de noviembre del año dos veintidós (14/11/2022).

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES  
*[Firma]*  
Mg. CARLOS ALBERTO VARGAS CASTRO  
LA ENTIDAD

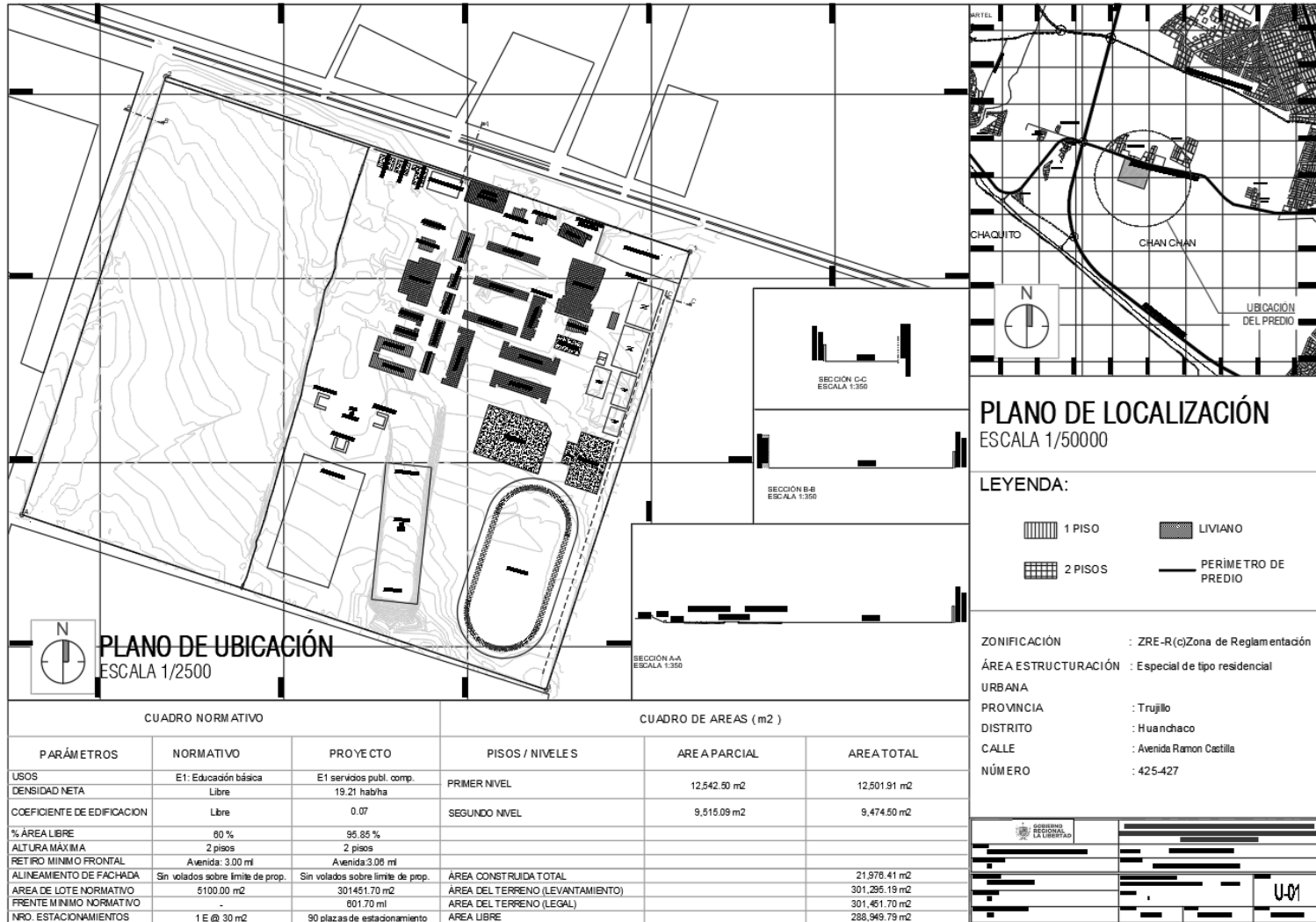
*[Firma]*  
"EL CONTRATISTA"  
Ing. Mario E. Vargas Castro  
CONSEJERO DE OBRAS  
Mg. CARLOS CASTRO

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos  
Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe) Twitter, Facebook

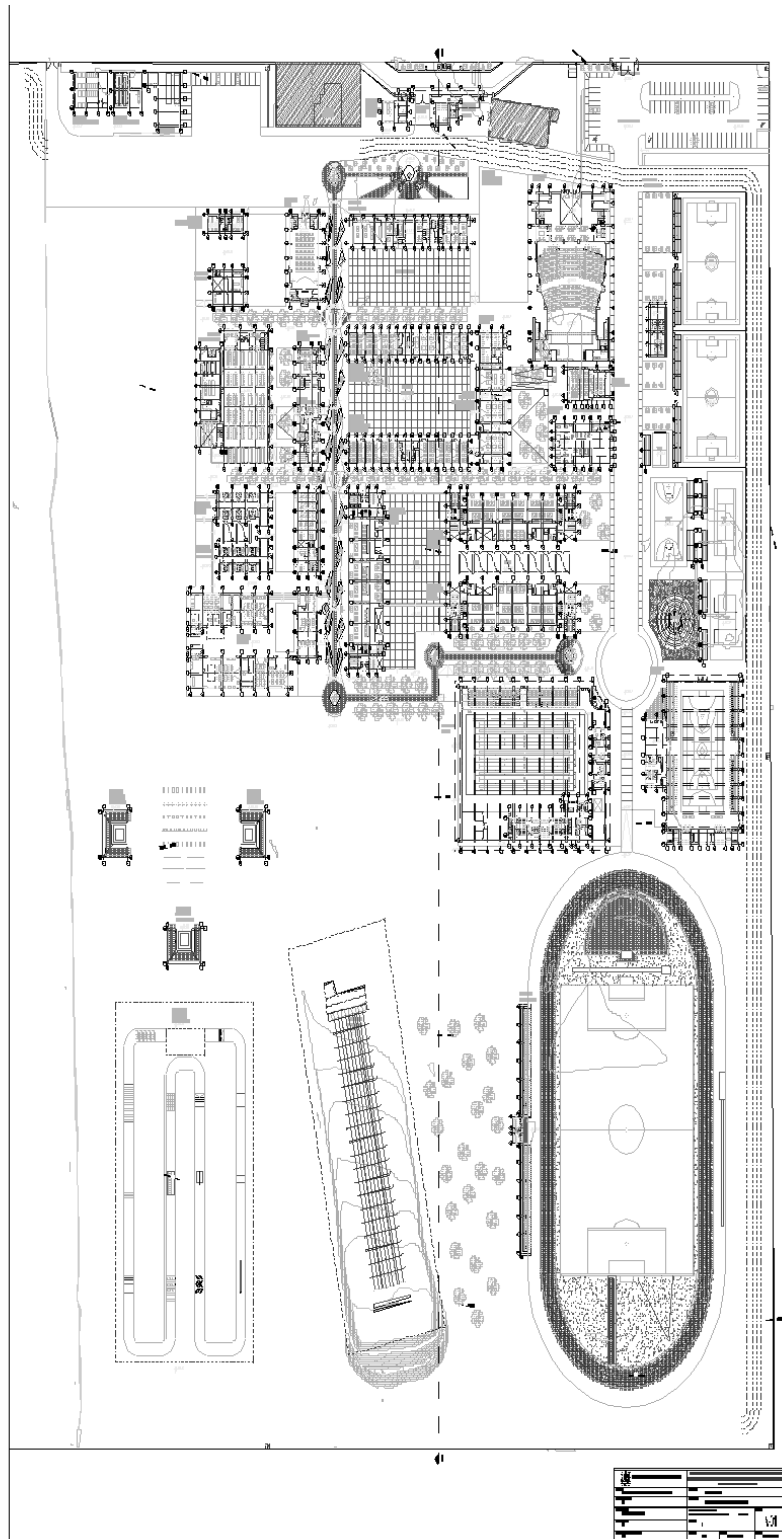
ANEXO N° 14

Plano de ubicación del Colegio Militar Gran Mariscal Ramon Castilla



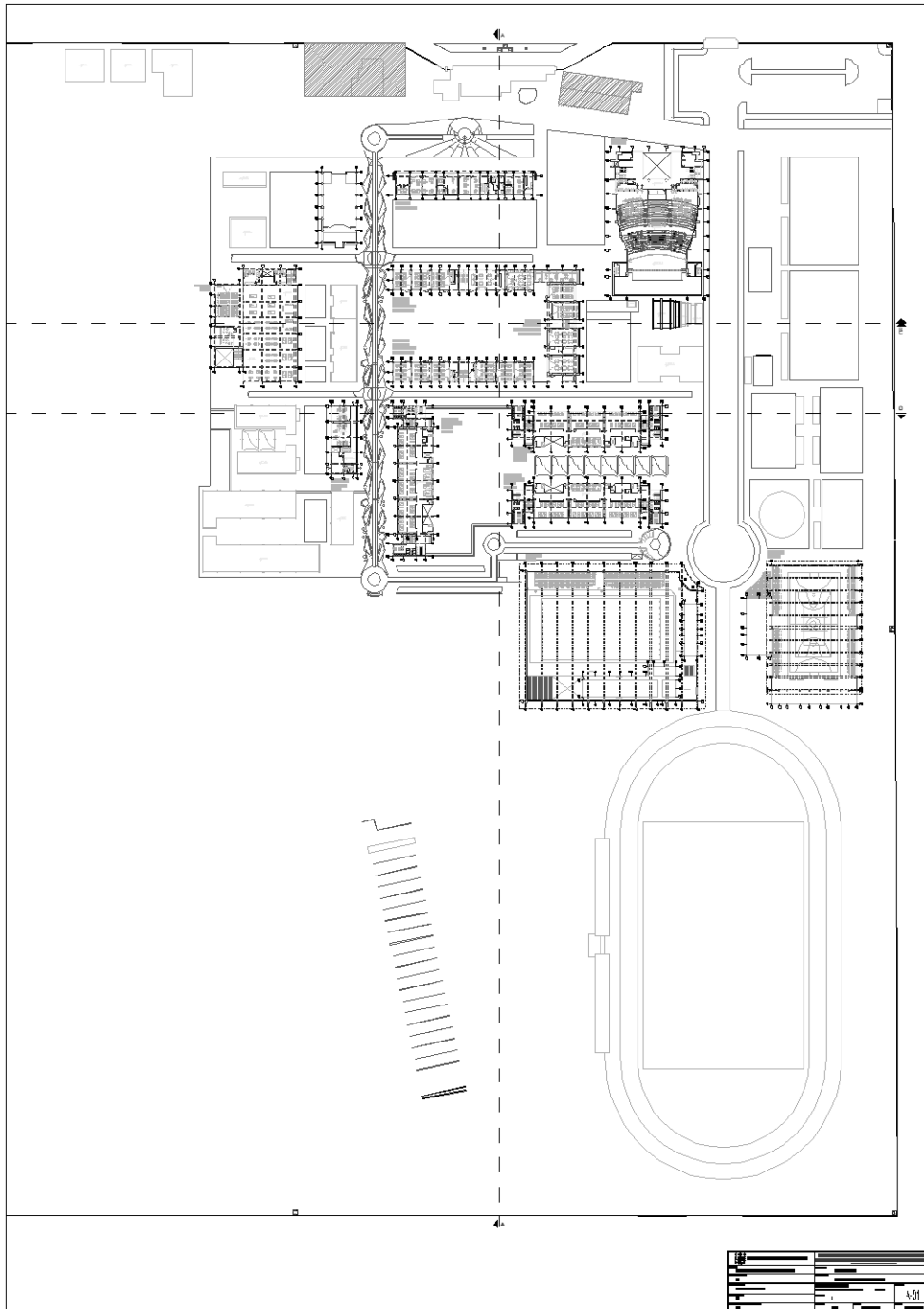
**ANEXO N° 15**

*Plano de distribución del Primer Nivel - Colegio Militar*



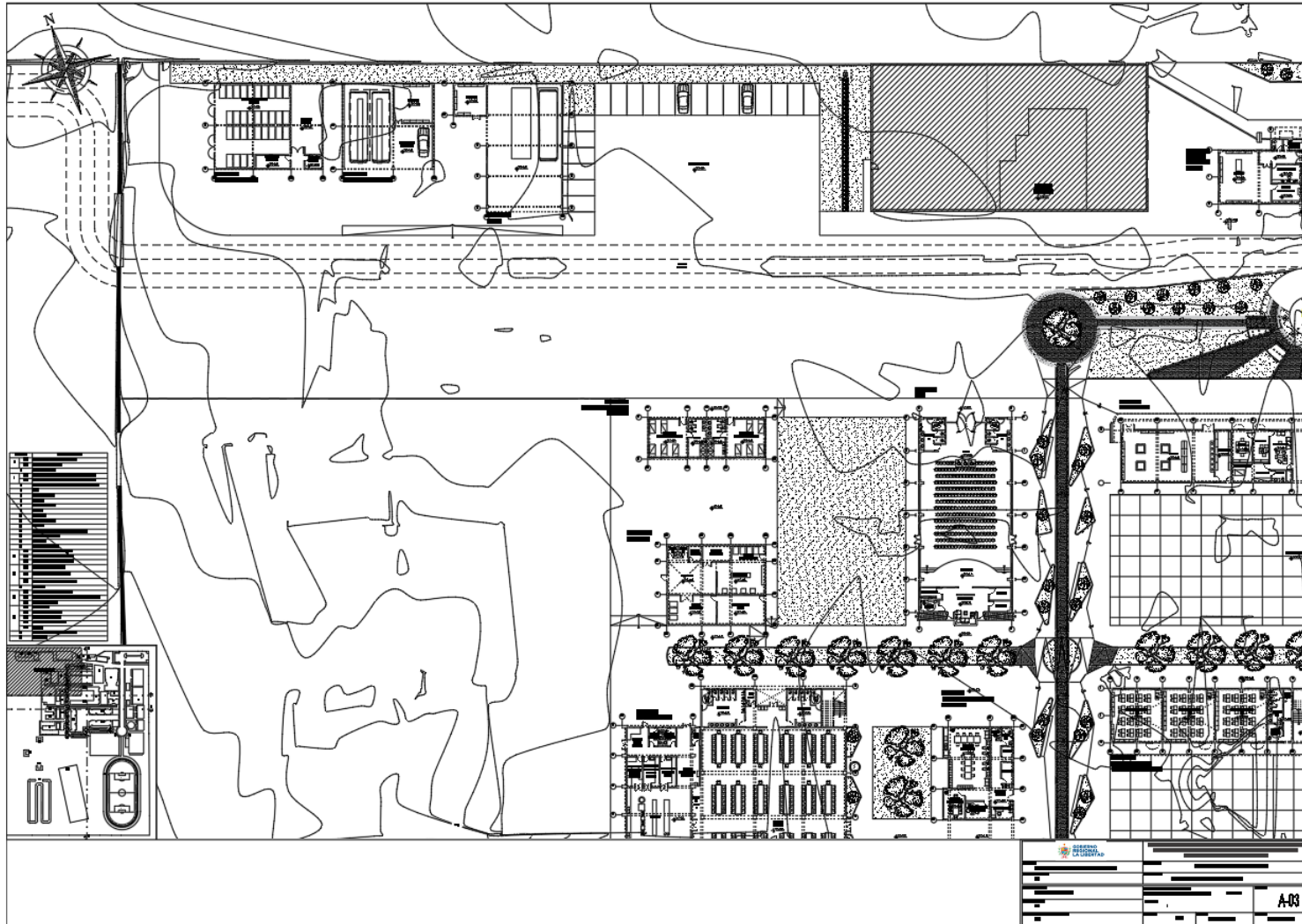
**ANEXO N° 16**

*Plano de distribución del Segunda Nivel - Colegio Militar*



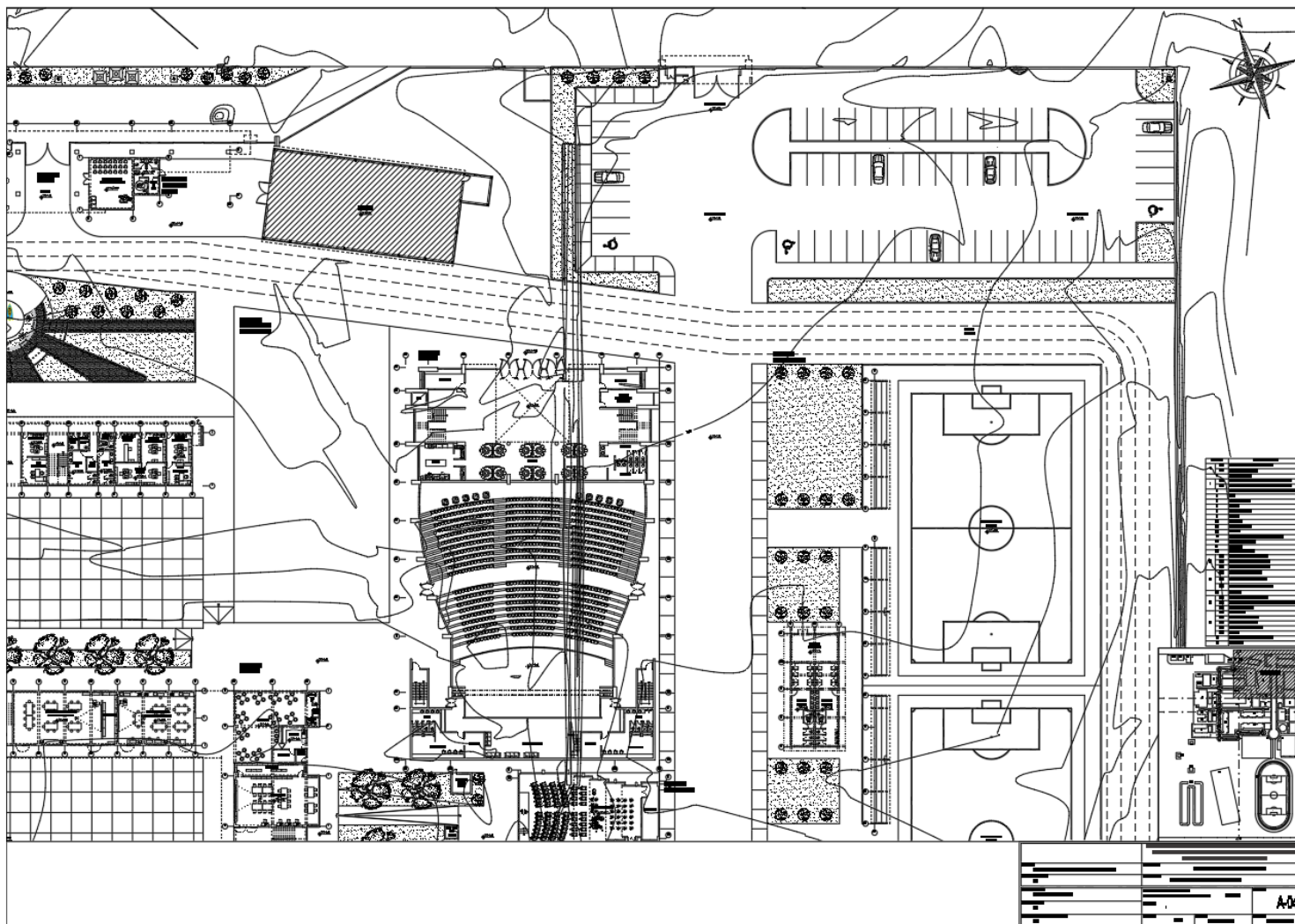
**ANEXO N° 17**

*Plano de distribución del sector 01 – Primer Nivel*



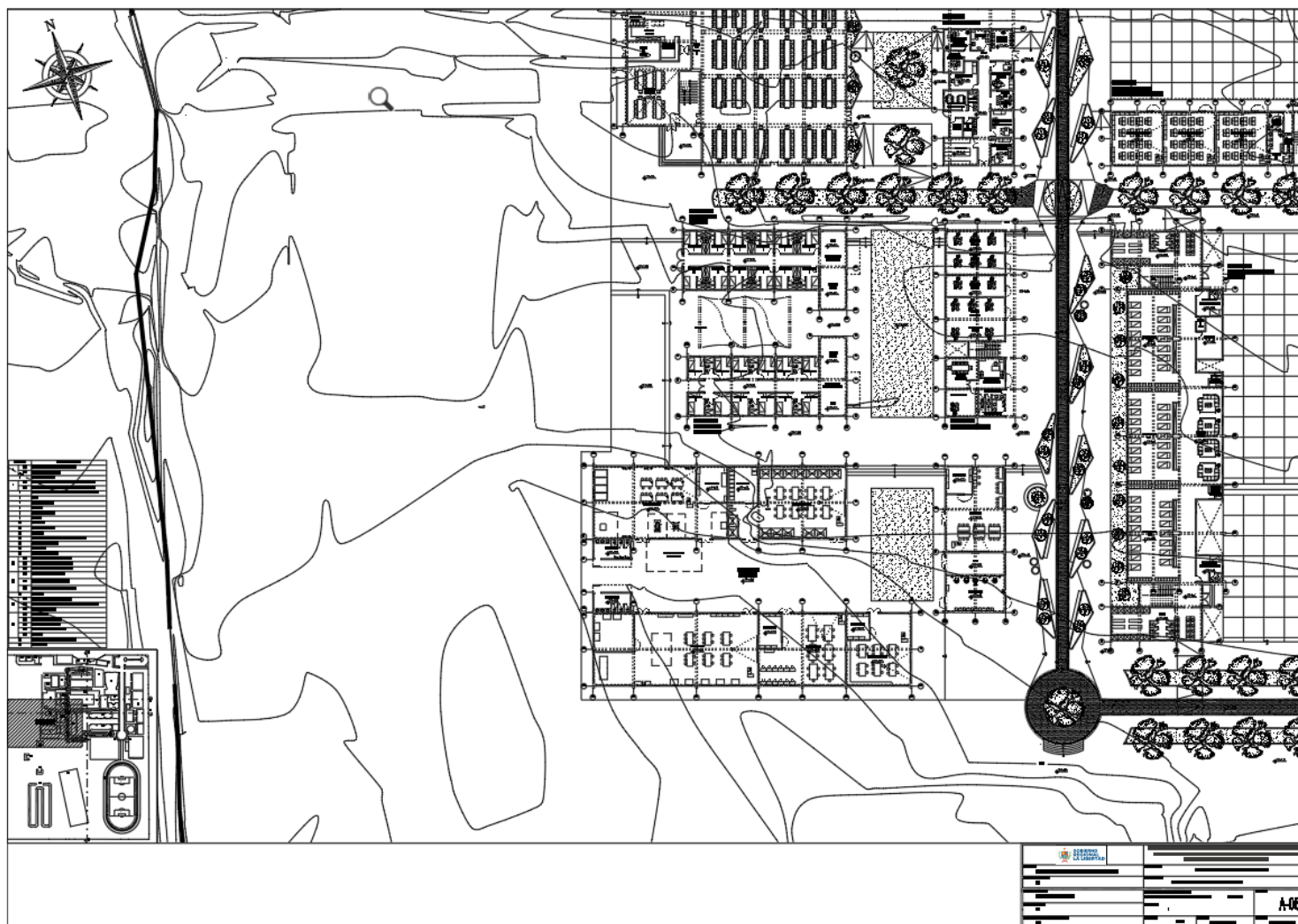
**ANEXO N° 18**

*Plano de distribución del sector 02 – Primer Nivel*



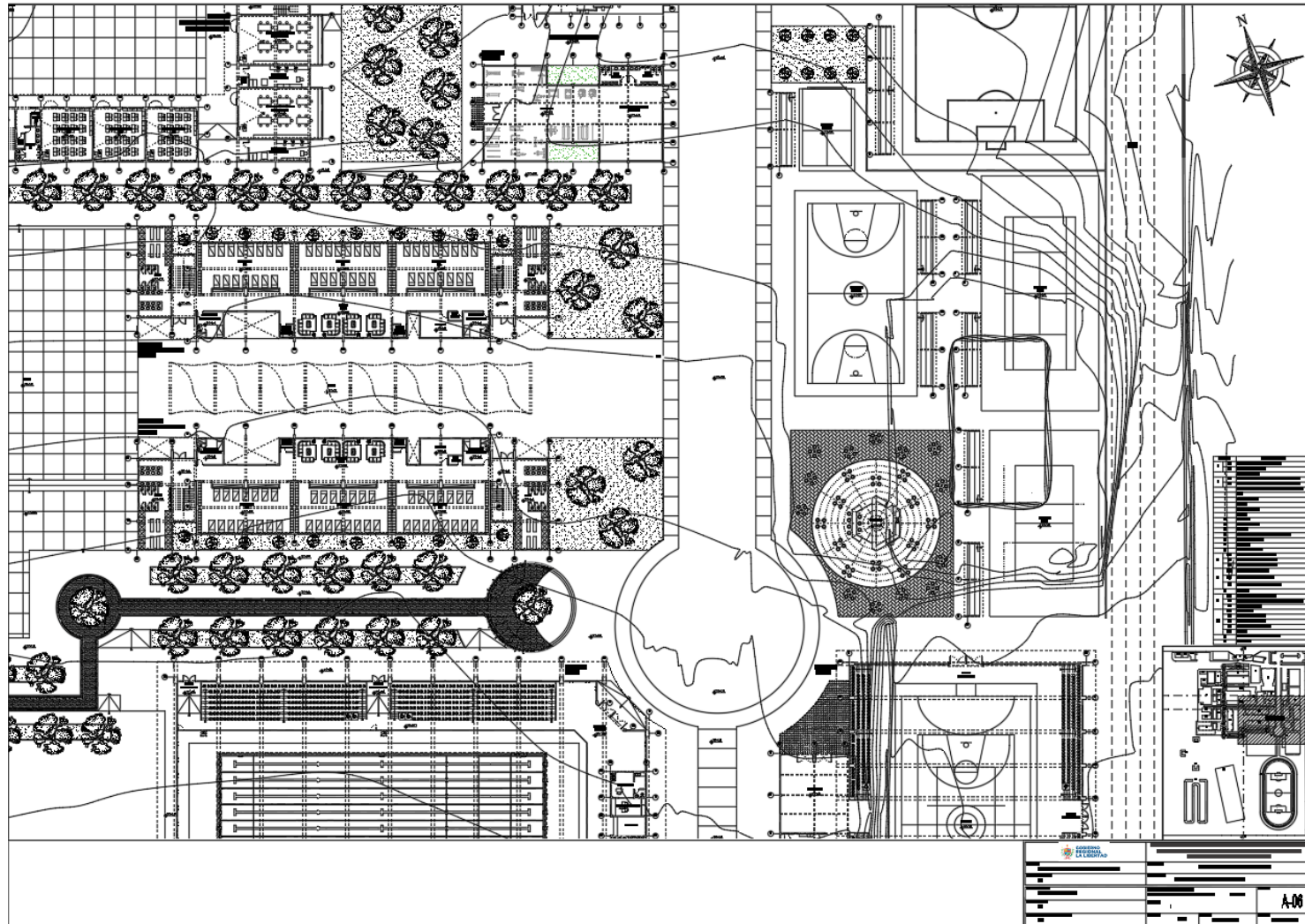
**ANEXO N° 19**

*Plano de distribución del sector 03 – Primer Nivel*



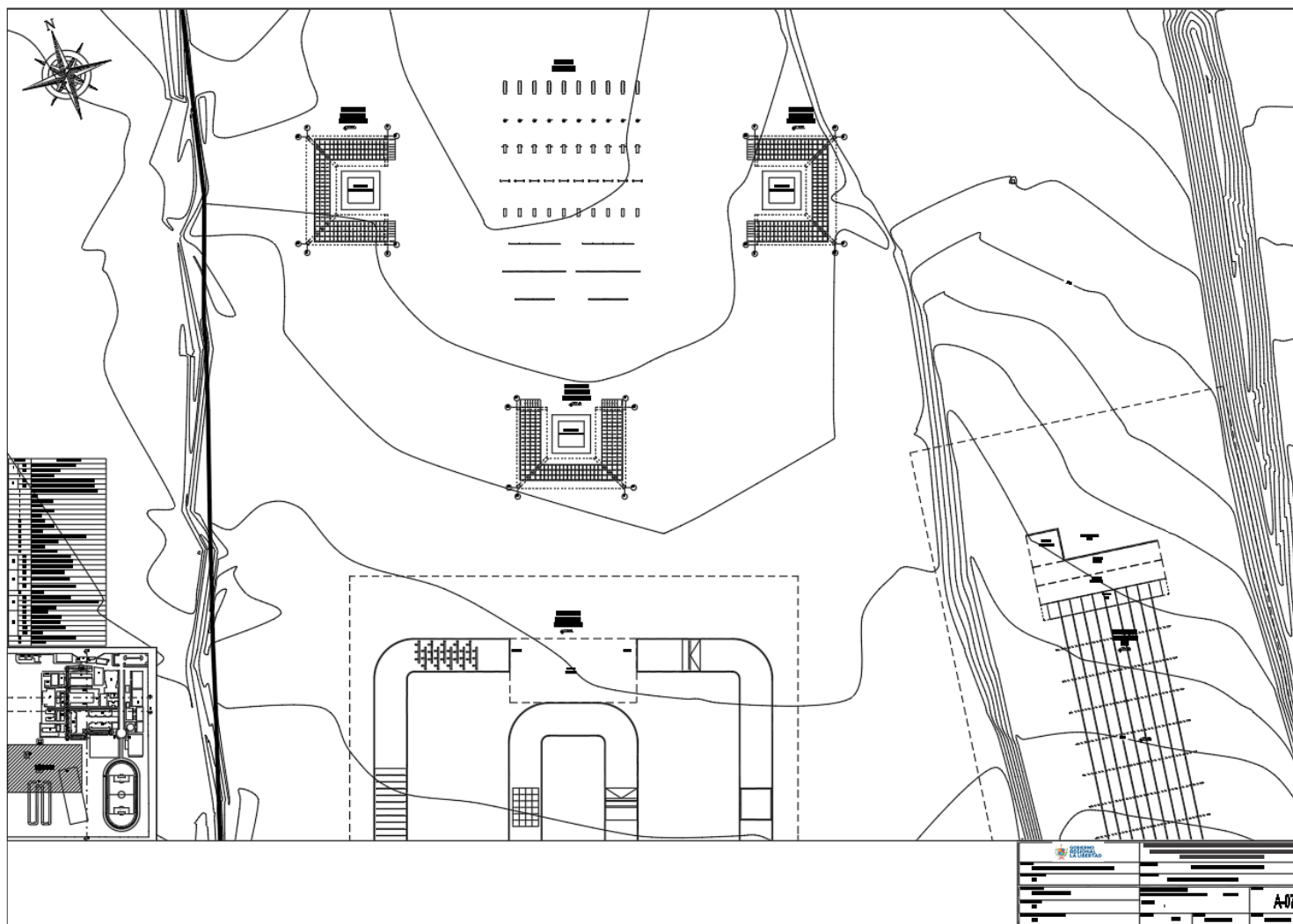
**ANEXO N° 20**

*Plano de distribución del sector 04 – Primer Nivel*



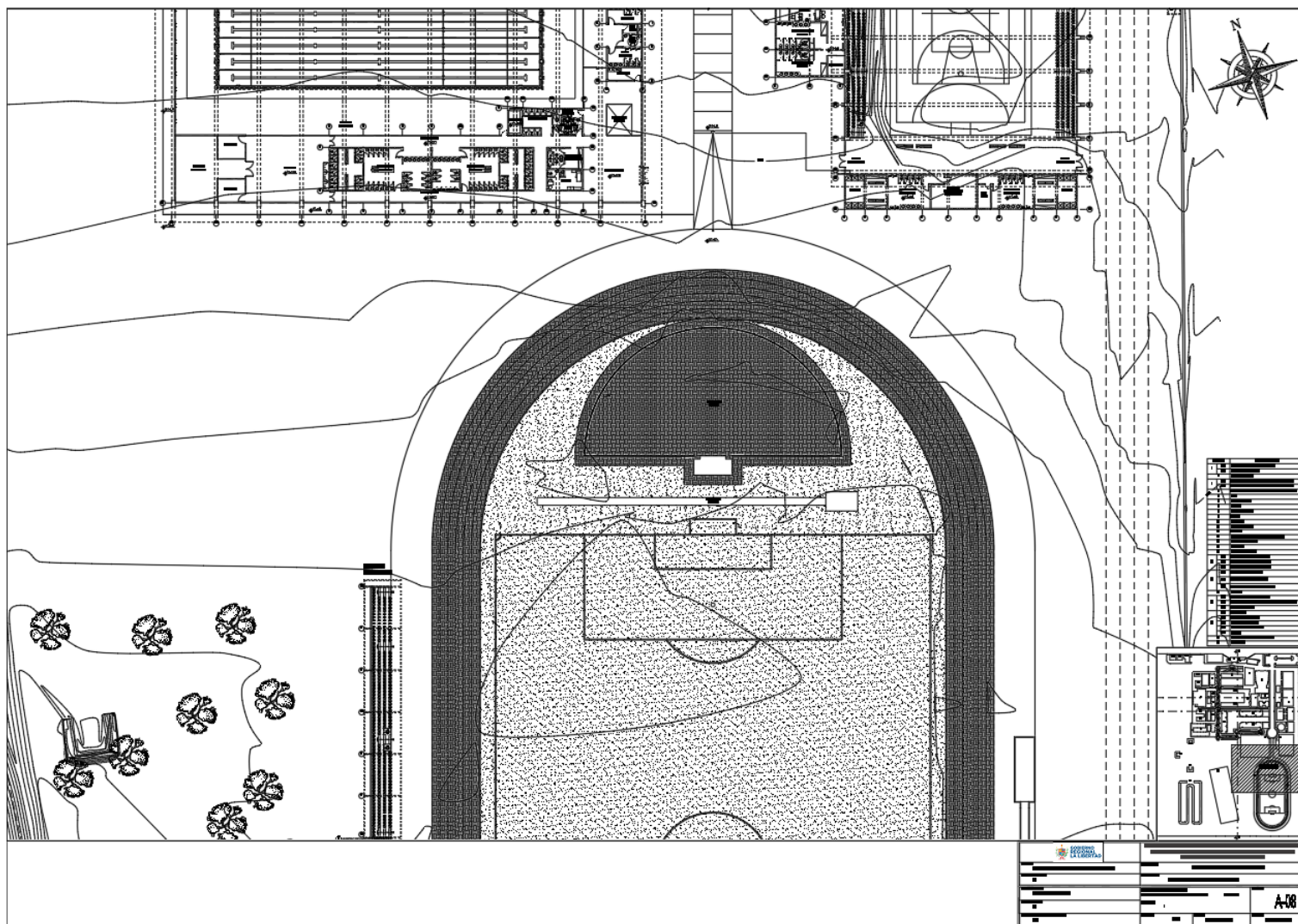
**ANEXO N° 21**

*Plano de distribución del sector 05 – Primer Nivel*



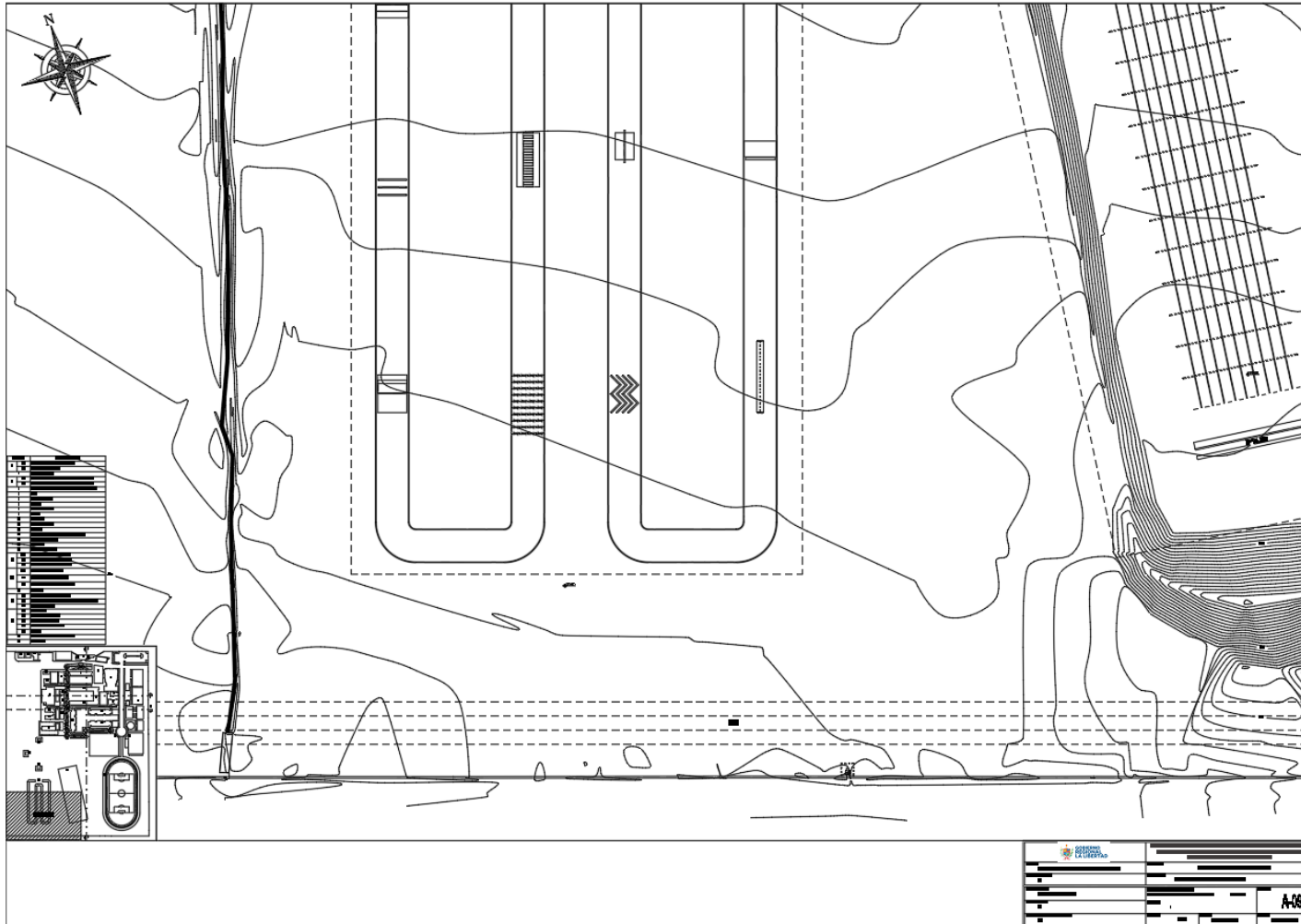
**ANEXO N° 22**

*Plano de distribución del sector 06 – Primer Nivel*



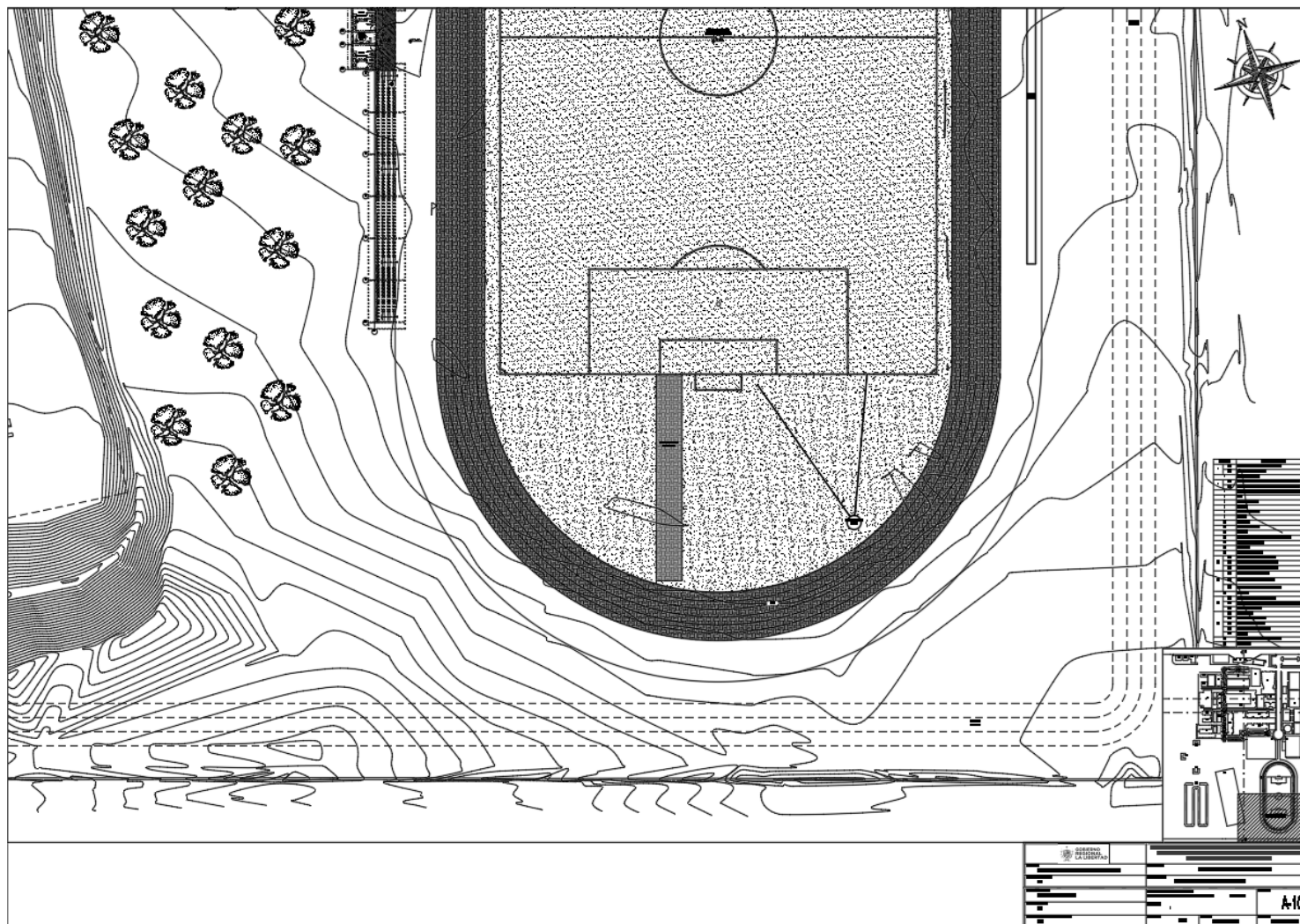
**ANEXO N° 23**

*Plano de distribución del sector 07 – Primer Nivel*



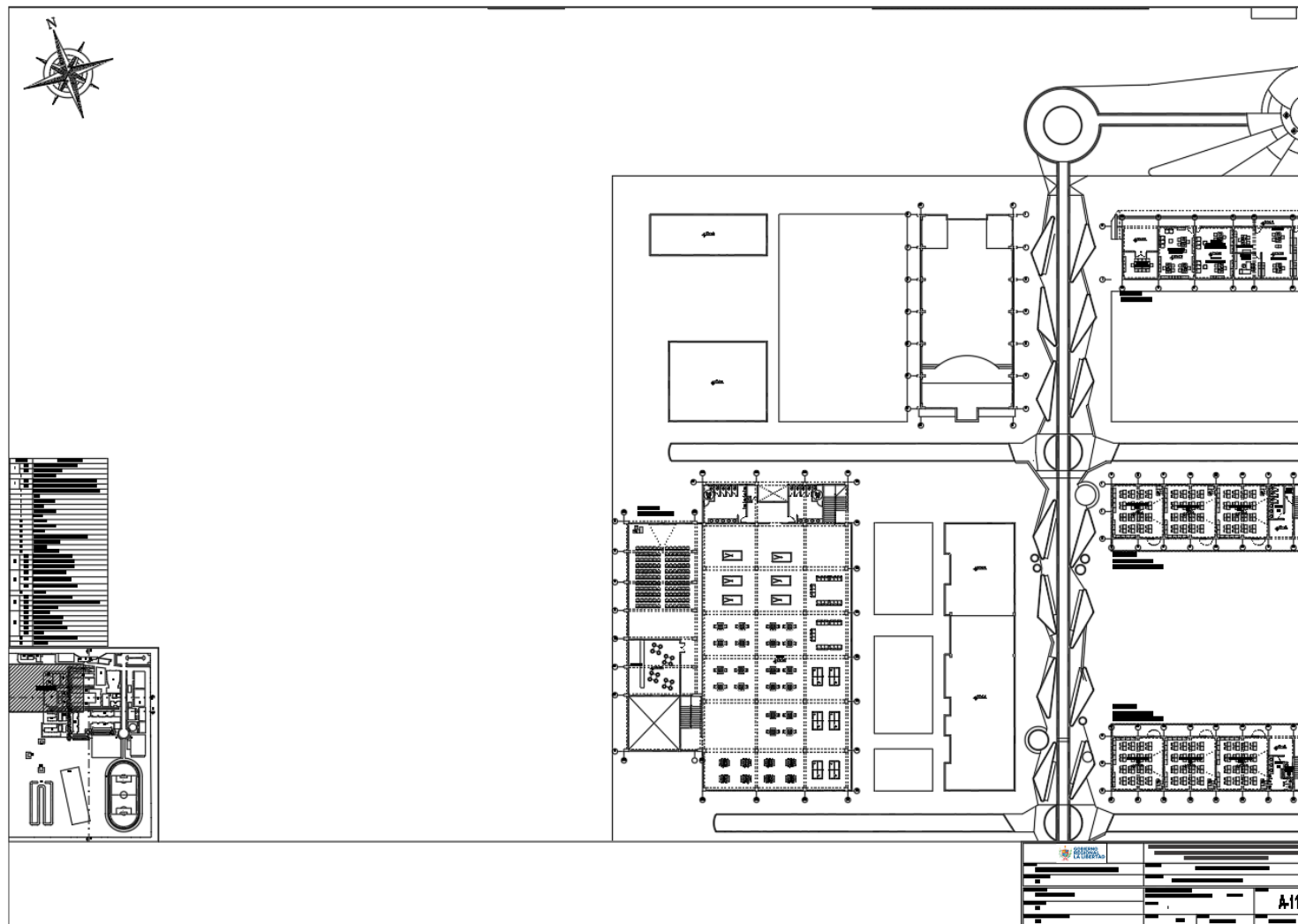
**ANEXO N° 24**

*Plano de distribución del sector 08 – Primer Nivel*



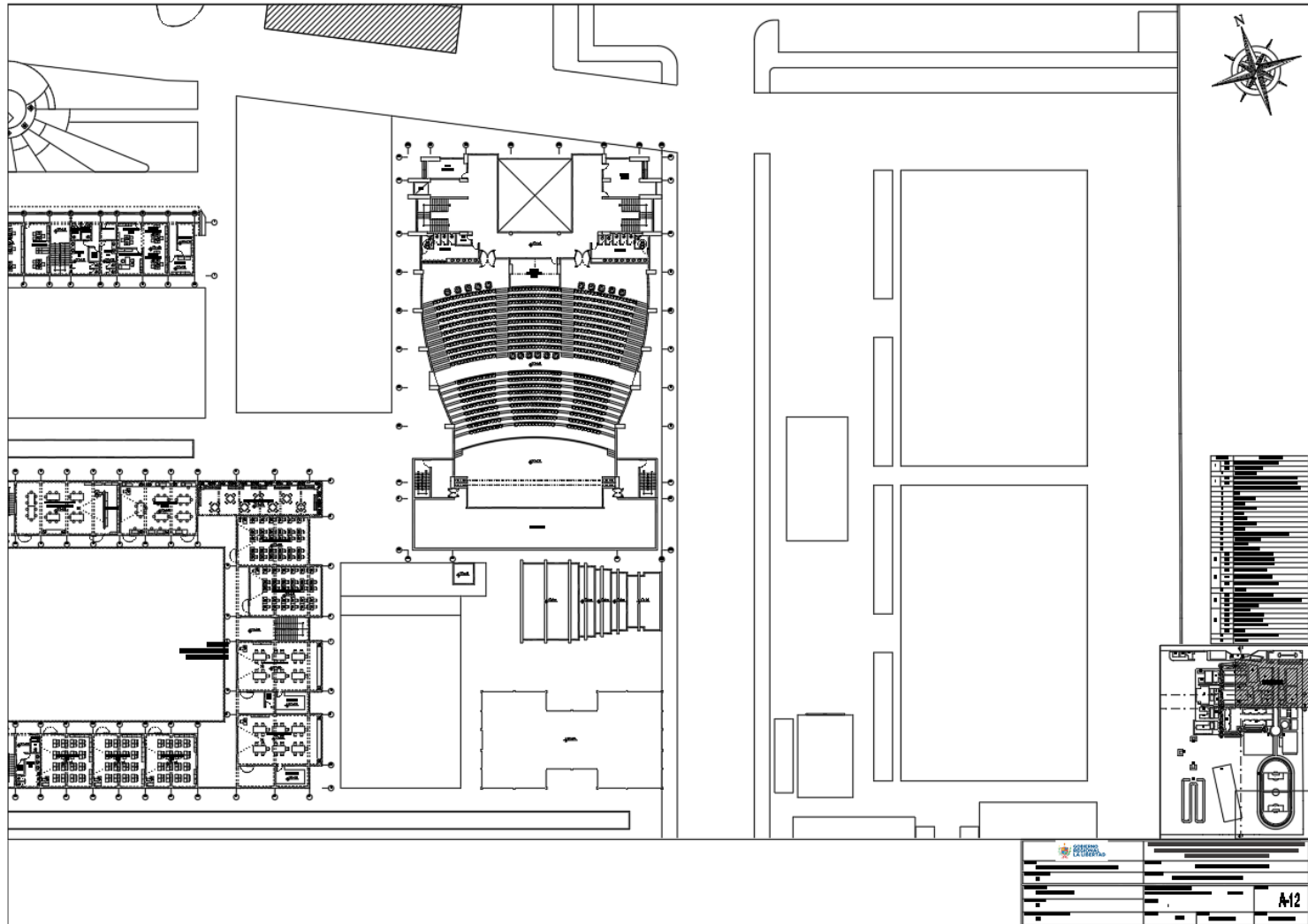
**ANEXO N° 25**

*Plano de distribución del sector 01 – Segundo Nivel*



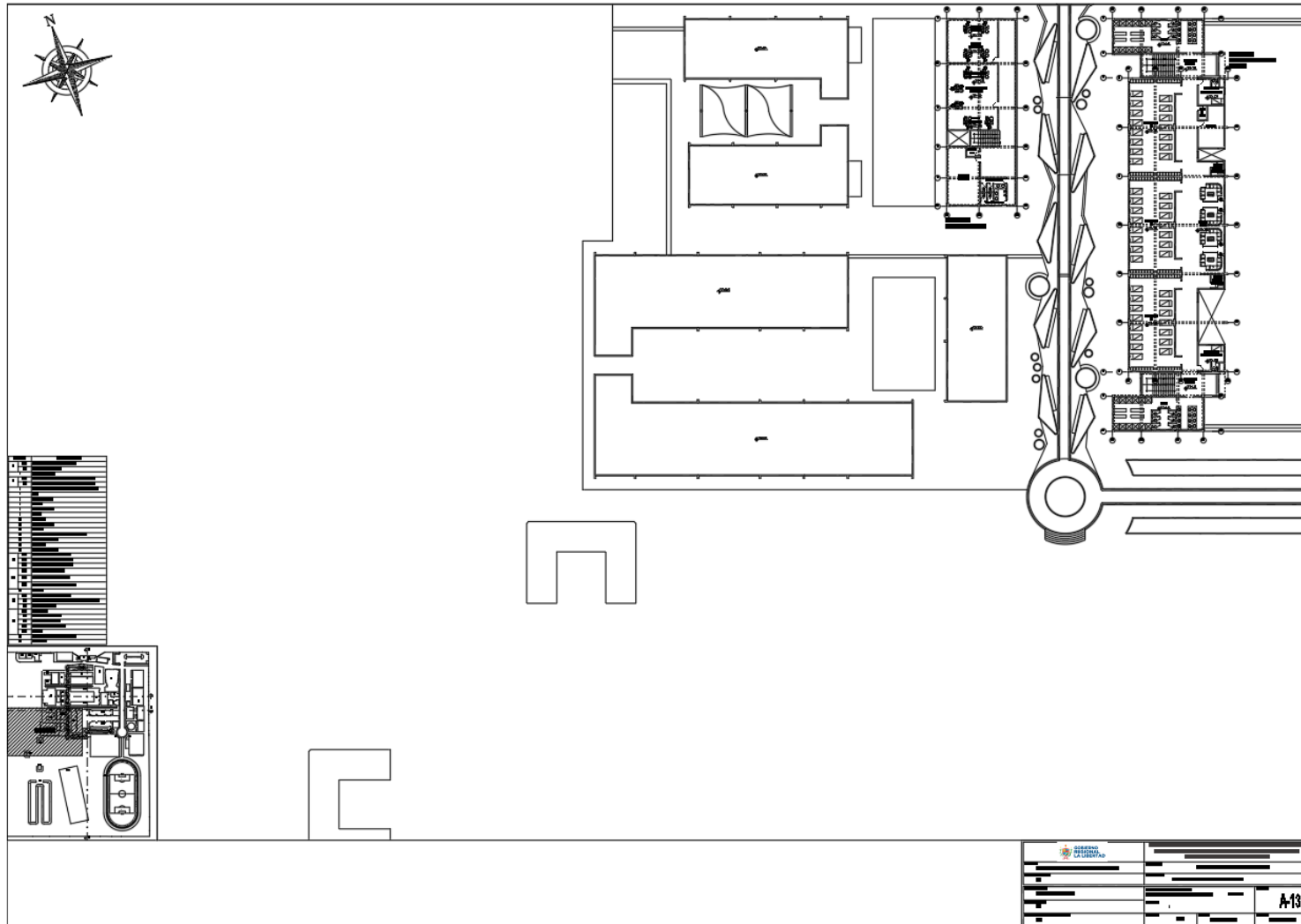
**ANEXO N° 26**

*Plano de distribución del sector 02 – Segundo Nivel*



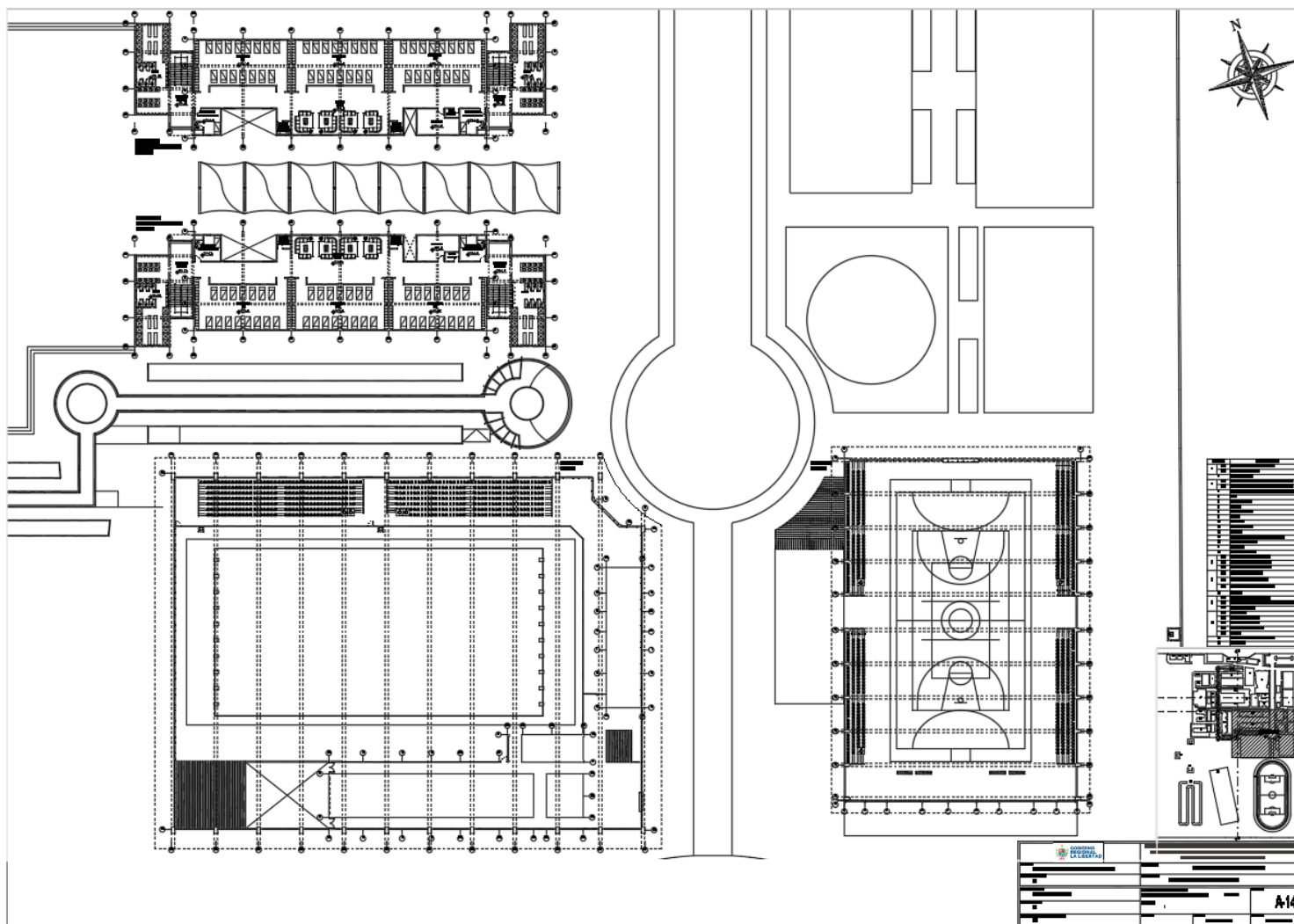
**ANEXO N° 27**

*Plano de distribución del sector 03 – Segundo Nivel*



**ANEXO N° 28**

*Plano de distribución del sector 04 – Segundo Nivel*



**ANEXO N° 29**

*Panel fotográfico actual del proyecto*

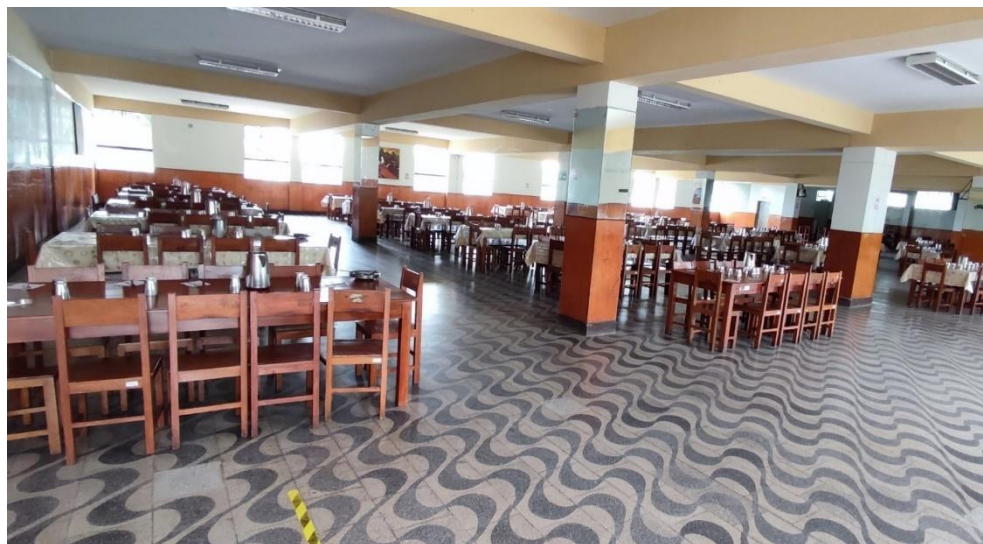
*Vista lateral del gimnasio – Colegio Militar “Gran Marical Ramon Castilla”*



*Vista interna en losa deportiva – Colegio Militar “Gran Marical Ramon Castilla”*



*Área de comedor de cadetes – Colegio Militar “Gran Marical Ramon Castilla”*



*Pasadizo del pabellón cadetes – Colegio Militar “Gran Marical Ramon Castilla”*



*Vista lateral del cuarto de cadetes – Colegio Militar “Gran Mariscal Ramon Castilla”*



*Vista exterior del pabellón administrativo – Colegio Militar “Gran Mariscal Ramon Castilla”*



*Plazuelas de placas recordatorias – Colegio Militar “Gran Mariscal Ramon Castilla”*



*Vista frontal de la capilla – Colegio Militar “Gran Mariscal Ramon Castilla”*

